Defensoría del Pueblo
ECUADOR

PLAN INSTITUCIONAL

2021 | 2025

PLAN INSTITUCIONAL

2021 | 2025

César Marcel Córdova Valverde
Defensor del Pueblo encargado

Gabriela Elizabeth Bermeo Valencia
Vicedefensora

Miguel Ángel Chimborazo Gaón
Secretario General Misional encargado

Paúl Alberto Guillen Robles
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Marcelo Xavier Dávila Medina
Coordinador General Administrativo Financiero

Jefferson Andrés Solórzano Ortiz
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Andrea Elizabeth Rivera Villavicencio Coordinadora General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

Nelson Eduardo Córdova Sánchez
Director de Comunicación e Imagen Institucional

María Gabriela Delgado Polo
Directora de Cooperación y Asuntos Internacionales

Elaboración
Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
Paúl Alberto Guillen Robles
Amparo Eufemia Pozo Benavidez
José Ruperto Cadena Fuertes
Nancy Juliana Núñez Arias
Rosa Nancy Andrade Sarmiento
Grace Alexandra Terán Perugachi

Gina Gabriela Hernández Stacey

Revisión editorial
Dirección Nacional de Administración del Conocimiento

Diseño y diagramación
Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional

Esta obra se acoge a una licencia Creative Commons disponible en
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/ec/

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos y no sean utilizados con fines comerciales.

Forma de citar: Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2022). Plan Institucional 2021 - 2025. Autoedición.

Primera edición
2022

Defensoría del Pueblo de Ecuador
Av. 12 de Octubre 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez
Quito, Ecuador.
www.dpe.gob.ec

Índice

Capítulo I. Diagnóstico institucional 11
1.1. Descripción de la institución 12
1.1.1. Descripción histórica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador 12
1.1.2. Competencias, facultades, atribuciones y rol de la institución 14
1.1.3. Marco legal 23
1.2. Situación actual 26
1.2.1. Planificación y gestión de riesgos 26
1.2.2. Estructura organizacional 28
1.2.3. Talento Humano 31
1.2.4. Tecnologías de la Información y Comunicaciones 34
1.2.4.1. Situación Actual 34
1.2.4.2. Soluciones y Servicios 43
1.2.4.3. Problemática 44
1.2.5. Mapa de procesos y cadena de valor 46
1.2.6. Cumplimiento de metas de indicadores estratégicos del 2017 al 2019 47
1.2.7. Gestión tutelar 52
1.2.8. Gestión de Educación en Derechos Humanos 56
1.2.9. Gestión de Administración del Conocimiento 65
1.2.10. Gestión de Comunicación para los Derechos 70
1.2.11. Gestión de Análisis Normativo 72

1.2.12. Gestión de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa 78
1.2.13. Gestión de Promoción y Garantía de Acceso a la Información Pública 80
1.3. Análisis del entorno externo 81
1.3.1. Ámbito normativo 81
1.3.2. Entorno político 84
1.3.2.1. Crisis migratoria y xenofobia 87
1.3.2.2. Secuestro y asesinato de miembros del equipo periodístico de El Comercio 89
1.3.2.3. Hostigamiento y persecución a defensoras de derechos humanos y de la naturaleza 89
1.3.2.4. Defensoras y defensores de derechos humanos en el contexto de paro nacional de octubre de 2019 90
1.3.2.5. Crisis en el sistema de rehabilitación social 93
1.3.2.6. Violencia de género, femicidio y trata de personas 93
1.3.2.7. Investigación y localización de personas desaparecidas 96
1.3.2.8. Violencia sexual en el ámbito educativo 97
1.3.2.9. Afectación a derechos laborales 99
1.3.2.10. Reformas legales que afectan a derechos humanos 99
1.3.3. Entorno económico 100
1.3.4. Entorno Social 106
1.3.5. Entorno Tecnológico 120
1.3.6. Entorno Comunicacional y Cultural 121
1.3.7. Panorama internacional de los derechos humanos 124
1.3.7.1. Instrumentos internacionales de derechos humanos 124
1.3.7.2. Amenazas contra los derechos humanos 127

1.3.7.3. Relacionamiento internacional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador 131
1.3.7.4. Relacionamiento bilateral de la Defensoría del Pueblo de Ecuador 132
1.4. Análisis sectorial y diagnóstico territorial 133

Capítulo II. Análisis estratégico institucional 155
2.1. Mapa de actores 156
2.2. Análisis FODA 161

Capítulo III. Propuesta estratégica 163
3.1. Elementos orientadores 164
3.1.1. Misión 164
3.1.2. Visión 164
3.1.3. Valores institucionales 164
3.2. Objetivos estratégicos institucionales 165
3.3. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 167
3.4. Identificación de indicadores estratégicos 174
3.5. Planificación Plurianual y Anual 183
3.6. Diseño de estrategias, programas y proyectos 190
3.6.1. Estrategias 190
3.6.2. Identificación de programas y proyectos 193
3.7. Presupuesto institucional 198
3.8. Implementación de la Política Pública con enfoque territorial 199

3.9. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública 200
3.9.1. Programación Plurianual de la Política Pública 200
3.9.1.1. Metas y Programación Plurianual 201
3.9.2. Programación Anual de la Política Pública 205
3.9.2.1. Metas y Programación Anual y Semestral 206
3.10. Metodología de seguimiento y evaluación 209

Glosario..... 213

Lista de referencias 215

Marco metodológico

El presente *Plan Institucional* es el resultado de un proceso de construcción participativa, liderado por la máxima autoridad institucional y que contó con el aporte de las áreas misionales y de apoyo de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

Metodológicamente, el plan se encuentra estructurado en 3 capítulos:

I. **Diagnóstico**: comprende el levantamiento y análisis de información relevante sobre las competencias y atribuciones de la Institución Nacional de Derechos Humanos, y el entorno nacional e internacional donde se desenvuelve la Defensoría del Pueblo de Ecuador e incide en el ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza.

II. **Análisis estratégico**: muestra el resultado del análisis FODA, mediante el cual se despliega el direccionamiento estratégico institucional.

III. **Propuesta estratégica**: incluye elementos orientadores como la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador. Además, presenta el mapa estratégico institucional, los elementos de la planificación plurianual y anual, y las acciones de seguimiento estratégico.

Capitulo I.
Diagnóstico institucional

1.1. Descripción de la institución

1.1.1. Descripción histórica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador

La institución denominada *Ombudsperson* tiene su origen en Europa como una entidad particular del poder legislativo destinado al control de la Administración pública, con la misión de prevenir abusos a partir del clamor popular. La autoridad del Ombudsman, en teoría, está garantizada porque es investido por el Parlamento, que es quien garantiza un sistema democrático y la relación de la población con el Estado (Giovanni Napione, 1963).

En Ecuador, la Defensoría del Pueblo de Ecuador fue creada por mandato constitucional en 1996 y ratificada como parte importante de la institucionalidad estatal en las Asambleas Constituyentes de 1998 y 2008. Durante más de 20 años, además de sus atribuciones constitucionales, a través de legislación secundaria se le han incrementado funciones, en concreto, con respecto a la reparación a favor de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, a la prevención de la tortura, a la promoción y protección de las personas consumidoras y usuarias, y a garantizar el derecho de acceso a la información pública y la transparencia.

El 10 de abril de 2019, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Transición (CPCCS-T) designó como Defensor del Pueblo al Dr. Freddy Carrión Intriago, luego de culminar el concurso público, ubicándose como el candidato mejor puntuado.

El 16 de abril de 2019, la entonces presidenta de la Asamblea Nacional, en un acto oficial en el Pleno del poder legislativo, posesionó como el máximo titular de la Defensoría del Pueblo, por un período de cinco años, según lo determina el artículo 205 de la Constitución de la República del Ecuador.

El 11 de abril de 2019, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó la nueva Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial n.º 481 de 6 de mayo de 2019. En esta ley se establece como primer objetivo institucional el "Ejercer la magistratura ética en derechos humanos y de la naturaleza". Además, se señalan como principios de su accionar la independencia, autonomía, pluralismo, igualdad y no discriminación, progresividad y no regresividad, informalidad, gratuidad y celeridad, y desconcentración.

El 15 de septiembre de 2021 la Asamblea Nacional a través de juicio político, destituyó al Dr. Freddy Carrión como Defensor del Pueblo.

El 17 de septiembre de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designó al Dr. César Marcel Córdova Valverde como Defensor del Pueblo Encargado, hasta que se lleve a cabo la elección de la nueva autoridad.

Como resumen, se muestra la línea de tiempo que permite visualizar los hitos más relevantes descritos en la historia de la institución.

Figura 1. *Línea de tiempo de la DPE*

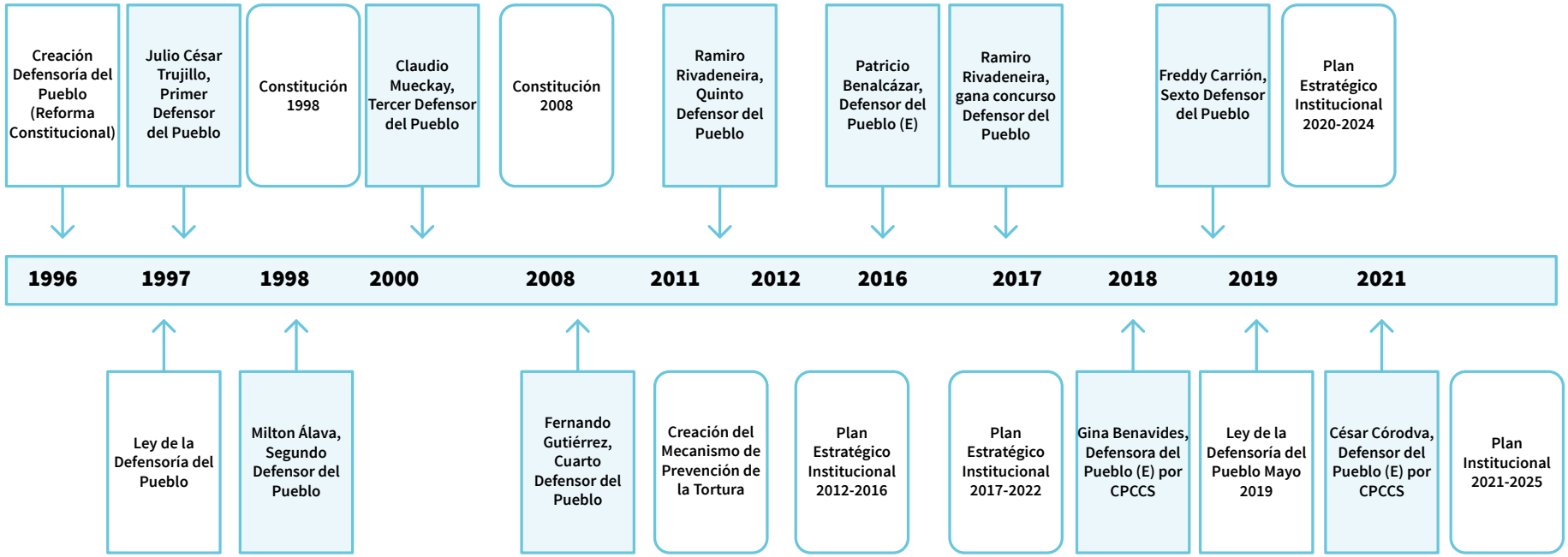

Tabla 1. *Defensores y defensoras del Pueblo de Ecuador*

Autoridades	Período
Julio César Trujillo Vásquez	Mayo 1997
Milton Efraín Álava Ormaza	Septiembre 1998-mayo 2000
Claudio Ernesto Mueckay Arcos	Mayo 2000-julio 2008
Fernando Xavier Gutiérrez Vera	Julio 2008-diciembre 2011
Ramiro Alfredo Rivadeneira Silva	Diciembre 2011-noviembre 2016
Patricio Benalcázar Alarcón	Noviembre 2016-marzo 2017
Ramiro Alfredo Rivadeneira Silva	Marzo 2017-mayo 2018
Gina Morela Benavides Llerena	Mayo 2018-abril 2019
Freddy Vinicio Carrión Intriago	Abril 2019-septiembre 2021
César Marcel Córdova Valverde	Septiembre 2021 - actual

1.1.2. Competencias, facultades, atribuciones y rol de la institución

Facultades:	
Nivel	Facultad
Planta central	Gestión, control, coordinación y regulación
Delegaciones provinciales	Gestión y control

Facultades:	
Cantonal	Gestión y control
Otros (delegaciones en el exterior)	Gestión

Competencias:

- Protección de los derechos humanos y de la naturaleza
- Promoción de la transparencia y acceso a la información pública
- Promoción de derechos humanos y de la naturaleza
- Producción especializada de gestión del conocimiento e investigación

Atribuciones:

Atribución	Normativa
El patrocinio, de oficio o a petición de parte, de las acciones de protección, hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, incumplimiento, acción ciudadana y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados.	• Constitución de la República del Ecuador, artículo 215, número 1. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en Registro Oficial Suplemento n.° 481 de 6 de mayo de 2019, artículo 3, letras b y d, artículo 6, letras a y n, artículos 22 y 24. Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, artículo 9. • Ley Orgánica de Discapacidades, artículo 100. • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letra d. Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículo 83 letras a y b. • Ley Orgánica de Comunicación, artículos 23, 24, 25, 28, 36, 49 letra i; artículos 62, 67 y 68 número 1. • Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, artículo 9.

Atribución	Normativa
Emitir alertas, dictámenes, pronunciamientos, recomendaciones, informes, exhortos, propuestas o informes sobre acciones u omisiones de todas las instituciones del Estado en cuestiones relativas a la protección de los derechos humanos y la naturaleza.	• Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra g, y artículo 22. • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letra d. • Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículo 83, letras a y b.
Realizar investigaciones defensoriales para verificar posibles vulneraciones de los derechos humanos o de la naturaleza que podrán realizarse por medio de visitas in situ.	• Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra f y artículo 24. • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letra d. Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículo 83, letras a y b. • Ley Orgánica de Comunicación, artículos 23, 24, 25, 28, 36, 49, 62, 67 y 68.
Representar legalmente a la naturaleza cuando se hayan violado sus derechos.	• Código Orgánico General de Procesos (COGEP), artículo 38. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 22, letra e.
Conocer y pronunciarse motivadamente sobre los reclamos y las quejas, que presente cualquier consumidor, nacional o extranjero, que resida o esté de paso en el país y que considere que ha sido directa o indirectamente afectado por la violación o inobservancia de los derechos fundamentales del consumidor, establecidos en la Constitución Política de la República, los tratados o convenios internacionales de los cuales forme parte nuestro país, la presente ley, así como las demás leyes conexas.	• Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, artículo 81.
Brindar orientación y asesoramiento al usuario respecto de la protección y tutela de sus derechos en el marco de lo establecido en esta Ley.	• Ley orgánica que regula a las compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada y a las de seguros que oferten cobertura de seguros de asistencia médica, artículo 40.

Atribución	Normativa
Activar los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos cuando corresponda.	• Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra m y artículo 22.
Presentar demandas de inconstitucionalidad a normas que afecten los derechos humanos y de la naturaleza.	• Constitución de la República del Ecuador, artículo 426. Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, artículo 98. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra j.
Requerir a la Corte Constitucional la selección de sentencias, en cuyo caso la Corte deberá proceder a la revisión y pronunciarse sobre el caso.	• Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra k. • Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, artículo 25, número 5.
Gestionar las acciones y estrategias de protección de derechos con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Estado correspondiente o con las organizaciones de sociedad civil afines a este propósito.	• Constitución de la República del Ecuador, artículo 215. Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 19, letras a y b, y artículo 22. • Ley Orgánica de Movilidad Humana, artículo 163.
Velar por el respeto de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, en particular por el cumplimiento del derecho a la protección consular.	• Constitución de la República del Ecuador, artículo 215. Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 19, letras a y b y artículo 22. • Ley Orgánica de Movilidad Humana, artículo 163.
Emitir medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de protección de los derechos, con especial énfasis en casos generalizados, sistemáticos o de relevancia social, debiendo solicitar el juzgamiento y la sanción ante la autoridad competente por sus incumplimientos.	• Constitución de la República del Ecuador, artículo 215, número 2. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra b.
Vigilar y controlar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, con deficiencia o condición discapacitante.	• Ley Orgánica de Discapacidades, artículo 100. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 22, letra c.

Atribución	Normativa
Ejercer y promover la vigilancia del debido proceso, y prevenir, e impedir de inmediato la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante en todas sus formas, en el ámbito de protección y tutela de los Derechos Humanos y de la Naturaleza. Ejercer y promover la vigilancia del debido proceso en el ámbito judicial o administrativo en casos donde existan posibles vulneraciones a los derechos humanos y de la naturaleza cuando sean generalizadas y sistemáticas, de relevancia social, incluyendo los casos de personas desaparecidas.	• Constitución de la República del Ecuador, artículo 215, número 4. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra h, y artículo 24. • Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letra b. • Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículo 83, letras a y b. • Ley Orgánica de Comunicación, artículos 23, 24, 25, 28, 36, 49, 62, 67 y 68.
Supervisar la ejecución de medidas cautelares otorgadas, por petición judicial.	• Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, artículo 34.
Hacer el seguimiento de las sentencias o acuerdos reparatorios que se emitan en las garantías jurisdiccionales únicamente en los casos en que los jueces constitucionales expresamente lo deleguen, debiendo informar periódicamente su cumplimiento.	• Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, artículo 21, párrafo 3. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra l.
Realizar el seguimiento y control del proceso de otorgamiento de las medidas administrativas, y de su cumplimiento y aplicación en el ámbito de protección de los derechos humanos y de la naturaleza.	• Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, artículo 37, letra g. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 22.
Ser el órgano promotor del ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.	• Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra a.
Precautelar que la calidad de la información que difundan las instituciones del sector público, que contribuya al cumplimiento de los objetivos de esta Ley.	• Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra d.

Atribución	Normativa
Promover o patrocinar a solicitud de cualquier persona natural o jurídica o por iniciativa propia, acciones judiciales de acceso a la información pública, cuando ésta ha sido denegada.	• Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra f.
Informar a la Asamblea Nacional, el listado índice de toda la información clasificada como reservada.	• Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra g.
Elaborar anualmente el informe consolidado nacional de evaluación, sobre la base de la información publicada en los portales o páginas web, así como todos los medios idóneos que mantienen todas las instituciones y personas jurídicas de derecho público, o privado, sujetas a la Ley.	• Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra e.
Vigilar el cumplimiento de la Ley por parte de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la Ley.	• Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra b.
Vigilar que la documentación pública se archive bajo los lineamientos que en esta materia dispone la Ley del Sistema Nacional de Archivos.	• Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 11, letra c.
Dictaminar los correctivos necesarios de aplicación obligatoria a la información que se difunde.	• Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 13, párrafo 2.
Coordinar con las instituciones y autoridades públicas que tengan competencia para dar cumplimiento a los objetivos fijados en el Programa de Reparación.	• Ley para la reparación de las víctimas y la judicialización de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad, artículo 9, párrafo 3.
Gestionar el Programa de Reparación por vía administrativa para las víctimas de violaciones de los derechos humanos documentadas por la Comisión de la Verdad.	• Ley para la reparación de las víctimas y la judicialización de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad, artículo 4.

Atribuciones:	Normativa
Realizar la difusión pública permanente de los derechos, principios y normas establecidas y cualquier tipo de convenios o acuerdos de difusión gratuita con los medios de comunicación, hará uso de los espacios que por ley corresponden al Estado.	• Constitución de la República del Ecuador, artículo 52. Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, artículo 90.
Emitir alertas, dictámenes, pronunciamientos, recomendaciones, informes, exhortos, propuestas o informes sobre acciones u omisiones de todas las instituciones del Estado en cuestiones relativas a la promoción de los derechos humanos y la naturaleza.	• Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra g, y artículos 22 y 24. • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letra d. • Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, artículo 83, letra a y b.
Presentar proyectos de ley en la materia que le corresponde de acuerdo con sus atribuciones.	• Constitución de la República del Ecuador, artículo 134, número 4. • Principios relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, letra A, número 3, números i y iii, letra b. Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratados o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, artículo 19, letra c.
Ejercer y promover la vigilancia del debido proceso, y prevenir e impedir de inmediato la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante en todas sus formas.	• Constitución de la República del Ecuador, artículo 215, número 4. • Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra e, y artículo 22. • Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratados o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. • Código Orgánico Integral Penal, disposición general.
Diseñar e implementar sistemas de gestión del conocimiento e investigación especializados en derechos humanos y de la naturaleza.	• Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo Art. 6 literal c), artículo 22

Atribución	Normativa
Diseñar e implementar programas de sensibilización, formación y educación en derechos humanos y de la naturaleza.	• Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra d; artículo 22 y 24. Principios relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, letra A, número 3, letra g. • Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letras a y e.
Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen la naturaleza del tipo de causas.	• Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 37, letra c.
Informar de manera obligatoria a la Función Judicial sobre las denuncias de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores que reciban en su dependencia.	• Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres, artículo 37, letra f.
Promover la adopción, firma o ratificación, según sea el caso, de las declaraciones, pactos y convenios internacionales de derechos humanos y de la naturaleza.	• Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, artículo 6, letra i.
Rol de la institución:	
La Defensoría del Pueblo es un órgano de derecho público desconcentrado, con jurisdicción nacional, que forma parte de la Función de Transparencia y Control Social. Esta entidad tiene personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa. La Defensoría del Pueblo es la encargada de velar por la promoción, protección y tutela de los derechos de todas las personas en el territorio nacional, de las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior y de los derechos de la naturaleza; de esta manera aporta a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025: No. 5. “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”; No. 14. “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía”; y, No. 15. “Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción”.	

Nota. *Adaptado de Matriz de competencias, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2019.*

1.1.3. Marco legal

El diseño e implementación del Plan Institucional de la Defensoría del Pueblo para el periodo 2021 – 2025 está sustentado en la normativa que se cita a continuación:

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 280.- EI Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Artículo 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 5, número 1. La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Artículo 5, número 3. Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Artículo 17.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.

Artículo 54.- Las instituciones sujetas al ámbito del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, excluyendo los gobiernos autónomos descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

Decreto Presidencial n.º 1011-A

Según el Decreto Presidencial n.º 1011-A, "el Subsecretario de Planificación de cada uno de los Ministerios, deberá elaborar la planificación institucional en estricta coordinación con la Senplades; para ello deberá realizar la planificación institucional de acuerdo a los lineamientos metodológicos que la Senplades apruebe para el efecto" (2008, artículo 4).

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emitió la Guía Metodológica de Planificación Institucional, que fue publicada en el Registro Oficial n.º 184 de 30 de agosto de 2011, en la que señala que:

> La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.

En el apartado número 4.1 de la Guía Metodológica de Planificación Institucional, expedida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, se determina entre las características de la Planificación Institucional la participación. Al respecto señala que:

> Involucra a actores y actoras internos/as de las entidades, tanto del nivel central como del desconcentrado [...] El proceso de planificación institucional debe ser participativo e inclusivo ya que cada servidor o servidora, desde su campo de acción, tiene una percepción distinta de los problemas y de las posibles soluciones. En el caso de instituciones con estructuras desconcentradas es fundamental que la planificación institucional involucre tanto a las y los servidores de nivel central como del desconcentrado [...]

De manera concordante, en su capítulo 5, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo recomienda que la formulación del plan institucional se desarrolle mediante jornadas de trabajo en el que todas las unidades administrativas de la institución tengan representación.

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador

Artículo 9.- Atribuciones.- Son atribuciones de la Defensora o Defensor del Pueblo, además de las que asignan la Constitución y los instrumentos internacionales, las siguientes:

e) Dirigir los procesos institucionales internos necesarios para cumplir de manera ágil, eficiente y eficaz el mandato de la institución [entre ellos];

4) Elaborar la planificación quinquenal y anual con la correspondiente proforma presupuestaria, en la cual se deberá especificar las asignaciones correspondientes por partidas, unidades institucionales y de forma desconcentrada.

Disposiciones generales

SEXTA.- Se elaborarán planes estratégicos de desarrollo institucional y planes operativos, de conformidad a su especial mandato internacional y constitucional por ser la Institución Nacional de los Derechos Humanos y la Naturaleza.

Disposiciones transitorias

SEGUNDA.- En un plazo máximo de noventa días la Defensoría del Pueblo establecerá el Estatuto Orgánico por Procesos y las normas administrativas que se requieran para el funcionamiento. El estatuto definirá un plan estratégico de desconcentración.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador

Artículo 12.- Estructura Descriptiva.- De conformidad al índice estructural establecido en el artículo 9, se describe las unidades administrativas de la estructura institucional:

1. Proceso gobernante

1.1. Direccionamiento estratégico

1.1.1. Despacho defensorial

Misión: Dirigir la institución para el cumplimiento de su misión y visión.

Responsable: Defensor/a del Pueblo

Atribuciones y responsabilidades:

Dirigir la planificación quinquenal y anual con la correspondiente proforma presupuestaria, en la cual se deberá especificar las asignaciones correspondientes por partidas, unidades institucionales y de forma desconcentrada.

3.1.5. Gestión General de Panificación y Gestión Estratégica

Misión: Liderar la Planificación Estratégica Institucional mediante la coordinación de la gestión de las unidades de Planificación e Inversión, Seguimiento, Evaluación e Información; Procesos, Servicios y Gestión del Cambios; y, Tecnologías de la Información y comunicaciones, para consolidar la estrategia y la gestión institucional.

Responsable: Coordinador General de Planificación Estratégica

Atribuciones y responsabilidades:

a) Asesorar a las autoridades de la Defensoría del Pueblo en el ámbito de sus competencias.

e) Liderar la Planificación Estratégica Institucional.

1.2. Situación actual

1.2.1. Planificación y gestión de riesgos

Planificación

La Defensoría del Pueblo de Ecuador cuenta con un Plan Estratégico 2020 - 2024 aprobado mediante Resolución n.° 020-DPE-CGAJ-2020, de 28 de mayo de 2020.

Este Plan Estratégico Institucional (PEI) incluye la misión, visión, valores y objetivos estratégicos que constituyen los elementos orientadores del accionar institucional. Además, contiene la Programación Plurianual y Anual de la Política Pública en la que se definieron las metas y la inversión prevista para el período 2021 al 2025.

En el PEI se establecen 4 objetivos y 15 indicadores de nivel estratégico, además de los objetivos específicos y operativos, cada uno con sus indicadores.

La planificación estratégica y operativa se encuentra cargada en el Sistema Gobierno por Resultados (GPR). A través de esta herramienta se llevan a cabo las acciones de seguimiento y evaluación. Estas acciones se consolidan en los informes emitidos por la Dirección de Seguimiento, Evaluación e Información a la máxima autoridad institucional.

Al 31 de octubre del 2021, la Defensoría del Pueblo de Ecuador cuenta con un presupuesto codificado de USD 11 370 328,77 del cual: el 89,13 % está asignado para gastos de personal, el 9,67 % para gastos corrientes y el 1,20 % en proyectos de inversión.

En la siguiente figura se puede apreciar el presupuesto codificado con el que cuenta la Defensoría del Pueblo de Ecuador en el 2021, así como el valor devengado hasta octubre:

Figura 2. *Ejecución presupuestaria general DPE 2021*

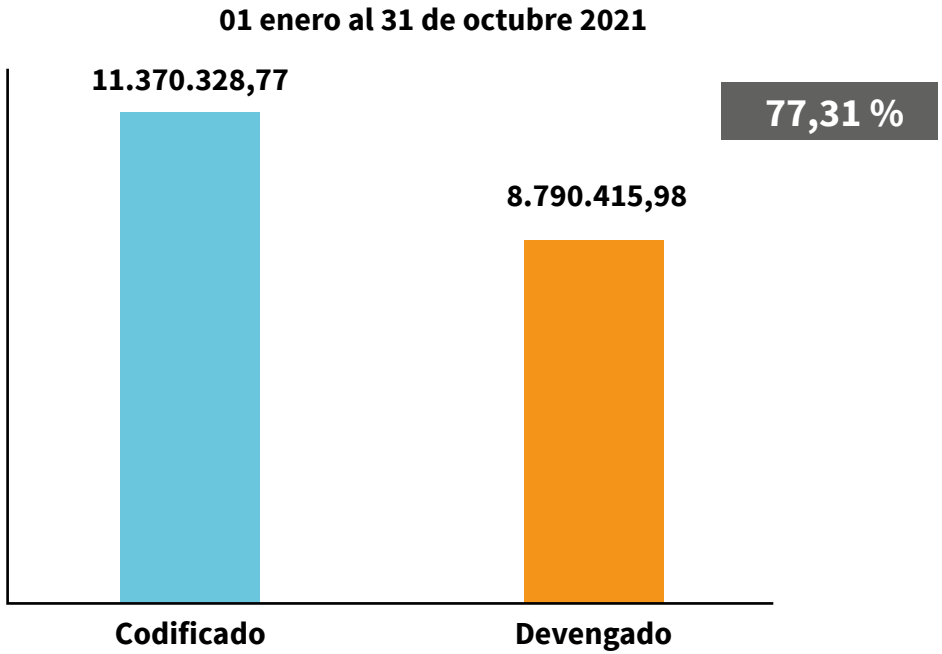

Nota. Tomado de *Sistema E-SIGEF*, por Ministerio de Economía y Finanzas, 2021.

Gestión de riesgos

Los riesgos son eventos o condiciones con incertidumbre que si ocurren comprometen el cumplimiento de los objetivos planteados.

La identificación de riesgos en la institución se efectúa una vez que la planificación se encuentra aprobada y su gestión se realiza utilizando el sistema de Gobierno por Resultados (GPR).

De los datos obtenidos del sistema GPR, cada año se realiza la evaluación de la *Matriz de Riesgos Institucionales*, la cual constituye un instrumento técnico en el que se establecen los mecanismos necesarios para identificar, analizar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la institución y que podrían afectar el logro de sus objetivos, así como la implementación de acciones que reduzcan el impacto de los riesgos y su probabilidad de ocurrencia en las diversas etapas de la gestión operativa en cada área durante un período específico.

Para 2021, se identificaron 7 riesgos que podrían afectar al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024 a nivel N1, así también se definieron 18 planes de acción para evitar, prevenir o mitigar los riesgos identificados. De esta manera se garantiza que el 100 % de los riesgos sean gestionados a través de la ejecución de sus respectivas acciones.

1.2.2. Estructura organizacional

El 12 de marzo de 2020, el señor defensor del Pueblo emitió la Resolución N.º 009-DPE-CGAJ-2020 en la que se reforma y codifica el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo y donde se determina la nueva estructura institucional alineada a la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo vigente desde mayo de 2019.

Figura 3. *Organigrama DPE*

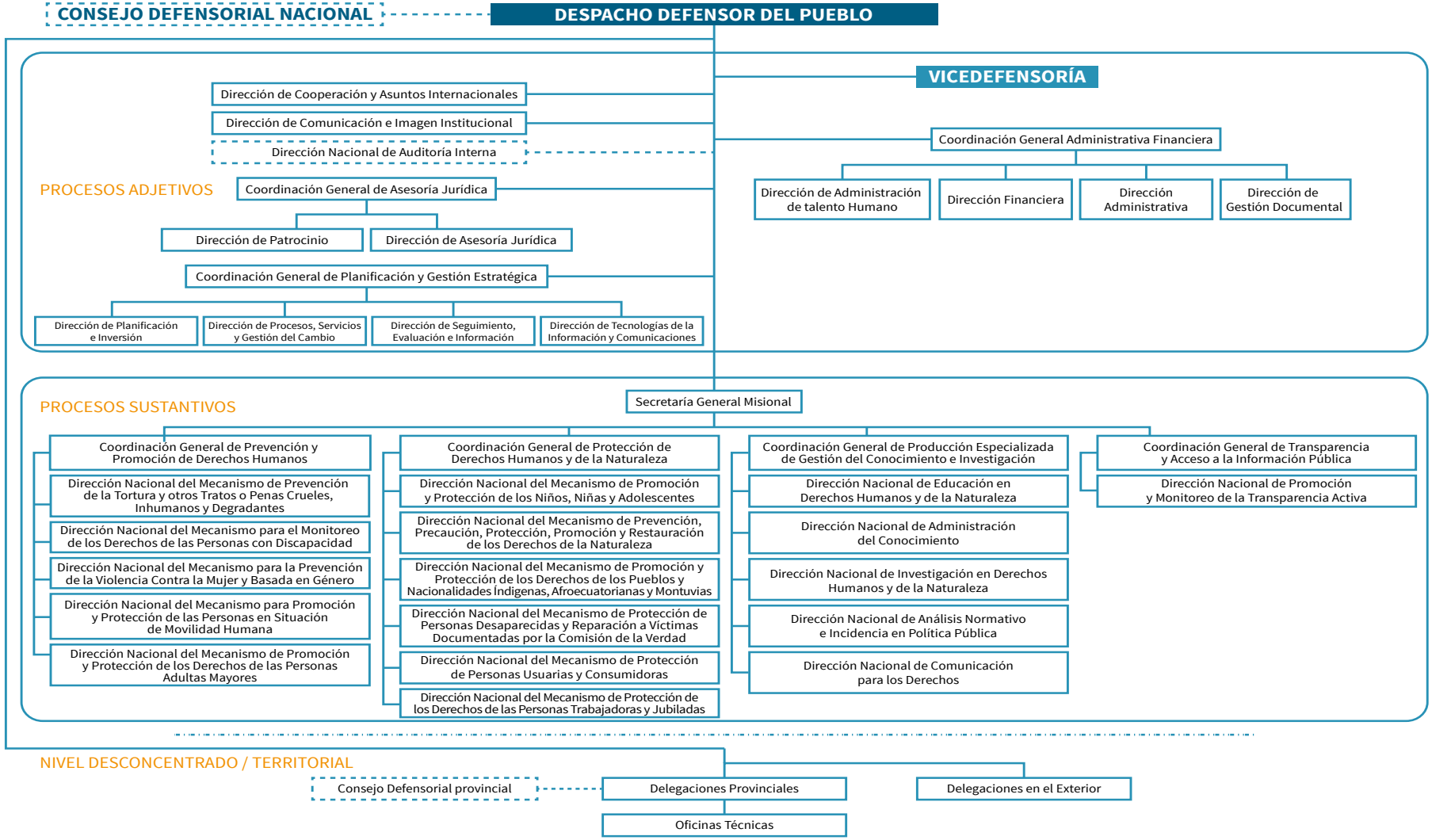

Relacionamiento institucional

En la Figura 4 se observan las atribuciones y el nivel de interacción de las diferentes unidades según la desconcentración, así como sus relaciones internas en concordancia con el documento de análisis de presencia territorial validado. Las delegaciones provinciales tienen su cargo la coordinación de las oficinas técnicas cantonales, en caso de haberlas.

Figura 4. *Relacionamiento institucional interno de la Defensoría del Pueblo*

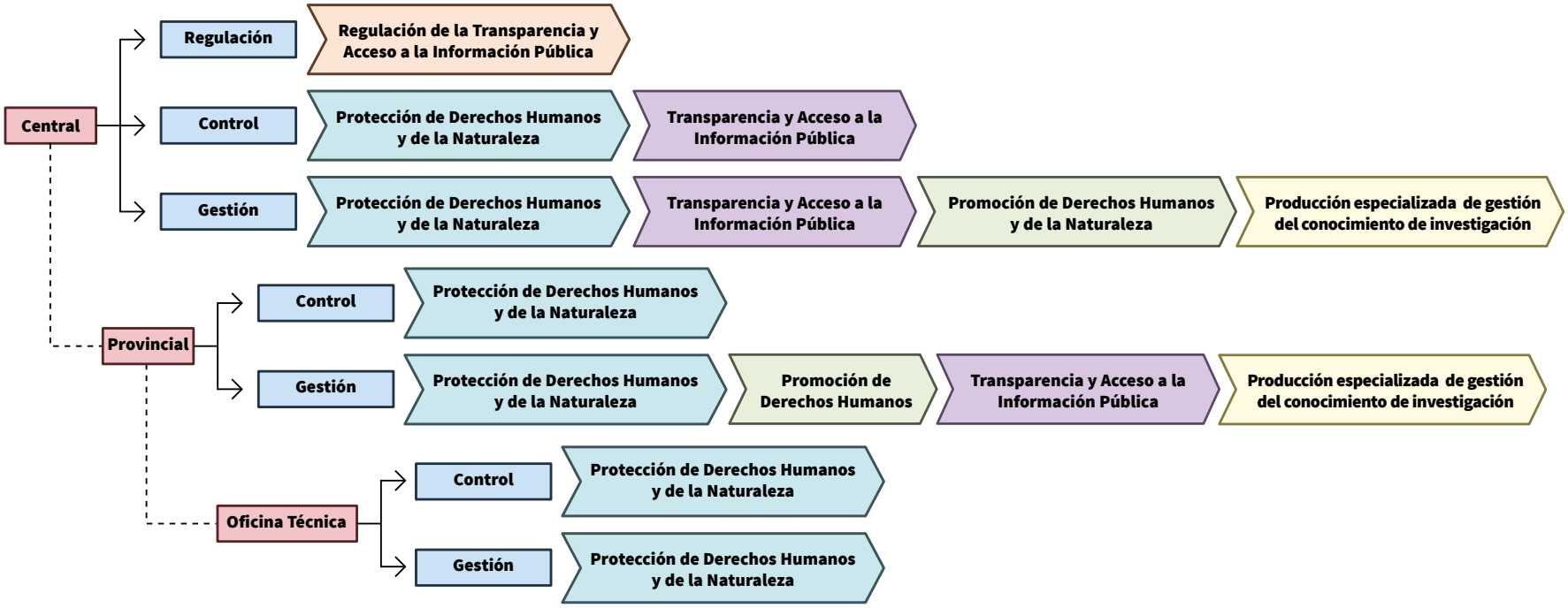

Nota. Adaptado de *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

1.2.3. Talento Humano

Al 31 de octubre de 2021, 377 servidoras y servidores públicos conforman el equipo de la Defensoría del Pueblo, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. *Distributivo de personal de la Defensoría del Pueblo de Ecuador al 31 de octubre de 2021*

Régimen laboral	Número de personas	Porcentaje
Período fijo	1	0,27 %
Código de Trabajo	48	12,73 %
Contratos ocasionales	24	6,37 %
Libre nombramiento y remoción	30	7,96 %
Nombramientos permanentes	218	57,82 %
Nombramientos provisionales	56	14,85 %
Total distributivo	**377**	**100,00 %**

Tabla 3. *Distributivo de personal a nivel desconcentrado*

Unidad Administrativa	Unidad Administrativa	Total	Total Zonal
Delegación Provincial Carchi	Delegación Provincial Carchi	4	27
	Delegación Provincial Esmeraldas	7	
	Delegación Provincial Imbabura	6	
	Delegación Provincial Sucumbíos	5	
	Delegación Provincial Orellana	5	

Unidad Administrativa	Unidad Administrativa	Total	Total Zonal
Delegación Provincial Manabí	Delegación Provincial Manabí	20	26
	Delegación Provincial Santo Domingo de los Táchalas	6	
Delegación Provincial Guayas	Delegación Provincial Guayas	33	54
	Delegación Provincial Santa Elena	3	
	Delegación Provincial El Oro	7	
	Delegación Provincial Los Ríos	6	
	Delegación Provincial Galápagos	5	
Delegación Provincial Tungurahua	Delegación Provincial Cotopaxi	6	34
	Delegación Provincial Bolívar	4	
	Delegación Provincial Tungurahua	7	
	Delegación Provincial Chimborazo	7	
	Delegación Provincial Napo	3	
	Delegación Provincial Pastaza	7	
Delegación Provincial Azuay	Delegación Provincial Azuay	10	18
	Delegación Provincial Cañar	5	
	Delegación Provincial Morona Santiago	3	
Delegación Provincial Loja	Delegación Provincial Loja	7	13
	Delegación Provincial Zamora Chinchipe	6	
Delegación Provincial Pichincha	Delegación Provincial Pichincha	24	24
Total			**196**

Nota. Tomado de *Distributivo institucional*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2021.

El artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo prioriza dentro de sus principios la desconcentración territorial, por lo que es indispensable el fortalecimiento del talento humano en las delegaciones territoriales a escala nacional para contribuir al cumplimiento de las competencias institucionales.

Seguridad y salud ocupacional

Con la finalidad de garantizar el bienestar del personal, se ejecutó un avance del 32,69 % del *Plan de Salud Ocupacional*. Es así que, se gestionó la vacunación contra la covid-19 (primera y segunda dosis) a todo el personal de la DPE; se llevaron a cabo las Campaña para la Prevención de los Riesgos Psicosociales y Campaña para la Prevención de uso y consumo de drogas; y, charlas sobre *Cómo actuar en caso de incendios/técnicas básicas de evacuación y Tipo y uso de extintores*.

Planes de emergencia y contingencia

Se elaboró el *Plan de Emergencias y Contingencias* del Edificio Santa Prisca que utiliza la Defensoría del Pueblo como oficina matriz, en Quito, el cual fue ejecutado en un 86,60 % hasta 2019, sin embargo, debido al cambio hacia las nuevas oficinas ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Pasaje Nicolás Jiménez debe elaborarse un nuevo plan, una vez que se realice el proceso previo de inspección en todas las dependencias de la oficina matriz.

Presencia institucional a escala internacional

La Defensoría del Pueblo de Ecuador contó con delegaciones en el exterior hasta 2018, conforme se detalla en la Tabla 4.

Tabla 4. *Presencia institucional a escala internacional*

País	Unidad en el exterior
Estados Unidos	Delegación de New York
	Delegación de Houston
	Delegación de Chicago

País	Unidad en el exterior
México	Delegación de Monterrey
	Delegación de Tapachula
España	Delegación de Madrid
	Delegación de Murcia
Italia	Delegación de Roma

Nota. Tomado de *Delegaciones en el exterior de la Defensoría del Pueblo*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2018.

En 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas no asignó recursos para la contratación de delegados o delegadas en el exterior, por lo cual durante todo este período la institución no ha tenido representantes para la atención presencial de compatriotas que viven en los países señalados en la Tabla 4.

1.2.4. Tecnologías de la Información y Comunicaciones

1.2.4.1. Situación Actual

La Defensoría del Pueblo de Ecuador cuenta con infraestructura tecnológica propia sobre la cual se despliegan sistemas y servicios para el cumplimiento de sus competencias. Esta infraestructura está compuesta en un alto porcentaje por equipamiento que ha cumplido su vida útil (adquiridos mayoritariamente en el 2013) y nueva que ha sido donada por entidades cooperantes. En las Tablas 5 y 6 se muestra un resumen de la infraestructura propia y donada.

Tabla 5 . *Infraestructura Propia*

Equipamiento / Componente	Estado Actual	Vigencia Tecnológica	Diagrama	Riesgos
Centro de datos principal y Servidores Chasis de servidores Blade 460c G7, tiene los Switch que permiten conectarse con al SAN y a la red Institucional de una forma centralizada, 2 Servidores HP Blade 460c G7, que tienen conexión con la red SAN y permiten ejecutar estos servidores de manera eficiente y así mismo al tener conexión directa con la SAN de una forma manual permite tener un nivel de redundancia en caso de fallo de uno de los servidores, ya que no se cuenta con un licenciamiento para el sistema de virtualización que utiliza la institución.	Malo Fuera de Servicio	Fuera de Vigencia	**Ver anexo:** Infraestructura centro de datos	La infraestructura antes descrita se encuentra fuera de garantía y soporte técnico. En 2021 se produjo un problema en el suministro eléctrico que le dejó fuera de servicio confirmado luego de varias revisiones técnicas.
Sistema de almacenamiento Los equipos (SAN y Librería de Respaldos), forman parte del conjunto de equipos que permiten ejecutar los servicios principales, mismos que se encuentran fuera de garantía y no es posible comprar una extensión de la misma ya que han sido descontinuados por el fabricante.	Fuera de Servicio			Al encontrarse los equipos fuera de garantía y sin soporte técnico, presenta un problema crítico. En 2021 se produjo un problema en el suministro eléctrico que le dejó fuera de servicio confirmado luego de varias revisiones técnicas.

Equipamiento / Componente	Estado Actual	Vigencia Tecnológica	Diagrama	Riesgos
El equipo utilizado para respaldar todos los datos de la institución en cintas y así poder restaurar los servicios y/o aplicaciones en caso de fallos de los equipos, es una librería de respaldos MSL2024.				
Telefonía IP Los equipos de telefonía y comunicaciones con los que cuenta la Defensoría del Pueblo, se encuentran desactualizados en su versión de funcionamiento del software administrador de las centrales telefónicas, así como el hardware sobre el que está instalado. De acuerdo con la documentación encontrada en el 2013 la Defensoría del Pueblo, adquirió centrales telefónicas IP y equipos Gateway. En el documento garantía técnica Hardware/Equipos presentada por el proveedor, estableció que el tiempo de garantía para las centrales IP es de 3 años y el tiempo de garantía para los equipos Gateway Sangoma de 1 año.	Malo Problemas recurrentes	Fuera de vigencia	**Ver anexo:** Diagrama de red de telefonía IP	Debido a que los periodos de garantía finalizaron en 2014 para los equipos gateway y en 2016 para las centrales, significa un gran riesgo para la operación de las comunicaciones de voz (IP) de la infraestructura que se encuentra implementada a nivel nacional. Los equipos presentan diversos problemas y se ha estimado que en los próximos meses toda la plataforma dejará de funcionar.

<table>
<tr><th>Equipamiento / Componente</th><th>Estado Actual</th><th>Vigencia Tecnológica</th><th>Diagrama</th><th>Riesgos</th></tr>
<tr><td>

Equipos de networking (switch de core, switch de distribución, Wireless)

Los equipos de networking fueron renovados a inicios del 2020, con lo que contamos con una red de comunicaciones actualizada que nos permite garantizar una mayor estabilidad y seguridad en las mismas, que contempla los siguientes equipos:

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Canti-dad</th></tr>
<tr><td>Equipo de Conectividad de Core (Extreme Networks X590) Incluye 8 SFPS.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Equipos de Conectividad de Acceso (Extreme Networks ERS 3650GTS-PWR</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Controladora de redes inalámbricas (Extreme Networks WSC35 WIRELESS APPLIANCE)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Puntos de acceso inalám-bricos (Extreme Networks ExtremeWireless 3915i/e Indoor Access point)</td><td>30</td></tr>
</table>

</td><td>Bueno</td><td>En vigencia</td><td>**Ver anexo:** Estructura de red de comunicaciones a nivel nacional</td><td>No contar con un presupuesto</td></tr>
</table>

Equipamiento / Componente	Estado Actual	Vigencia Tecnológica	Diagrama	Riesgos
Correo electrónico La Defensoría del Pueblo calificó como institución beneficiada de una donación de 310 licencias de Microsoft 365 a partir de octubre del 2019. A partir de agosto del 2020 se procede a migrar de forma definitiva toda la plataforma de correo electrónico, video-conferencias, ofimática online, almacenamiento online y demás servicios de Office 365.	Bueno	En vigencia		No contar con los recursos anuales para la renovación de 176 licencias de Microsoft 365, provocaría dejar a ese número de usuarios sin acceso a los servicios.
Equipos de cómputo Según información del Sistema eSByE del Ministerio de Finanzas, la Defensoría del Pueblo contó desde sus inicios con computadores y laptops de los cuales 446 (54 %) se encuentran como obsoletos y en procesos de baja; mientras que 383 se encuentran ACTIVOS y en funcionamiento, de los cuales únicamente 120 están en estado BUENO (vigencia tecnológica y garantía) y los restantes (263) no cumplen con las condiciones mínimas para las actividades que deben ejecutar el personal de la institución.	Malo Equipos fuera de servicio	Sin vigencia	**Ver anexo:** Computadores	Equipos dejen de funcionar y que no puedan ser reparados debido a su daño y tiempo de vida útil y en consecuencia, el personal no cuente con las herramientas necesarias para su trabajo.

Equipamiento / Componente	Estado Actual	Vigencia Tecnológica	Diagrama	Riesgos
Equipos de impresión La institución cuenta con equipos de impresión adquiridos en su mayoría en 2013, por ende, los equipos de impresión han cumplido su vida útil y se ha incrementado el número de problemas e incluso algunos equipos se han quedado como obsoletos.	Malo Equipos fuera de servicio	Sin vigencia	**Ver anexo:** Impresoras	El no contar con una renovación y un proceso de mantenimiento correctivo de los equipos actuales ocasiona la falta de documentos impresos, especialmente al área misional.
Servicio de internet, enlace de datos y cloud computing La Defensoría del Pueblo cuenta con oficinas en las 24 provincias del país, las que requieren estar comunicadas entre sí y contar con el servicio de internet corporativo. Este servicio es contratado y proporcionado por parte de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), cuyo contrato se encuentra vigente desde enero 2021 hasta diciembre 2021.	Bueno	Vigencia por parte de CNT	**Ver anexo:** Telecomunica-ciones	No contar con los recursos para la renovación anual de los servicios contratados ocasionaría problemas en la ejecución de las actividades institucionales.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador cuenta con el apoyo de entidades cooperantes nacionales e internacionales, quienes le han proporcionado equipamiento informático con el objetivo de fortalecer las actividades de la institución.

Tabla 6. *Infraestructura Donada*

Equipamiento / Componente	Estado actual	Vigencia tecnológica	Riesgos
Equipo de procesamiento **Infraestructura donada por parte ACNUR en el marco del proyecto SART** Desde inicios de 2020, por medio del proyecto "CO-19-040-UIO-EC DATA CENTER CON TECNOLOGÍA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE", la Defensoría del Pueblo cuenta con una nueva plataforma de procesamiento y almacenamiento vía cluster hiperconvergente de Nutanix con VMware vSphere como hipervisor, sobre la cual se encuentran actualmente ejecutándose todas las soluciones institucionales. A continuación, las características técnicas de los equipos: **1. Solución Hiperconvergente:** • 4 nodos Nutanix de la familia NX-8035-G7 • Clúster formado por los nodos Nutanix, tiene una capacidad de 40 TB de almacenamiento	Muy bueno	2019 - 2024	Posterior a la vigencia y garantía tecnológica, la institución debe contar con los recursos para realizar el continuo mantenimiento a fin de garantizar la operación y funcionamiento. El no contar con este proceso podría ocasionar daños en la plataforma y por ende pérdida de información o suspensión de servicios.

Equipamiento / Componente	Estado actual	Vigencia tecnológica	Riesgos
2. Hipervisor • 12 licencias de VMware vSphere a perpetuidad. • **3. Switches de Conexion de Nodos** Hiperconvergentes • Dos (2) switches Extreme Networks X690-48x-2q-4c. • Capacidad de switching de 1.76 Tbps con arquitectura no bloqueable. • 48 puertos 1Gb/10Gb SFP+ • 4 puertos 10Gb/40Gb QSFP+ **4. Switch de Core** • Un (1) switch Extreme Networks X460-G2-48t-10GE4-Base. • 48 puertos 10/100/1000 Base-T, 4 puertos 10G SFP+, tarjeta VIM5-4X. • 6 puertos 10G Base-X SFP. • 2 puertos 10G SFP+ o XFP y 2 puertos 40G QSFP+ • 2 puertos de apilamiento dedicado con un ancho de banda total de 80 Gbps. Permite agregar hasta 8 equipos por pila.			

Equipamiento / Componente	Estado actual	Vigencia tecnológica	Riesgos
5. Repositorio de Respaldo • Sistema de Respaldo a Disco marca Synology, modelo RackStation RS2418RP+ • Capacidad 20 TB usables para alojar los respaldos de las máquinas virtuales a través de la herramienta de backup y replica adquirida • 8 discos de 4TB, con lo cual se conforma una de capacidad superior a los 20TB en diferentes RAID. **6. Software de Backup** • 8 licencias Veeam Backup and Repliciation de tipo perpetuo • Funcionalidades de respaldo (backup) y replicación integradas en una única solución (Veeam Availability Suite); incluyendo la recuperación o la vuelta atrás (rollback) de réplicas desde y hacia la infraestructura virtualizada			

Equipamiento / Componente	Estado actual	Vigencia tecnológica	Riesgos
7. Análisis de amenazas en la red. • 1 (un) equipo, Modelo Propuesto I-2850 Hillstone. • Dos puertos USB, 8 puertos Gigabit Ethernet. • 1Tdeespaciodealmacenamiento. • 2 Gbps de Breach Detection Throughput en la detección de tráfico HTTP bidireccional con todas las funciones de detección de amenazas habilitadas. • 1.5M sesiones concurrentes • n y la configuración del Data Center - 31 Dic 2019 **8. Garantía Técnica y Soporte Técnico** • Soporte por parte de los fabricantes y proveedor local de tipo Producción con asistencia 7x24x365 de manera telefónica o mediante correo electrónico y página web, por un período de 5 años.			

1.2.4.2. Soluciones y Servicios

Considerando la infraestructura tecnológica y equipo técnico de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, a continuación, se listan los servicios que se encuentran disponibles:

- Sistema de comunicaciones, ofimática, video-conferencia, trabajo colaborativo, correo electrónico y más: provisto por la solución de Microsoft 365, cuyo servicio fue donado a la institución en noviembre de 2019. Esto ha permitido que los funcionarios puedan realizar sus actividades de forma presencial o teletrabajo de forma ininterrumpida.
- Infraestructura donada por ACNUR (vigente desde diciembre de 2019): sobre la cual se migraron y actualmente se encuentran operativas todos los sistemas y soluciones informáticas de la institución, entre estos sistemas se encuentran:
    - SIGED Sistema de Gestión Estratégica Defensorial
    - Sistemas de Transparencia Activa y Pasiva
    - Sistema GPR
    - Ordenes de trámite
    - Olympo / Esigef
    - Quipux
    - Sistema Defensor
    - Sistema de Asistencias
    - Sistema de educación
- Comunicaciones: provisto por CNT por medio de un servicio renovado anualmente con el cual se garantiza el acceso de servicios de todos los servidores de la Defensoría del Pueblo, sumada a la publicación de canales digitales para la ciudadanía.

1.2.4.3. Problemática

Las principales problemáticas que afectan a la infraestructura tecnológica de la Defensoría del Pueblo son:

a) El equipamiento informático utilizado por el personal de la institución en su gran mayoría ha cumplido su vida útil, dado que han sido adquiridos mayoritariamente en 2013. Actualmente, presenta problemas de funcionamiento o de capacidad para los nuevos sistemas y canales de comunicación digital.

b) La plataforma de telefonía de igual forma ha sobrepasado su vida útil, razón por lo cual ya diversos equipos (centrales) de varias delegaciones han dejado de funcionar sin opción a reparación. Por este motivo, en 2022 se postulará un proyecto de adquisición y despliegue de una nueva solución de telefonía IP.

c) La infraestructura de propiedad de la Defensoría del Pueblo que se encuentra en el Datacenter (ubicado en la avenida de La Prensa), en octubre del 2021, dejo de funcionar. Hasta 2019, esta infraestructura soportaba los diversos sistemas misionales, lo cuales actualmente se encuentra en la infraestructura donada por ACNUR. La recomendación técnica es dar de baja todo el equipamiento de procesamiento y almacenamiento que ha cumplido su vida útil y que, adicionalmente, ha dejado de funcionar.

d) La infraestructura de redes (propia de la Defensoría del Pueblo) en el centro de datos es el equipo principal de la red de la institución (*switch de core*) que tiene garantía de por vida y únicamente tendrá reemplazo de partes y piezas. Este escenario es grave debido a que para este tipo de garantías básicas los tiempos de respuesta son altos y se depende de la disponibilidad de la parte en el país para la entrega, lo cual afectaría a la comunicación interna y externa de la institución.

e) Los sistemas y soluciones que automatizan los procesos institucionales como SIGED y Transparencia ya tienen más de 8 años en vigencia, sin que hayan recibido mejoras o cambios en su funcionamiento. En consecuencia, se han reportado diferencias entre los procesos vigentes y su funcionalidad. Además, se ha solicitado que las unidades misionales y autoridades realicen un estudio/análisis de los diversos procesos a fin de optimizarlos, pero partiendo de las soluciones vigentes, a fin de garantizar una adecuada gestión del cambio.

En conclusión, existen múltiples necesidades de actualización, mejora, adquisición y potenciación de equipos tecnológicos y soluciones informáticas de la institución. Esto limita la cobertura y monitoreo de las vulneraciones de derechos, situación que se agrava con la disminución y restricciones en el presupuesto dispuestas por el Gobierno. En respuesta, la Defensoría del Pueblo ha volcado sus esfuerzos para gestionar apoyos mediante alianzas estratégicas con agencias de cooperación o entidades que apoyan a instituciones sin ánimo de lucro.

1.2.5. Mapa de procesos y cadena de valor

Los procesos institucionales obedecen a las facultades y atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Figura 5. *Mapa de procesos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador*

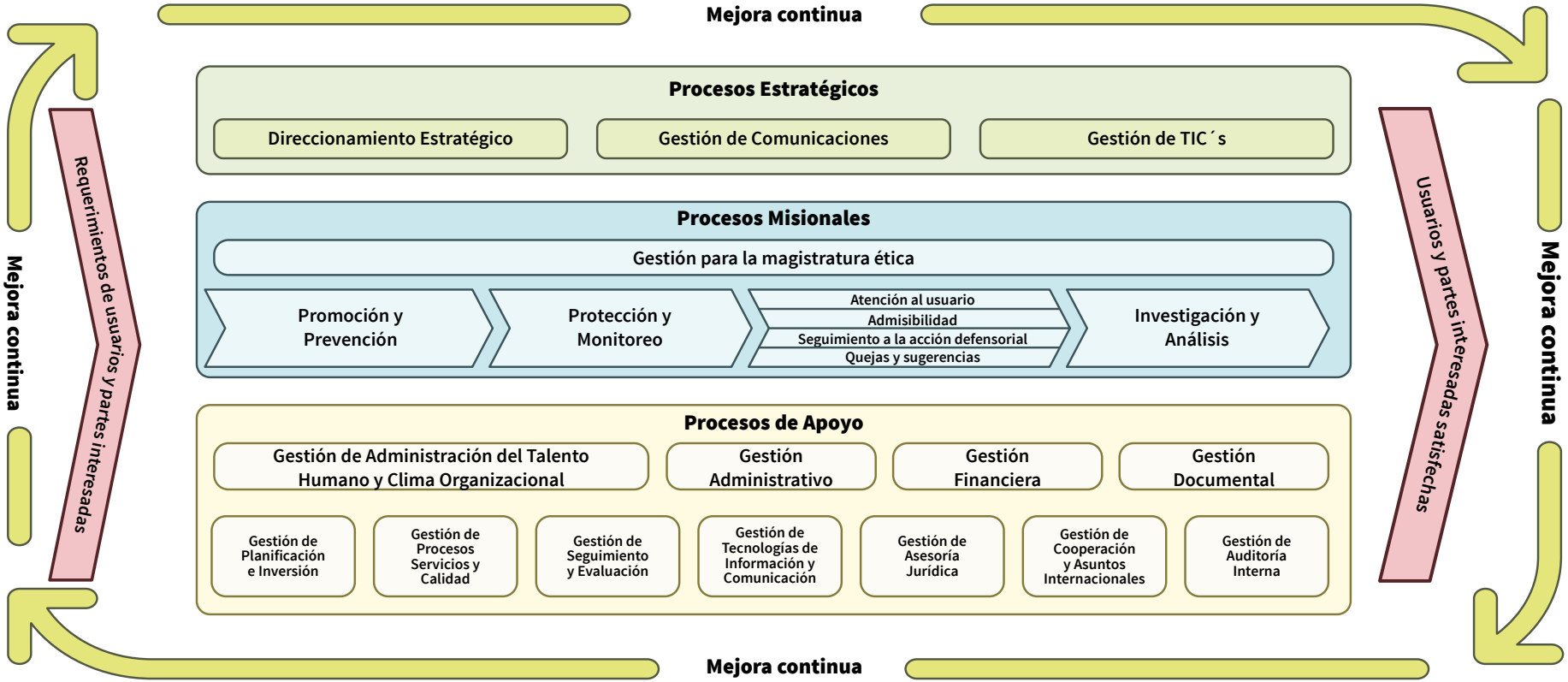

Nota. Tomado de *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

Figura 6. *Cadena de valor de la Defensoría del Pueblo de Ecuador*

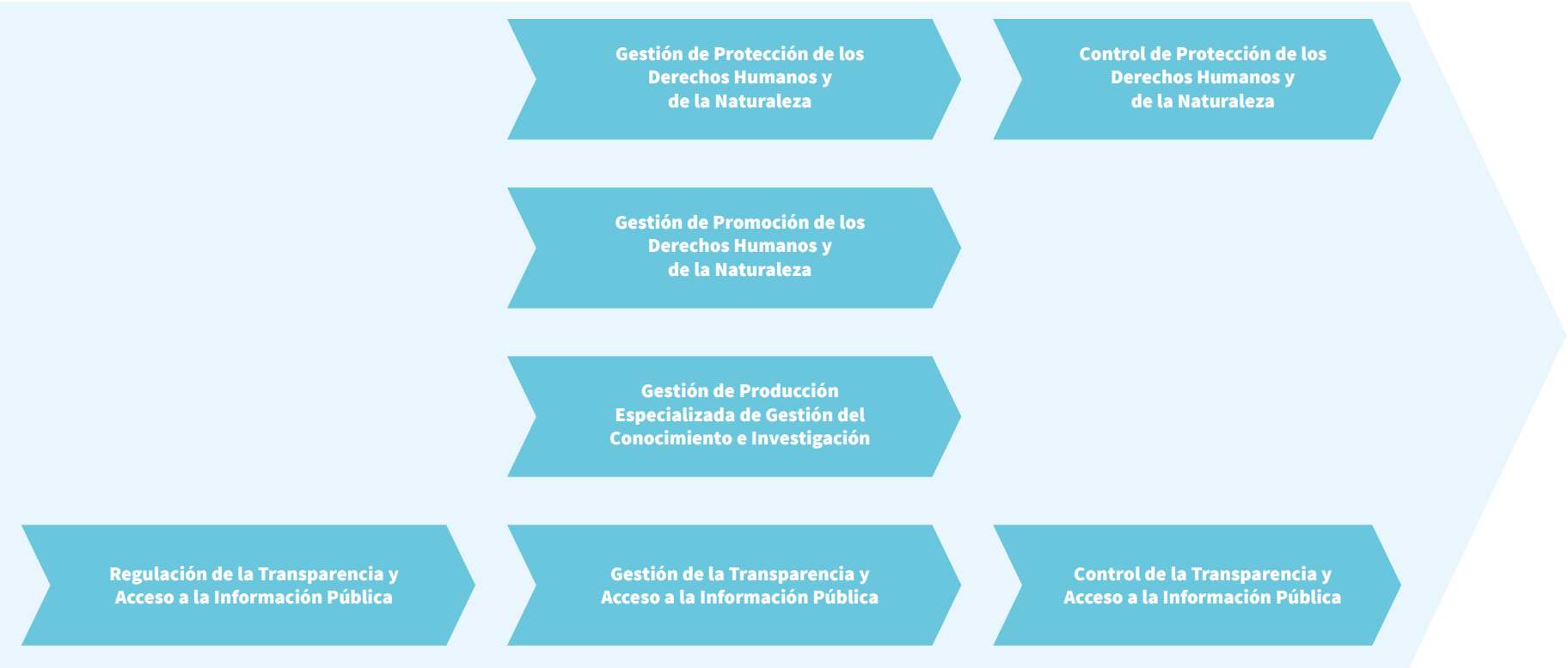

Nota. Adaptado de *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2020.

1.2.6. Cumplimiento de metas de indicadores estratégicos del 2017 al 2019

Los resultados obtenidos hasta octubre 2021 de los indicadores estratégicos establecidos para las metas del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, son los siguientes:

Figura 7. *Objetivo 1: Estructurar una institución independiente, fortalecida, eficiente, desconcentrada con equipos de trabajo competentes, motivados y comprometidos al servicio de la población*

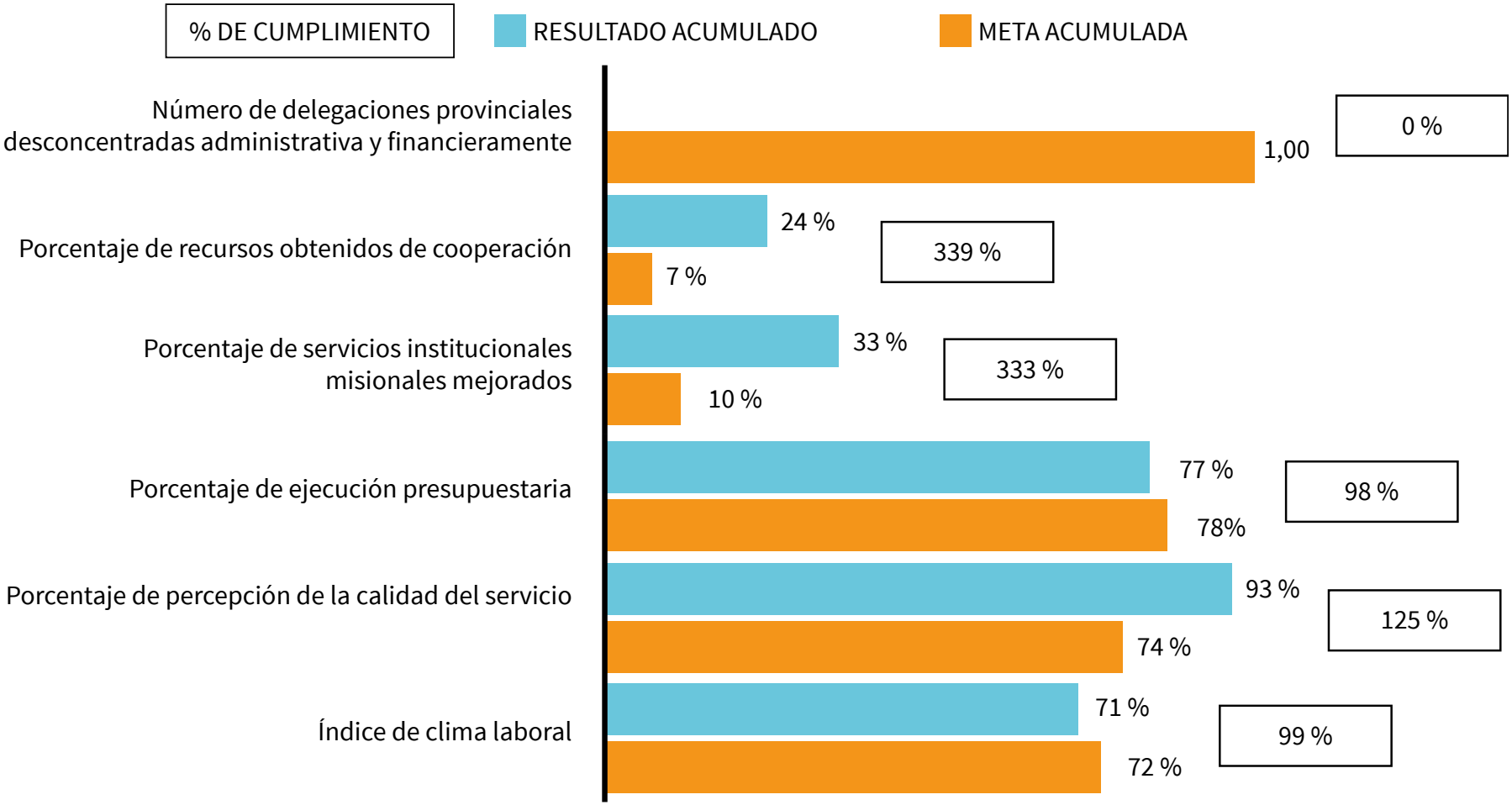

Nota. Adaptado de *Sistema GPR*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2021.

Figura 8. *Objetivo 2: Alcanzar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza*

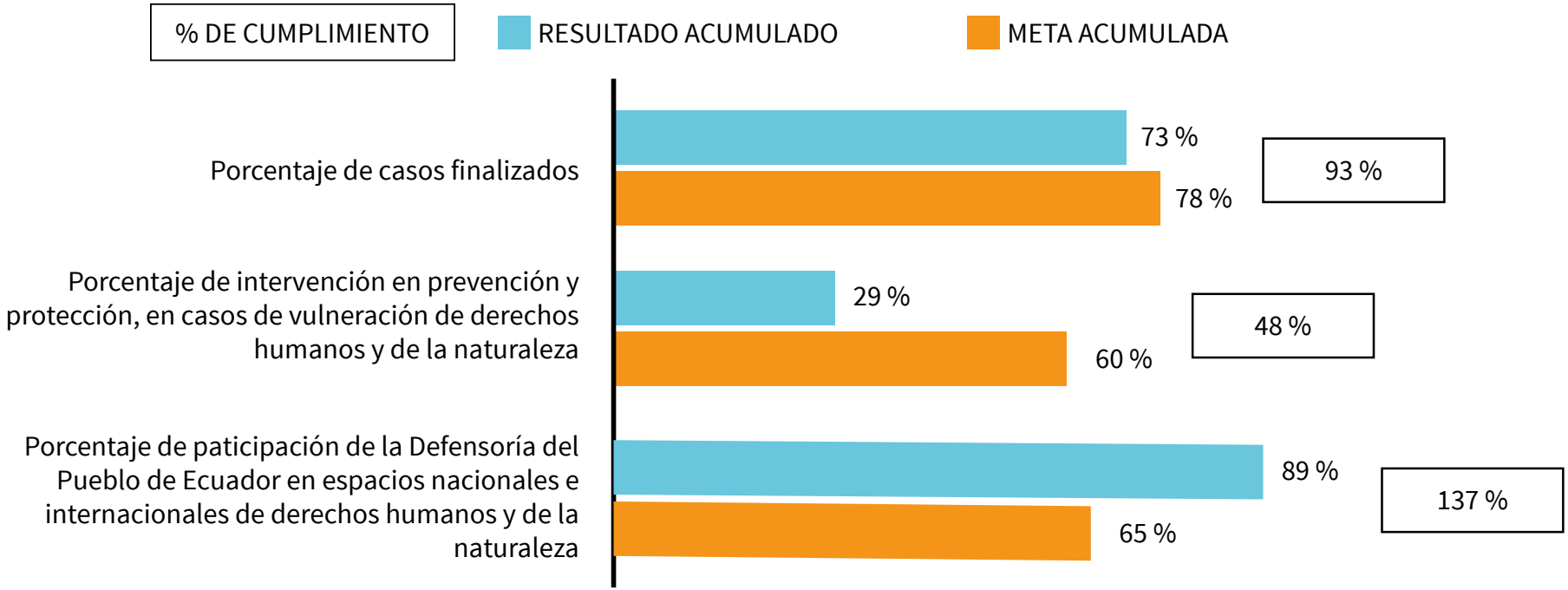

Nota. Adaptado de *Sistema Gobierno por Resultados*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2021.

Figura 9. *Objetivo 3: Velar por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible*

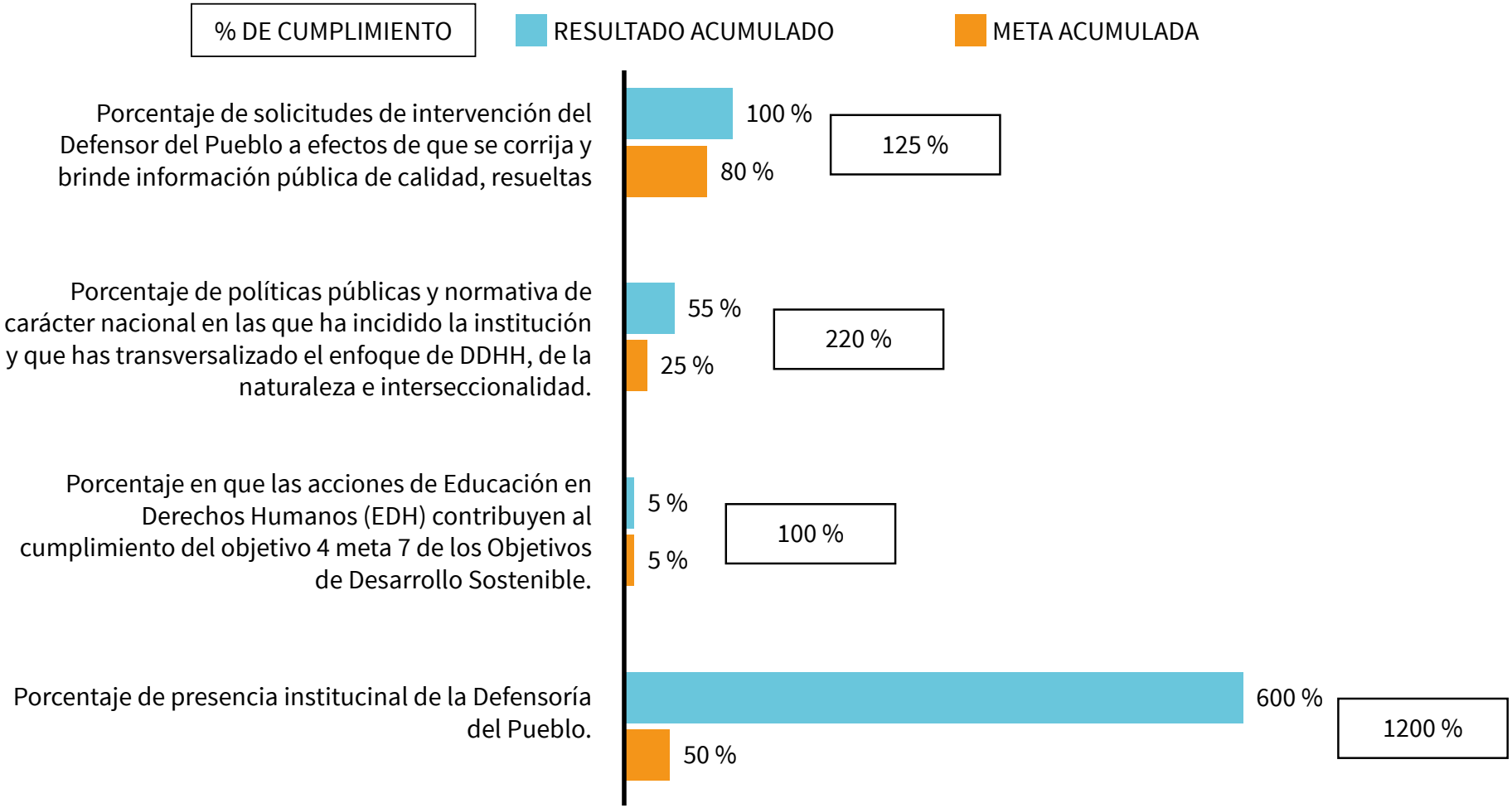

Nota. Adaptado de *Sistema GPR*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2021.

Figura 10. *Objetivo 4: Articular acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad*

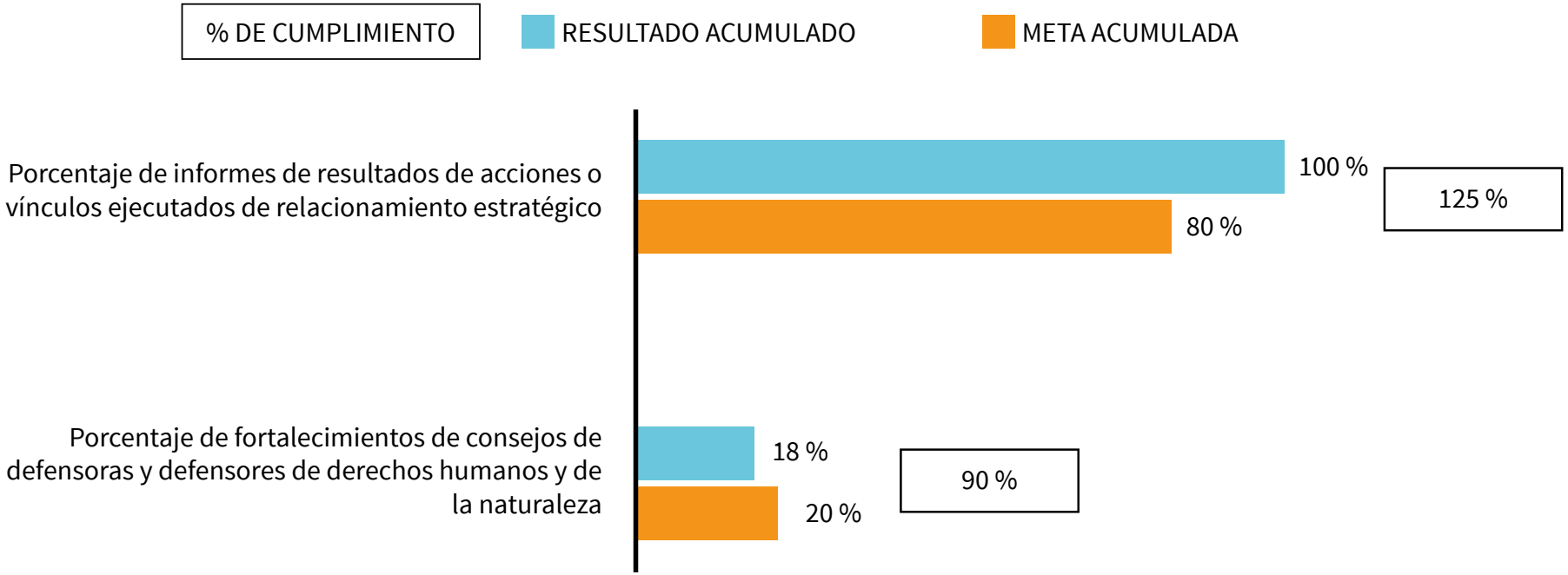

Nota. Adaptado de *Sistema GPR*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2021.

1.2.7. Gestión tutelar

La Defensoría del Pueblo atiende las solicitudes y quejas de la población que se ha visto vulnerada en sus derechos mediante acciones tutelares y de acompañamiento con base en las competencias institucionales.

Entre 2016 y 2020 ingresaron a la Defensoría de Pueblo 70 923 trámites, de los que se atendieron 59 751.

Figura 11. *Número de casos ingresados y finalizados entre 2016 y 2020*

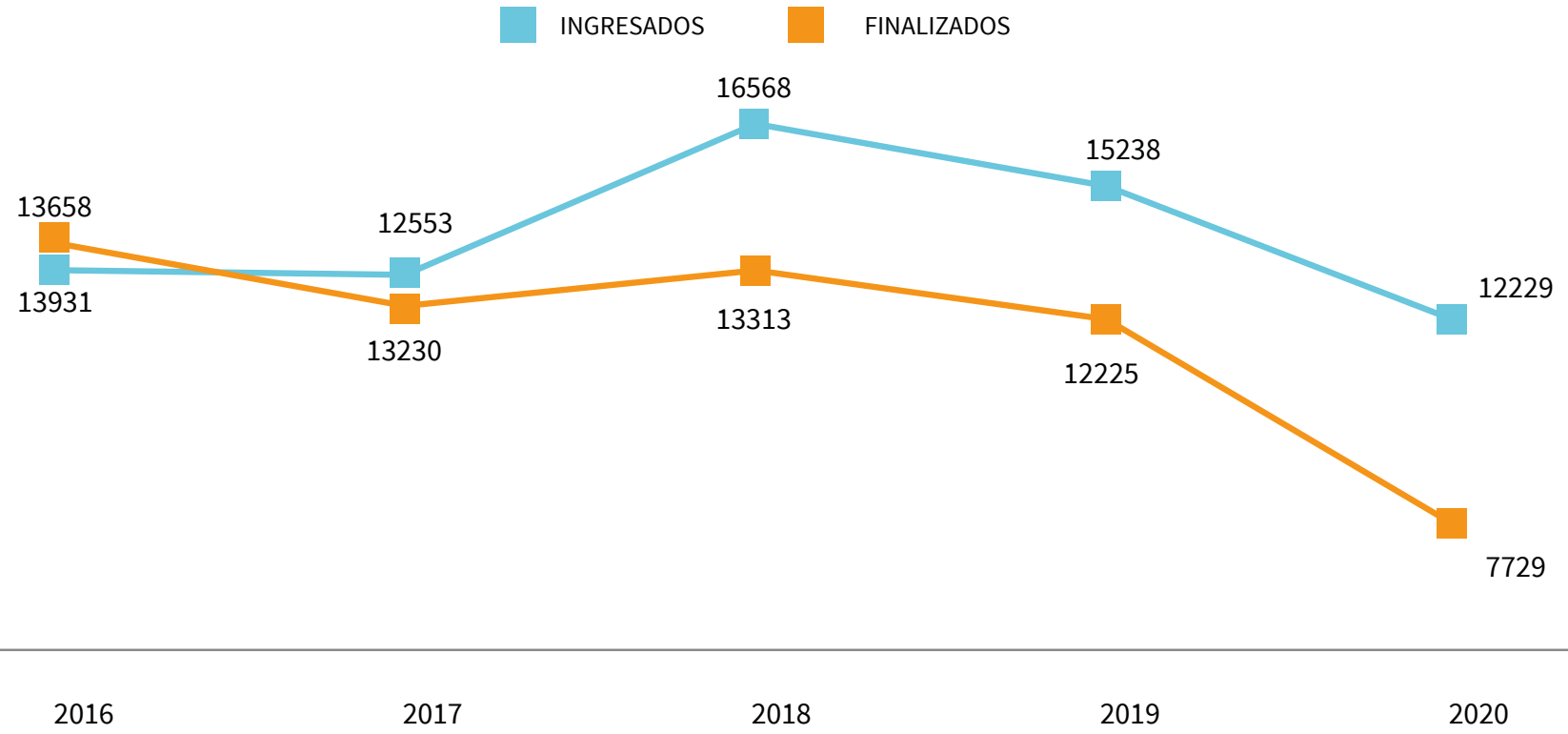

Nota. Adaptado de *Sistema de Gestión Defensorial*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2021.

Al analizar la incidencia de casos ingresados y resueltos a escala nacional por grupos de derechos, incluidos los de personas usuarias y consumidoras, se observa que en su mayoría se relacionan con los derechos de grupos de atención prioritaria, seguido por los derechos de libertad, del buen vivir y protección.

Figura 12. *Porcentaje de casos finalizados por grupo de derecho, 01 de enero al 31 de octubre de 2021*

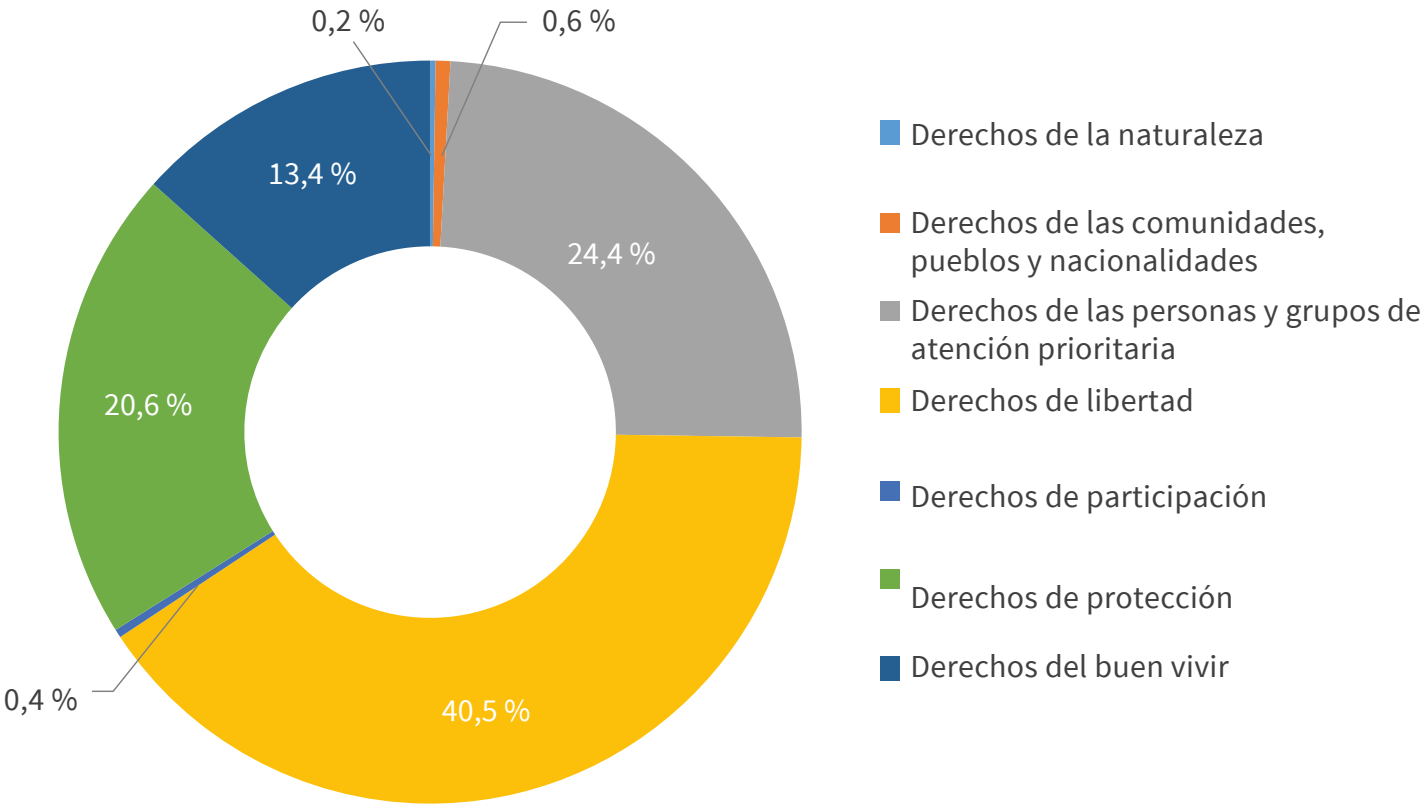

Nota. Adaptado de *Sistema de Gestión Defensorial*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2021.

El 55 % de los casos atendidos entre enero - octubre 2021, ingresaron en las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí. Estas unidades gestionaron la finalización del 36 % de los casos del periodo antes mencionado.

Esta casuística tiene relación directa con el esquema poblacional e índices de conflictividad social en Ecuador. De ellas, destaca Guayas como la provincia con mayor porcentaje de ingreso de casos con el 25 % y con el 16 % de casos finalizados.

Tabla 7. *Casos ingresados y finalizados en el periodo 01 de enero al 31 de octubre de 2021*

Provincia	Casos Ingresados	% con relación al total de ingresados	Casos Finalizados*	% con relación al total de finalizados
Azuay	662	6,51 %	478	5,63 %
Bolívar	142	1,40 %	158	1,86 %
Cañar	229	2,25 %	191	2,25 %
Carchi	122	1,20 %	156	1,84 %
Chimborazo	132	1,30 %	189	2,23 %
Cotopaxi	236	2,32 %	245	2,88 %
El Oro	299	2,94 %	445	5,24 %
Esmeraldas	194	1,91 %	379	4,46 %
Galápagos	97	0,95 %	114	1,34 %
Guayas	2557	25,13 %	3336	39,28 %
Imbabura	275	2,70 %	168	1,98 %

Provincia	Casos Ingresados	% con relación al total de ingresados	Casos Finalizados*	% con relación al total de finalizados
Loja	187	1,84 %	443	5,22 %
Los Ríos	360	3,54 %	163	1,92 %
Manabí	1045	10,27 %	861	10,14 %
Morona Santiago	86	0,85 %	53	0,62 %
Napo	218	2,14 %	133	1,57 %
Orellana	86	0,85 %	109	1,28 %
Pastaza	210	2,06 %	190	2,24 %
Pichincha	1945	19,12 %	278	3,27 %
Santa Elena	587	5,77 %	4	0,05 %
Santo Domingo	123	1,21 %	104	1,22 %
Sucumbíos	112	1,10 %	48	0,57 %
Tungurahua	160	1,57 %	147	1,73 %
Zamora	111	1,09 %	101	1,19 %
Total	10175	100 %	8493	100 %

Nota. Adaptado de *Sistema de Gestión Defensorial*, por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2021.

*Casos finalizados: trámites que ingresaron a la Defensoría del Pueblo de Ecuador entre 2013 y 2021, y que finalizaron a lo largo del 2021.

1.2.8. Gestión de Educación en Derechos Humanos

Las disposiciones legales que amparan las funciones de promoción de la Defensoría del Pueblo de Ecuador se encuentran en el artículo 3, letra c) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, donde se menciona que dentro de los fines y principios se encuentra el de "Promover la difusión pública, la educación, la asesoría, la incidencia y el monitoreo de los derechos humanos y de la naturaleza".

Asimismo, mediante Resolución n.° 009-DPE-CGAJ-2020, de 12 de marzo de 2021, se reformo y codificó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría del Pueblo, donde en el artículo 4 se mencionan los objetivos estratégicos institucionales, entre ellos se encuentra "Velar por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible", que incluye realizar acciones de educación en derechos humanos que permitan construir sociedades inclusivas, democráticas y en igualdad y no discriminación en armonía con la naturaleza.

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos se establece, en el numeral 2.1.1.3, que la Gestión General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación tiene por misión:

> Dirigir, planificar y coordinar la gestión del conocimiento, a través de la investigación, educación en derechos humanos y de la naturaleza, la administración del conocimiento y el análisis normativo e incidencia en política pública para contribuir al ejercicio y exigibilidad de los derechos.

Por otro lado, en el numeral 2.1.1.3.1., se establece que la Gestión de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza tiene por misión:

> Dirigir, planificar, coordinar e implementar acciones de educación en derechos humanos a través de principios pedagógicos emancipatorios y herramientas didácticas para la generación de conocimientos, aprendizajes, aptitudes, actitudes y comportamientos que aporten al ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos y de la naturaleza.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo tiene una posición central en la promoción de los derechos humanos y de la naturaleza en el Ecuador, teniendo como eje fundamental las acciones que realiza en materia de Educación en Derechos Humanos (EDH).

En este sentido, con base en los instrumentos internacionales en la materia, la Defensoría del Pueblo de Ecuador ha definido a la EDH como:

El conjunto de acciones educativas y educomunicacionales de construcción colectiva y creativa que incluye el conocimiento y la comprensión sobre las normas y principios de los derechos humanos y de la naturaleza, los fundamentos que los sostienen y los mecanismos que los protegen, a través de principios pedagógicos emancipatorios y herramientas didácticas innovadoras para la construcción de aprendizajes, aptitudes, actitudes y comportamientos éticos y críticos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, justa, incluyente, en igualdad y sin discriminación.

La EDH es una herramienta que busca contribuir al conocimiento y ejercicio libre de los derechos y se constituye en una estrategia para la prevención de violaciones a los derechos humanos y de la naturaleza (Resolución 020-DPE-CGAJ-2021).

La operativización de las acciones de educación en derechos humanos se realiza a través de la Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza (DNEDHN) que ha implementado procesos y directrices internas, entre ellos, la Resolución Nro. 020-DPE-CGAJ-2021, donde se expiden los lineamientos para el desarrollo de las acciones y procesos de educación en derechos humanos y de la naturaleza de la Defensoría del Pueblo. Este instrumento tiene la finalidad de establecer pautas para el desarrollo y aplicación de las diferentes actividades de educación en derechos humanos y de la naturaleza que la Defensoría del Pueblo elabore y ejecute para la prevención, promoción y protección.

Asimismo, se entiende por acciones de educación en derechos humanos y de la naturaleza al conjunto de proyectos, planes, programas y actividades que se planifican y desarrollan, que incluyen procesos de enseñanza-aprendizaje; procesos de divulgación; asesoramiento y asistencia técnica; coordinación y cooperación interinstitucional; coordinación de espacios académicos, culturales, artísticos y deportivos; procesos y productos educomunicacionales; elaboración y revisión de material educativo; informes de situación de la EDH, y otras actividades complementarias. Estas acciones y procesos deben ser incluidos de forma obligatoria dentro de la planificación anual al ser herramientas fundamentales para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Consecuentemente, desde 2014 se ha realizado un trabajo continuo para el fortalecimiento y consolidación de acciones especializadas y estratégicas en el ámbito de la EDH con los siguientes objetivos principales:

- Fortalecimiento de los equipos de personas educadoras a nivel desconcentrado para instalar capacidades para la planificación, diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de acciones de educación en derechos humanos y de la naturaleza.
- Generar procesos de coordinación y articulación interinstitucional con otras instituciones públicas y privadas, OSC, ONG u otras INDH, para realizar acciones de educación en derechos humanos y de la naturaleza, incluyendo el diseño y producción de recursos educativos en diferentes temáticas.

Por otro lado, de manera estratégica las acciones que se realizan desde la DNEDHN responden al Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos y al objetivo de desarrollo sostenible 4 que plantea el garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas. Además, responde específicamente a la meta 7 que indica que:

> Para 2030 garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

En este sentido, es importante señalar que todas las acciones de EDH que se realizan en la Defensoría del Pueblo están encaminadas a cumplir con este objetivo mediante la educación no formal y los procesos de enseñanza aprendizaje que se realizan a nivel nacional, y el diseño y elaboración de los materiales educativos y educomunicacionales que se construyen para educar en materia de derechos humanos. Estos incluyen una visión y un enfoque educativo emancipatorio crítico, a través de la construcción de aprendizajes significativos en espacios y ambientes inclusivos, equitativos y con calidad y calidez.

En cumplimiento de estos objetivos generales, a continuación, se detallan las actividades más relevantes desarrolladas en el marco de las acciones estratégicas de EDH.

Coordinación y cooperación interinstitucional para el diseño de acciones de EDH

Desde la DNEDHN se resalta la importancia de generar estrategias de articulación con otras instancias del Estado, así como personas y organizaciones de la sociedad, ONG y otras INDH a nivel regional con la finalidad de ampliar el impacto en las acciones de educación que se realizan para la promoción de derechos humanos. En este sentido, se han coordinador acciones de EDH con las siguientes contrapartes:

- ACNUR
- Ministerio de Educación de Ecuador
- Organización de Estados Iberoamericanos por la Ciencia, Cultura y Educación
- Frente de Defensa de la Amazonía
- Instituto Auschwitz
- Cooperación Técnica Alemana (GIZ): Programa Si Frontera y Programa de Ciudades Intermedias Sostenibles
- The Danish Institute for Human Rights
- Escuela de la Función Judicial
- Policía Nacional

Fortalecimiento al personal de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional en estrategias de EDH

La misión de la Defensoría del Pueblo requiere que su personal fortalezca sus conocimientos y capacidades de forma permanente, por lo que se han generado procesos dirigidos al personal administrativo y misional, así como acciones específicas para que las y los educadores en derechos humanos a nivel nacional sigan forjando nuevas capacidades y habilidades para la planificación, diseño y ejecución de procesos de enseñanza aprendizaje en diversas temáticas.

Consecuentemente, es importante mencionar que la Defensoría del Pueblo actualmente cuenta con educadoras y educadores en cada una de sus unidades desconcentradas, quienes han recibido capacitación y seguimiento permanente con la finalidad de fortalecer sus conocimientos, capacidades y aptitudes para la promoción en materia de derechos humanos y de la naturaleza.

En este sentido, desde la DNEDHN se realizar asesoramiento y acompañamiento técnico en acciones de EDH al interno de la Defensoría del Pueblo de Ecuador a las delegaciones provinciales y direcciones nacionales (mecanismos de prevención, promoción y protección).

Diseño, elaboración y revisión de recursos de educación con enfoque de derechos humanos

Una de las atribuciones específicas de la DNEDHN incluye el diseño, elaboración y revisión de recursos educativos con enfoque de derechos humanos en formatos físicos, virtuales, escritos y audiovisuales que facilitan las acciones de educación en derechos humanos y de la naturaleza.

En sentido, desde la DNEDHN se elaboran y diseñan: soportes teóricos, guías metodológicas, material didáctico, recursos educativos y audiovisuales, plegables, entre otros. Asimismo, se revisa el material educativo y educomunicacional que se publica desde otras unidades.

Las publicaciones han pasado por revisión del Comité Editorial de la Defensoría del Pueblo que tiene como función planificar, revisar y aprobar el material especializado a publicarse en las diferentes temáticas. En los productos educomunicacionales, especialmente audiovisuales, se ha procurado utilizar diferentes medios de interpretación o recursos inclusivos (traducción a lengua de señas y subtítulos) por ejemplo:

a) Videos de presentación del curso virtual "Derechos humanos y movilidad humana": https://www.youtube.com/watch?-v=7SXdKa8ZPfc
b) Video del paquete educomunicacional "Construyamos ciudades de derechos humanos": http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2973

Las publicaciones impresas se distribuyen y socializan con distintos actores (instituciones del Estado, organizaciones de sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros) vinculados con las temáticas investigadas.

Escuela de Derechos Humanos y de la Naturaleza

Las disposiciones legales que amparan las funciones de promoción de la Defensoría del Pueblo de Ecuador se encuentran en el artículo 6 donde se establecen las competencias institucionales entre las que se encuentran "d) Diseñar e implementar programas de sensibilización, formación y educación en derechos humanos y de la naturaleza"; además, de las mencionadas en el apartado 4.6.1.

En este marco y cumpliendo sus atribuciones en la promoción y educación en materia de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo ha previsto la operativización y visibilización de sus acciones mediante la implementación de *la Escuela de Derechos Humanos y de la Naturaleza* como un espacio de construcción colectiva de conocimientos, saberes, aprendizajes y experiencias críticas a las relaciones, situaciones y estructuras que, históricamente, han generado vulneraciones a los derechos humanos y de la naturaleza.

La Escuela de Derechos Humanos y de la Naturaleza tiene por objetivo diseñar, articular y ejecutar procesos de enseñanza aprendizaje en derechos humanos a través de una oferta educativa permanente y por solicitud de personas interesadas con la finalidad de posicionar a la Defensoría del Pueblo de Ecuador como un referente nacional e internacional en Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza.[1]

Este espacio responde a los siguientes objetivos específicos:

1. Consolidar grupos nacionales y provinciales de defensoras y defensores de los derechos humanos y de la naturaleza a través de procesos sostenidos de capacitación y sensibilización en derechos humanos y de la naturaleza.
2. Articular redes de prevención y protección de derechos humanos y de la naturaleza entre organizaciones de la sociedad civil y los Mecanismos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.
3. Fortalecer la Educación en Derechos Humanos a través de procesos de formación (interna y externa) para consolidar una "Comunidad de promotores y promotoras de una tierra de derechos".

1 La Escuela de Derechos Humanos y de la Naturaleza es un proyecto de la Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza para cumplir con la atribución de educar en derechos humanos que no implica la creación de una unidad u órgano adicional dentro de la estructura de la Defensoría del Pueblo de Ecuador y que no está encaminada a prestar un servicio de educación formal.

Este proyecto que está siendo implementado desde enero del 2021 para visibilizar los procesos de educación que se realizan a nivel nacional y es dirigido para personas y grupos de la sociedad civil, personas servidoras públicas, especialmente personal docente, fuerzas armadas, policía nacional, y los consejos consultivos y de defensoras y defensores de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, además que permite el fortalecimiento interno de los equipos defensoriales.

Los procesos de enseñanza aprendizaje que se imparten a través de la Escuela de Derechos Humanos y de la Naturaleza se pueden implementar en modalidad presencial, virtual asincrónico, que incluye cursos auto tutorados (MOOC) y semitutorados, y virtual asincrónico mediante herramientas telemáticas como Teams y Zoom. En este sentido, la Escuela de Derechos Humanos posee una página institucional en el siguiente enlace: **educacion.dpe.gob.ec** donde se deposita información relevante sobre EDH, el cronograma de la oferta educativa de los procesos próximos a activarse y en ejecución.

Coordinación administrativa de la Escuela

Calificación como operadores de capacitación en la Subsecretaria del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: La Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza emprendió el proceso de calificación de la Defensoría del Pueblo como operadora de capacitación en la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo. Como resultado de este proceso mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0116, con fecha 22 de mayo de 2021, se aprobó esta solicitud que incluye la validación de 9 procesos de la oferta educativa de la Escuela de Derechos Humanos y de la Naturaleza y la certificación a 13 personas como instructoras.

Gestión y aprobación de procesos de enseñanza-aprendizaje

Los procesos de enseñanza-aprendizaje (PEA) constituyen un medio importante para cumplir con la misión de la DPE. Son diseñados con base en la pedagogía emancipadora crítica.

Dentro del Manual de Procesos se encuentra el proceso de “Revisión y aprobación de los procesos de enseñanza aprendizaje”, el cual implica la revisión de todos los procesos de educación que se realizan en todas las unidades de la DPE. Este proceso cuenta con herramientas que sirven de guía para el diseño de acciones educativas con enfoque de derechos humanos (Formato

PEA y reporte), además con un instructivo para su ejecución denominado "Lineamientos para el diseño, ejecución, seguimiento y acompañamiento de procesos de enseñanza aprendizaje de la Defensoría del Pueblo de Ecuador".

Para el seguimiento de los procesos de educación (PEA y divulgación), la DNEDHN ha construido una matriz que se va alimentando con la información de los formatos PEA y reportes de ejecución presentados por las diferentes dependencias a nivel central y desconcentrado.[2] En la siguiente tabla se puede observar el total de procesos de enseñanza aprendizaje gestionados en el periodo de 2019 a 2021:

Tabla 8. *Procesos de enseñanza aprendizaje 2019 - 2021.*

Periodo[3]	Procesos gestionados
2019	213
2020	63
2021	51
Total	**321**

Fuente: DNEDHN-2021

Ejecución de procesos de enseñanza aprendizaje a nivel nacional en el marco de la Escuela de Derechos Humanos y de la Naturaleza

De estos procesos ingresados y gestionados se desprende un total de 1.191 ejecuciones que cuentan con la revisión y aprobación de sus respectivos reportes, incluyendo los procesos de divulgación[4].

2 Esta matriz corresponde a un Google Drive en el siguiente link: https://bit.ly/3kNx4uJ

3 El periodo de los datos es el siguiente: agosto 2018 a diciembre de 2019, enero a diciembre de 2020 y enero a noviembre de 2021.

4 Los procesos de divulgación se diferencian de los procesos de enseñanza aprendizaje debido a que los primeros buscan difundir información sobre ciertas temáticas, mientras que los segundos tienen el objetivo de capacitar y sensibilizar a profundidad en materia de derechos humanos y de la naturaleza.

Tabla 9. *Procesos de divulgación 2019 - 2021.*

Periodo[5]	Ejecuciones
2019	631
2020	317
2021	243
Total	**1191**

Fuente: DNEDHN-2021

En la siguiente tabla podemos observar el número total de personas, tanto de la sociedad civil como servidoras públicas de diferentes instancias, que han participado en los procesos de enseñanza aprendizaje diseñados y ejecutados a través de la Escuela de Derechos Humanos y de la Naturaleza:

Tabla 10. *Personas participantes en procesos de enseñanza aprendizaje 2019 - 2021.*

Periodo[6]	Personas participantes
2019	11958
2020	14650

5 El periodo de los datos es el siguiente: enero a diciembre de 2019, enero a diciembre de 2020 y enero a noviembre de 2021. Estos datos han sido tomados de las rendiciones de cuentas de la DPE de 2019 y 2020, y de la matriz de seguimiento de procesos de educación de la DNEDHN para el 2021.

6 El periodo de los datos es el siguiente: enero a diciembre de 2019, enero a diciembre de 2020 y enero a noviembre de 2021. Estos datos han sido tomados de las rendiciones de cuentas de la DPE de 2019 y de la matriz de seguimiento de procesos de educación de la DNEDHN para el 2021 y 2021.

Periodo	Personas participantes
2021	11305
Total	**37913**

Fuente: DNEDHN-2021

1.2.9. Gestión de Administración del Conocimiento

El desarrollo de las tecnologías de la comunicación e información, sumado a las exigencias de la nueva normalidad que ha impactado al planeta entero desde el inicio de la pandemia de la covid-19, ha remarcado, como nunca antes, el valor del conocimiento en todas las esferas del quehacer humano. Se señala, no sin razón, que el conocimiento es poder. Y no basta con acumular conocimiento. Es indispensable administrarlo para un uso adecuado. En el ámbito de los derechos humanos, el conocimiento puede y debe contribuir para alcanzar la igualdad formal y material de todas las personas, para que quienes representan al Estado cumplan sus obligaciones y para que toda la población se empodere a fin de exigir la garantía, protección, respecto y promoción de sus derechos, así como los de la naturaleza de la que forma parte.

En ese contexto, la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador (2019) otorga valor a la gestión del conocimiento para la promoción y defensa de derechos humanos y de la naturaleza. Esto se evidencia en que dentro de sus unidades misionales establece que exista una diferente a la promoción y protección de derechos. Un área que se enfoque en gestionar el conocimiento. En la estructura orgánica, esta unidad se ha plasmado en la Coordinación General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación. Y, dentro de ella, una de sus unidades de nivel operativo se denomina *Dirección Nacional de Administración del Conocimiento*. No se conoce de otras instituciones nacionales de derechos humanos que cuenten con unidades con una denominación similar.

La última reforma a la estructura orgánica transformó no solo la denominación de una unidad de la anterior estructura institucional (Dirección Nacional Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, principalmente enfocada en la

revisión editorial de publicaciones institucionales y la administración de la Biblioteca Especializada en Derechos Humanos y de la Naturaleza), sino que amplió su misión, atribuciones y productos. Es decir, a las acciones que venía realizando desde 2014, en 2020, cuando se implementó la actual estructura, se sumaron otras líneas de trabajo, con un eje vertebrador: el *Plan de Gestión del Conocimiento de la Defensoría del Pueblo de Ecuador*.

En virtud de que no se había trabajado desde el enfoque de gestión y administración del conocimiento con enfoque de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo de Ecuador inició un proceso de levantamiento de información que fundamente cómo se va a entender la gestión del conocimiento en la institución. Ahí se identificaron conceptos clave para la comprensión de esta línea de trabajo: dato, información, conocimiento, administración del conocimiento, gestión del conocimiento, conocimiento explícito, conocimiento tácito, ciclo de la administración del conocimiento. De la base teórica se derivaron dos productos: el *Diagnóstico de la situación de la gestión del conocimiento de la Defensoría del Pueblo de Ecuador* y el *Plan de Gestión del Conocimiento de la Defensoría del Pueblo de Ecuador 2021*. Este plan se articuló con los 17 productos establecidos en el estatuto orgánico vigente para la Gestión de Administración del Conocimiento, de tal manera que el PAP de Administración del Conocimiento y el Plan de Gestión del Conocimiento se integren de manera armónica en lugar de superponerse.

En la Defensoría del Pueblo de Ecuador, la creación del conocimiento se traduce en la producción de material especializado en derechos humanos y de la naturaleza: informes temáticos, soportes teóricos, guías metodológicas, informes de situación de derechos, recursos educativos y cualquier otro material que contribuya a la comprensión y desarrollo de los derechos. En esta línea de trabajo, para unificar criterios sobre cómo se elaborarán las publicaciones institucionales, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, a través de la Dirección Nacional de Administración del Conocimiento, inició en 2020 los ajustes a la base normativa para la producción de conocimiento. Este esfuerzo respondió al cumplimiento de uno de los productos del estatuto sobre la coordinación del Comité Editorial de la institución, con procesos diferentes a los que se llevaban a cabo para la producción de documentos especializados según la anterior estructura orgánica. Como resultado, se encuentra vigente la Resolución Defensorial n.° 43-DPE-CGAJ-2020, de 18 de noviembre de 2020, que regula cómo la institución elaborará, revisará, aprobará y publicará material especializado en derechos humanos y de la naturaleza. Con la experiencia del primer año de su implementación, a la fecha del presente análisis del contexto interno de la Administración del Conocimiento, la unidad se encuentra desarrollando un proyecto de reforma a la resolución. Las directrices aprobadas por el Comité Editorial son de cumplimiento obligatorio para las unidades que planifiquen publicar un material especializado.

Para la Defensoría del Pueblo de Ecuador escribir va más allá de aplicar documentos normativos para el uso estándar de la lengua española. Implica emplear lenguaje claro (que aporta al derecho a comprender) y aplicar el principio de igualdad y no discriminación en el lenguaje. Esto ha supuesto un reto, ya que demanda tomar consciencia de que a través del lenguaje se reproducen patrones socioculturales discriminatorios, violentos (discursos de odio y formas de invisibilizar a quienes se alejan de un modelo de humanidad masculino, heternormativo, blanco, de clase media, sin discapacidades, sin VIH, con ciudadanía ecuatoriana, etc.). Desde 2014, la institución ha venido trabajando en la elaboración de guías, manuales y formatos que faciliten al personal, especialmente de las áreas misionales, aplicar el lenguaje claro y con enfoque de derechos humanos. El *Manual de escritura para la promoción y protección de derechos humanos y de la naturaleza* (2020) invita a reflexionar sobre el lenguaje como herramienta para el trabajo defensorial, con una posición institucional a favor de la aplicación de estándares de derechos humanos por sobre los preceptos normativos que desconocen el potencial de cambio desde las prácticas discursivas. Además, el manual muestra ejemplos de cómo escribir para aportar al derecho a comprender de todas las personas. Es decir, que todo material escrito por el personal de la institución cumpla con las características del lenguaje claro: adecuación, relevancia, coherencia, precisión y concisión. Y no solo eso, a más del reconocimiento de autoría, con el uso de las normas APA, (séptima edición del inglés, con adaptaciones de la Defensoría del Pueblo) lo que diferencia a este manual de escritura es el énfasis en que todo lo que produzca la institución incluya, visibilice y nombre con dignidad a todas las personas y grupos, especialmente a quienes históricamente han sido discriminadas. Para socializar los contenidos del manual, la Defensoría del Pueblo ha implementado procesos educativos y de difusión dirigidos al personal a escala nacional. Dado que el lenguaje es dinámico, según las necesidades identificadas, se prevé actualizar periódicamente el manual.

Además de la resolución del Comité Editorial y del *Manual de escritura para la promoción y protección de derechos humanos y de la naturaleza*, la institución ha construido las directrices, lineamientos y estrategias señaladas en el estatuto orgánico como productos de la Gestión de Administración del Conocimiento. Estos documentos brindan pautas para que el equipo de la Dirección Nacional de Administración del Conocimiento desarrolle el ciclo de la administración del conocimiento. De esa manera, todo el conocimiento que la institución identifique será seleccionado, organizado, clasificado, almacenado, filtrado, difundido y usado para contribuir a la misión, visión y objetivos estratégicos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

¿Cómo se puede administrar el conocimiento de una Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza? Utilizando un lenguaje común para clasificar el conocimiento por temas y subtemas afines, de manera similar a los numerales (o has-

htags) de redes sociales o los tesauros que emplean las bibliotecas alrededor del mundo. El punto de partida fue la elaboración del *Catálogo de derechos humanos y de la naturaleza*, herramienta que permite unificar criterios para que cualquier herramienta informática que empleen las unidades misionales de la Defensoría del Pueblo de Ecuador emplee los mismos términos. Así, el filtrado de información y la generación de reportes de todas nuestras bases de datos misionales resulte más accesible, claro y útil para la toma de decisiones. Los equipos de los 11 mecanismos de protección y promoción de derechos participaron en la construcción del *Catálogo de derechos humanos y de la naturaleza*. Esta taxonomía de los derechos responde a la estructura de los derechos reconocidos por la Constitución de la República del Ecuador. Ya en 2021, se ha empezado a emplear el catálogo para procesos de mejora de herramientas informática para la defensa de derechos como el Sistema de Gestión Defensorial (SIGED), para la catalogación de publicaciones digitales en la plataforma *Dspace* sobre la que funciona la Biblioteca Especializada en Derechos Humanos y de la Naturaleza, en la elaboración de una propuesta de mapeo de la situación de derechos, y en la documentación del pilotaje del proyecto emblemático de Sistema de Alerta Temprana y Respuesta Rápida (SART), con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas Ecuador y la Cooperación Técnica Alemana GIZ.

¿Cómo se puede difundir el conocimiento? Desde la comprensión de que todas las personas tienen derecho a conocer sus derechos, la Defensoría del Pueblo de Ecuador cuenta con dos bibliotecas especializadas, una física y una digital (repositorio.dpe.gob.ec), que buscan ser espacios de difusión del conocimiento en derechos humanos y de la naturaleza. La biblioteca física abrió sus puertas al público en diciembre de 2019, actualmente cuenta con dos fondos: Nelson Estupiñán Bass con 1114 libros, 884 documentos y 98 CD; y, el fondo Elsie Monge con 4730 registros. El material de los dos fondos ha sido catalogado (clasificado y registrado) e indizado (homologado con vocabulario controlado) con la finalidad de que exista consistencia y coherencia al momento de la búsqueda y recuperación de la información. Desde la pandemia este servicio se encuentra inhabilitado, hasta que se cuente con las condiciones adecuadas tanto para el personal responsable como para las personas usuarias internas y externas.

La biblioteca digital (repositorio.dpe.gob.ec) fue levantada en mayo de 2015 en la plataforma *Dspace* que es un software abierto que provee herramientas para la administración de colecciones digitales. Al momento la Defensoría del Pueblo ha logrado convertirse en un referente a nivel regional pues es la única INDH con un repositorio digital que ha llegado a tener hasta 54 000 visitas al mes.

El conocimiento depositado tanto en la biblioteca física como en la digital se ha constituido con las producciones de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU), y de aquellas donadas por otras

INDH, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales con quienes se ha suscrito convenios o se mantiene alianzas estratégicas para la promoción de derechos.

Las bibliotecas fueron implementadas con la finalidad de aportar al cumplimiento de las obligaciones que en materia de promoción de derechos humanos tiene la Defensoría del Pueblo de Ecuador como Institución Nacional de Derechos Humanos.

Al respecto, los Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos (1993), conocidos como los *Principios de París* establecen como una de sus atribuciones:

> g) Dar a conocer los derechos humanos y la lucha contra todas las formas de discriminación, en particular la discriminación racial, sensibilizando a la opinión pública, en particular mediante la información y la enseñanza, recurriendo para ello a todos los medios de comunicación.

De igual forma, la Biblioteca constituye un espacio que facilita la difusión de la Declaración Universal de Derechos Humanos, su promoción y comprensión en el marco de las responsabilidades adquiridas por el Estado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (2011).

La Biblioteca aporta específicamente al cumplimiento de las siguientes disposiciones de la Declaración:

> Artículo 1
>
> 1. Toda persona tiene derecho a poseer, buscar y recibir información sobre todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y debe tener acceso a la educación y la formación en materia de derechos humanos.
>
> 3. El disfrute efectivo de todos los derechos humanos, en particular el derecho a la educación y al acceso a la información, facilita el acceso a la educación y la formación en materia de derechos humanos.
>
> Artículo 2
>
> 2. La educación y la formación en materia de derechos humanos engloban:
>
> a) La educación sobre los derechos humanos, que incluye facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen.

Artículo 6

1. La educación y la formación en materia de derechos humanos deben aprovechar y utilizar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los medios de comunicación, para promover todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En definitiva, la Gestión de Administración del Conocimiento[7] se ha construido desde cero, ya que no se identificaron precedentes en las INDH alrededor del mundo. En consecuencia, se ha levantado un diagnóstico y un plan para la gestión del conocimiento institucional, del cual se derivaron lineamientos, directrices y estrategias según el estatuto orgánico vigente para administrar de manera adecuada el conocimiento que se identifique dentro o fuera de la Defensoría del Pueblo y que sea de valor para la promoción y protección de derechos. Además, se ha elaborado un Catálogo de derechos humanos y de la naturaleza. Se ha orientado cómo escribir con claridad y desde el principio de igualdad y no discriminación. También, se ha diseñado normativa para que las publicaciones institucionales cumplan criterios de calidad y se aprueben por un Comité Editorial. Y se ha administrado la primera Biblioteca Especializada en Derechos Humanos y de la Naturaleza, con alcance mundial.

1.2.10. Gestión de Comunicación para los Derechos

La Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección de Comunicación para los Derechos, tiene como finalidad fortalecer la acción defensorial de promoción y protección de derechos, a través de la vinculación de la institución con la sociedad y de la ejecución de directrices, proyectos, planes y programas de comunicación para el desarrollo y prospectiva estratégica, que contribuyan al empoderamiento de los públicos objetivo para el ejercicio de derechos, propiciando respuestas oportunas, efectivas e integrales.

a. En cumplimiento de estas atribuciones que manifiesta el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional, por procesos de la Defensoría del Pueblo, la Institución Nacional de Derechos Humanos define a la DNCD como la encargada de dirigir, coordinar y gestionar estrategias comunicacionales para abordar situaciones de vulneración o posible vulneración de derechos humanos y de la naturaleza enfocados en el fortalecimiento de las acciones defensoriales y el empoderamiento de la población. En ese sentido se han coordinado y gestionado estrategias y campañas de comunicación para fortalecer

7 La información de la Dirección Nacional de Administración del Conocimiento se encuentra disponible en la intranet institucional.

el accionar de la Institución a través de contenidos y recursos en materia de derechos humanos y de la naturaleza con la finalidad de brindar herramientas para el empoderamiento de la sociedad civil ante posibles vulneraciones de derechos humanos y de la naturaleza. Dirigir y coordinar la estrategia para la difusión de productos educomunicacionales de relacionamiento y vinculación comunitaria con enfoque en derechos humanos y de la naturaleza.

b. Dirigir y coordinar estrategias comunicacionales para abordar situaciones de posible vulneración de derechos humanos y de la naturaleza.

c. Desarrollar e implementar el Plan de Gestión de Socialización y Relacionamiento Comunitario.

d. Supervisar las acciones de socialización en derechos humanos y de la naturaleza dirigidas a medios de comunicación en el territorio nacional.

e. Desarrollar e implementar el Plan de Gestión Educomunicacional y de Vinculación Comunitaria.

f. Implementar estrategias de comunicación para el desarrollo para programas educomunicacionales basadas en la interacción social y el empoderamiento comunitario.

g. Desarrollar e implementar el Plan de Comunicación para el Desarrollo con información especializada en Derechos humanos y de la Naturaleza.

h. Coordinar y gestionar la elaboración de productos especializados en comunicación para el desarrollo con información técnica en derechos humanos y toma de decisiones.

i. Gestionar espacios de difusión especializada sobre educación en derechos humanos y de la naturaleza, en medios de comunicación alternativos y comunitarios para la ciudadanía.

j. Impulsar y gestionar escenarios comunicacionales con enfoque de derechos humanos y la naturaleza que incidan en las acciones y toma de decisiones.

k. Sistematizar la información publicada referente a derechos humanos y de la naturaleza

l. Ejercer las demás atribuciones que le asignará las autoridades institucionales, leyes y reglamentos.

m. Monitoreo de medios en Frontera Norte

n. Seguimiento al desarrollo de productos comunicacionales audiovisuales y de audio en materia de Derechos Humanos y Migración

o. Apoyo a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional, para la transversalización en enfoque de derechos humanos.

Asimismo, se desarrollan de forma permanente estrategias comunicacionales y difusión de productos educomunicacionales, que constituyen un medio importante para el cumplimiento de las atribuciones y objetivos institucionales.

Con estos antecedentes, la Defensoría del Pueblo de Ecuador cuenta con personal especializado para abordar diferentes temáticas relacionadas con el ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza.

1.2.11. Gestión de Análisis Normativo

El trabajo de la Dirección de Análisis Normativo e Incidencia en Políticas Pública se encuentra amparado en las siguientes disposiciones constitucionales y legales. El artículo 84 de la CRE determina que la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

La Constitución de la República faculta al Defensor del Pueblo a presentar proyectos de Ley a la Asamblea Nacional en la materia que le corresponda según su atribución, a decir, los relacionados con la protección y promoción de los derechos humanos.

A su vez el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo establece como sus fines, ejercer la magistratura ética en derechos humanos y de la naturaleza; en concordancia el Estatuto Orgánico General por Procesos de la Defensoría del Pueblo

establece como gestión de análisis normativo e incidencia en política pública "Planificar, dirigir, coordinar e implementar los procesos de incidencia en normativa y política pública a través de estrategias, acciones y análisis desde el enfoque de derechos humanos".

Esta gestión incluye: "a) Elaborar propuestas y/o proyectos para incidir con enfoque de derechos humanos en la normativa y en la política pública a nivel nacional provincial y cantonal; b) Asesorar técnicamente, en coordinación con las unidades pertinentes, a mesas legislativas nacionales en lo que respecta al enfoque de derechos humanos y de la naturaleza; c) Realizar el análisis sobre la situación de la normativa y la política pública en relación con la promoción y protección de derechos humanos y de la naturaleza; d) Elaborar e implementar estrategias y/o lineamientos para los procesos de incidencia con enfoque de derechos humanos tanto en la normativa como en la política pública a nivel nacional, provincial y cantonal; e) Elaborar y ejecutar las líneas estratégicas para la incidencia en normativa y políticas públicas con enfoque de derechos humanos; f) Elaborar e implementar herramientas de análisis de política pública y de normativa con enfoque de derechos humanos; g) Analizar instrumentos de normativa y de política pública que afecten a los derechos humanos y de la naturaleza conforme requerimientos de las autoridades institucionales, otras entidades competencias u organizacionales sociales y colectivos [...]"

En este sentido, la Defensoría del Pueblo tiene la atribución central en la promoción de los derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador, que tiene como uno de sus ejes fundamentales las acciones que realiza en materia de Análisis Normativo e Incidencia en Políticas Públicas.

De conformidad con la Resolución 107, la incidencia en normativa y políticas públicas, es el conjunto de acciones y actividades que realiza la Institución Nacional de Derechos Humanos, de manera individual o conjuntamente con otros actores sociales o instituciones públicas para que las autoridades incluyan el enfoque de derechos humanos y sus diversos enfoques de igualdad en los instrumentos de políticas públicas y normativos en los distintos niveles de gobierno.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que los GAD tienen autonomía política y se les permite impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial reconociéndoles facultades normativas. Si bien el COOTAD otorga esta potestad normativa a los GADS para emitir la normativa local pertinente al ejercicio de sus funciones estas deben adecuarse al mandato constitucional y respetar

el ámbito de su jurisdicción local; y en caso de requerir el apoyo de otras instancias de carácter nacional, limitarse a la coordinación de acciones. El propio artículo 598 del COOTAD establece que los Consejos de Protección de Derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

El concepto de intervención a través de política pública implica que la mirada sea de efectivo cumplimiento de la garantía y de la protección del Estado, y esto se puede lograr desde una visión local integral en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de políticas públicas. Incidir en las y los actores involucrados en el diseño de las políticas públicas para que estas sean concebidas desde un enfoque de derechos, es uno de los principales ámbitos de acción de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

Esta fase para la incidencia en la normativa incluye:

1. Planificación: Inicia con una fase de diagnóstico (línea base) que es el momento oportuno para incluir las directrices del enfoque de derechos, de tal forma que se identifique la problemática local relacionada con el goce y ejercicio de los mismos. Esta fase permite identificar las condiciones de desigualdad que deben ser abordadas a través de intervenciones puntuales que transformen dichas realidades.
2. Formulación: La fase de formulación de la normativa debe tener como fundamento los datos encontrados en el diagnóstico elaborado previamente, esto con el fin de que se responda efectivamente a las necesidades identificadas en la localidad.
3. Seguimiento: Esta etapa del proceso sirva para mejorar la implementación de la normativa y con ello lograr los objetivos, se trata de un acompañamiento continuo. Esta etapa es de suma importancia para conocer si se cumplen los fines esperados, pero además permite incluir acciones correctivas que apuntalen o encaminen el proceso al logro de dichos resultados.
4. Evaluación: La evaluación es la etapa de propia valoración de resultados y del impacto que tienen las políticas públicas o la normativa en la población beneficiaria. La evaluación mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas generales del proyecto, permite verificar si las acciones correctivas sugeridas en la fase de seguimiento han sido exitosamente implementadas.

En este sentido del seguimiento a los reportes proporcionados por las delegaciones provinciales se ha detectado que los temas en los que se presenta una mayor necesidad de incidencia por parte gobiernos descentralizados se han concentrado en 7 temas específicos: personas adultas mayores, movilidad humana, violencia basada en género, fauna urbana, personas usuarias y consumidoras, pueblos y nacionalidades y sistema de protección integral.

Cabe destacar que los procesos relacionados con las personas adultas mayores están relacionados a la iniciativa institucional de la Ordenanza Modelo para el Buen Vivir de las personas adultas mayores, que fue actualizada conjuntamente entre el Mecanismo de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y la Dirección Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública. En algunos casos la Defensoría del Pueblo se ha vinculado en procesos de iniciativa distinta a la DPE, pero ha emitido observaciones y aportes a partir de la misma Ordenanza Modelo.

1. Análisis Normativo Nacional:

La Dirección Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública, entre sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Defensoría del Pueblo – Resolución Nro. 076-DPE-CGAJ-2019, entre otras tienen, elaborar propuestas y/o proyectos para incidir con enfoque de derechos humanos en la normativa y en la Política pública a nivel nacional, provincial y cantonal.

En el 2021, en coordinación con las Direcciones Nacionales de los Mecanismos especializados se ha trabajado en varios procesos de construcción normativa e incidencia legislativa con el fin de incluir el enfoque de derechos humanos en propuestas de ley, entre las cuales se resaltan las siguientes:

- *Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes - COPINNA*

La Asamblea Nacional, a través de la Comisión Especializada Ocasional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes trabajó durante el período 2019 – 2021 el proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de manera conjunta con el Mecanismo de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Dirección Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública realizaron observaciones al texto del normativo, las que se basaron en los

estándares que se establecieron en las observaciones generales realizadas por el Comité de Derecho del Niño de Naciones Unidas, así como las observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017).

Los aspectos fundamentales en los que se basó el Informe de la Defensoría del Pueblo fueron los siguientes: La transversalidad de los principios de interés superior y autonomía progresiva, así como el de desarrollo integral de la persona. Adicionalmente se hace una reflexión referente al Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, el cual debe tener una estructura organizativa y operativa adecuada y adaptada a las obligaciones internacionales del Estado ecuatoriano en cuanto a la promoción, protección, garantía y respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. El sistema de protección no debe confundir atribuciones y competencias de las instituciones públicas y privadas que forman parte del mismo.

En la nueva estructura de la Asamblea Nacional, el proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra en la Comisión de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, unidad en la cual se está elaborado el informe para segundo debate.

- *Proyecto de Ley orgánica sobre derecho al cuidado en el ámbito laboral para mujeres o personas con capacidad reproductiva que se encuentren en periodo de embarazo, parto y puerperio, y lactancia o cuidado*

La Corte Constitucional, mediante el proceso de selección de sentencias constitucionales, analizó varias acciones de protección interpuestas por servidoras públicas que fueron cesadas en sus puestos y que al momento se encontraban en período de maternidad o lactancia; en este contexto, la Corte Constitucional señaló que es obligación del Estado la protección de los derechos humanos, en especial de aquellos grupos que se encuentran determinados constitucionalmente como de atención prioritaria, en este caso niños y niñas y mujeres embarazadas.

La Defensoría del Pueblo, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos, fue notificada con la Sentencia n.° 3-19-JP/20 de 05 de agosto de 2020, mediante la cual se le dispuso la elaboración de un proyecto de ley, que se desarrolló bajo la denominación de Proyecto Ley orgánica sobre derecho al cuidado en el ámbito laboral para mujeres o personas con capacidad reproductiva que se encuentran en periodo de embarazo, parto y puerperio, y lactancia o cuidado.

El proyecto de ley, recoge los estándares desarrollados por la Corte Constitucional en su Sentencia n.° 3-19-JP/20, entre los que podemos señalar: derecho al cuidado, su reconocimiento y elementos constitutivos; el derecho al cuidado de las mujeres embarazadas y en período de lactancia en el contexto laboral, que determina, entre otros aspectos, quienes son titulares del derecho y sujetos obligados, las obligaciones durante el embarazo, parto y puerperio y lactancia, las modalidades de trabajo en el sector público; y, la compensación para el derecho al cuidado. La Defensoría del Pueblo presentó el proyecto de Ley el 2 de marzo de 2021.

El proyecto de Ley orgánica sobre derecho al cuidado en el ámbito laboral para mujeres o personas con capacidad reproductiva se encuentren en periodo de embarazo, parto y puerperio, y lactancia o cuidado, elaborado de manera conjunta por que las Direcciones Nacionales del Mecanismo de Protección de los Derechos de las Personas Trabajadoras y Jubiladas, del Mecanismo para la Prevención de la Violencia contra la Mujer y Basada en Género y la Dirección Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública, se encuentra en la Comisión de Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social.

- *Proyecto de Ley Orgánica para garantizar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación*

La Corte Constitucional, mediante Sentencia n.° 34-19-IN y acumulados, que versó sobre el delito de violación, declaró la inconstitucionalidad por el fondo de la frase “en una mujer que padezca de una discapacidad mental” contenida en el artículo 150 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal; de la misma manera dispuso a la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos, elabore un proyecto de ley para regular el acceso al servicio de interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación.

Dicho proyecto reconoce el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación de las niñas, adolescentes, mujeres y personas con capacidad para gestar, en todas sus diversidades y sin ninguna discriminación, de manera individual y colectiva. Adicionalmente, transversaliza el derecho a la autonomía y consentimiento informado como un mecanismo de reconocimiento a su capacidad de tomar decisiones sobre su cuerpo, sexualidad y proyecto de vida, el mismo que fue trabajado de manera coordinada entre el Mecanismo para la Prevención de la Violencia contra la Mujer y Basada en Género y la Dirección Nacional de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública y a través de varios encuentros y talleres se nutrió de los aportes de

las organizaciones de sociedad civil interesadas en el tema, tal como determinó la sentencia. El proyecto fue entregado al término del plazo establecido en la sentencia a la Asamblea Nacional y se espera el procedimiento de calificación del CAL y asignación de la comisión que se encargará de su trámite legislativo, para el cual tiene 6 meses por disposición de la Corte Constitucional.

1.2.12. Gestión de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa

La Dirección Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa, acorde con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico por Procesos de la Defensoría del Pueblo, en *2020* efectuó la vigilancia y monitoreo a las entidades obligadas sobre la transparencia activa, proceso que consiste en realizar un diagnóstico que refleja el nivel en el que se encuentra la información que difunden a través de los enlaces de transparencia las entidades sujetas al cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) con un total de 55 monitoreos.

Así también, receptó los informes anuales sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019, conforme el catastro de 1560 entidades públicas y privadas que reciben fondos públicos; 1459 entidades presentaron el informe anual de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP); es decir, existió un cumplimiento del 94%. Información consolidada y analizada en el Informe Anual LOTAIP 2020, el cual fue presentado ante la Asamblea Nacional el 09 de diciembre de 2020. Y la recepción de los listados índice de información reservada por parte de las entidades públicas que clasifican temas con reserva en el primer y segundo semestre de un determinado periodo.

Por otro lado, ejecutó acompañamientos y asesoramientos técnicos mediante visitas presenciales, correos electrónicos, llamadas telefónicas y reuniones virtuales relacionadas con la transparencia activa para la publicación adecuada de la información en el link de transparencia, así como para la presentación del informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en la plataforma tecnológica de la Defensoría del Pueblo con un total de 2017 acompañamientos.

De otra parte, trabajó en el desarrollo de contenidos y metodologías para los procesos de enseñanza-aprendizaje sobre las obligaciones que determina la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP):

- Proceso de enseñanza y aprendizaje, dirigido a personas servidoras públicas de los sujetos obligados a la LOTAIP con el título: "El cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública como obligación de las entidades del Estado y las privadas que administran recursos públicos, con énfasis en el informe anual como lo dispone el Art. 12 de la LOTAIP".
- Proceso de enseñanza y aprendizaje, dirigido a personas de la sociedad civil con el título: "Las obligaciones del Estado en el manejo de las solicitudes de acceso a la información pública".
- Proceso de enseñanza y aprendizaje, dirigido a personas servidoras públicas de los sujetos obligados a la LOTAIP con el título: "Las obligaciones del Estado en el manejo de las solicitudes de acceso a la información pública".
- Proceso de enseñanza y aprendizaje, dirigido a personas de la sociedad civil con el título: "El derecho humano de acceso a la información pública para el empoderamiento de las personas".
- Proceso de enseñanza y aprendizaje, dirigido a personas del servicio público con el título: "Obligaciones del Estado frente al ejercicio del derecho de acceso a la información pública".

En 2021 efectuó la vigilancia y monitoreo a las entidades obligadas sobre la transparencia activa, proceso que consiste en realizar un diagnóstico que refleja el nivel en el que se encuentra la información que difunden a través de los enlaces de transparencia las entidades sujetas al cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) con un total de 14 monitoreos.

Trabajó en la recepción de los Informes anuales sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, conforme el catastro de 1557 entidades públicas y privadas que reciben fondos públicos; 1435 entidades presentaron el informe anual de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP); es decir, existió un cumplimiento del 93%. Información consolidada y analizada en el Informe Anual LOTAIP 2021, el cual se encuentra en la fase de diagramación editorial para ser presentado ante la Asamblea Nacional. Y la recepción de los listados índice de información reservada por parte de las entidades públicas que clasifican temas con reserva segundo semestre 2020 y primer semestre 2021.

Así también, efectuó acompañamientos y asesoramientos técnicos mediante visitas presenciales, correos electrónicos, llamadas telefónicas y reuniones virtuales relacionadas con la transparencia activa para la publicación adecuada de la información en el link de transparencia, así como para la presentación del informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en la plataforma tecnológica de la Defensoría del Pueblo con un total de 421 acompañamientos. Así también trabajó en el desarrollo de contenidos y metodologías para los procesos de enseñanza-aprendizaje sobre las obligaciones que determina la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP):

- Proceso de enseñanza y aprendizaje, dirigido a personas servidoras públicas de los sujetos obligados a la LOTAIP, así como a las personas que laboran en las entidades privadas que administran recursos públicos con el título: "Las obligaciones del Estado en el cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública a través del mecanismo de la transparencia activa".
- Proceso de enseñanza y aprendizaje, dirigido a personas servidoras públicas de las entidades del Estado que custodian información: pública, reservada, confidencial; y, servidores y servidoras de la gestión tutelar y de la gestión documental y archivo de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional con el título: "Las obligaciones del Estado frente a la protección de la información confidencial".
- Proceso de enseñanza y aprendizaje, dirigido a personas servidoras públicas y personas de las entidades privadas que administran recursos públicos responsables del cumplimiento del informe anual conforme lo establece el Art. 12 de la LOTAIP con el título: "El derecho de acceso a la información pública y el registro del informe anual en la plataforma de la Defensoría del Pueblo".
- Proceso de enseñanza y aprendizaje, dirigido a los Consejos provinciales de defensoras y defensores de derechos humanos y de la naturaleza, personas de la sociedad civil en general y aquellas vinculadas a la participación ciudadana y el control social con el título: "El derecho de las personas para acceder a la información pública".

1.2.13. Gestión de Promoción y Garantía de Acceso a la Información Pública

La Dirección Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública se crea en virtud de la necesidad de que el derecho humano de acceso a la información pública garantice el ejercicio de ese derecho a las personas dueñas de la infor-

mación y fortalezca la transparencia en la información pública. La misión, atribuciones y productos se centran en la atención a las solicitudes de acceso a la información pública; impulsar convenios interinstitucionales que permitan generar políticas públicas para el acceso a la información pública como es el caso de FUNDAPI, GIZ, KIRU, TERRA NUEVA, en otras. Así también se trabajó en Cursos MOOC de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y la inclusión de la DPE como órgano rector de la LOTAIP para temas internacionales de Acceso a la Información desde la Transparencia como parte de la Red de transparencia y acceso a la información (RTA).

Estado de situación de derechos humanos en Ecuador

1.3. Análisis del entorno externo

1.3.1. Ámbito normativo

Situación de la Asamblea Nacional

En mayo de 2021 en Ecuador se posesionó la Asamblea correspondiente al período 2021-2025, así como el presidente y vicepresidente electo.

El presidente Guillermo Lasso, fue el candidato del partido político CREO, fundamentado en el libre mercado como respuesta al Socialismo del Siglo XXI. Por otro lado, la Asamblea Nacional cuenta con distintas fuerzas políticas encabezadas por la bancada del movimiento Unión por la Esperanza (UNES), ocupando 48 curules; en segundo lugar, el movimiento indígena a través de su partido político Pachakutik con 26 legisladores, seguida por la bancada conformada por CREO y varios asambleístas independientes, denominados Bloque de Acuerdo Nacional (BAN), alcanzando 24 legisladores, luego se sitúa la bancada del Partido Social Cristiano y sus aliados tradicionales (Tiempo de Cambio de Tungurahua, Madera de Guerrero de Guayaquil y Unidos por Pastaza), alcanzando los 19 legisladores, y finalmente la Izquierda Democrática con 18 legisladores. De acuerdo a la norma que regula el sistema legislativo, quienes no alcanzan un mínimo de legisladores que represente el 10% del total de asambleístas no pueden constituirse en una bancada.

Entre sus primeras acciones se realizó la integración del Comité de Ética, cuya finalidad es la de conocer y sustanciar las denuncias sancionadas con destitución, las y los asambleístas que conforman este comité fueron elegidos bajo criterios de paridad de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, LOFL.

De conformidad con los artículos 22 y 23 de la LOFL (2009) sirvieron de base para la elección de los integrantes de las 15 comisiones especializadas permanentes. Las y los asambleístas integran estas comisiones por un periodo de dos años y podrán ser designados para integrar la misma comisión en el subsiguiente periodo de dos años hasta completar el total del período legislativo, excepto en el caso de los miembros de la Comisión de Fiscalización y Control Político, cuyos integrantes no pueden ser parte de otras comisiones, el Consejo de Administración Legislativa o el Comité de Ética.

De conformidad con el artículo 21 de la LOFL, (2009) señala que las comisiones serán las siguientes:

1. De Justicia y Estructura del Estado.- Que conocerá asuntos e iniciativas legislativas en el ámbito jurisdiccional en todas las materias y aquellas leyes e iniciativas sobre asuntos propios de las distintas funciones y entidades del Estado;
2. Del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social.- Responsable de conocer asuntos e iniciativas legislativas del ámbito laboral público y privado así como de la seguridad social;
3. De Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.- Encargada de los asuntos e iniciativas legislativas de la política macroeconómica en sus aspectos fiscales, presupuestarios, tributarios, aduaneros, monetarios, financieros, de seguros y bursátiles;
4. De Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa.- Será la responsable de conocer asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con el sector real de la economía y la regulación de los distintos tipos de mercados, servicios, el fomento productivo, la innovación y el emprendimiento;
5. De Relaciones Internacionales y Movilidad Humana.- Responsable del trámite de instrumentos internacionales, asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la política internacional en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, cooperación, comercio exterior, así como asuntos relativos a la movilidad humana y del servicio exterior;
6. De Biodiversidad y Recursos Naturales.- Conocerá asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con las políticas ambientales, de recursos naturales y prevención y mitigación del cambio climático;
7. De Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.- Responsable de asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la política y promoción de la soberanía alimentaria, el sector agropecuario y acuícola;
8. De Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.- Encargada de los asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentraliza-

dos y del Régimen Especial de Galápagos, así como aquellas relativas a la modificación de la división político-administrativa del país;

9. De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.- Se responsabilizará de los asuntos e iniciativas legislativas en materia de educación, cultura, docencia, investigación, y desarrollo de la ciencia y la tecnología en todos los niveles;
10. Del Derecho a la Salud y Deporte.- Conocerá asuntos e iniciativas legislativas en materia de salud y deporte;
11. De Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social.- Se responsabilizará de asuntos e iniciativas legislativas en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de promoción de la participación ciudadana en el control social de los asuntos públicos;
12. De Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.- Conocerá asuntos e iniciativas legislativas en materia de garantías constitucionales, personas desaparecidas, derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio y comunas, temas de derechos humanos de los grupos de atención prioritaria excepto niñas, niños y adolescentes y solicitudes de amnistía e indulto por razones humanitarias;
13. De Soberanía, Integración y Seguridad Integral.- Conocerá instrumentos internacionales, asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la política en materia de defensa, integración regional y seguridad integral del Estado;
14. De Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.- Conocerá, bajo criterio de especialidad y prioridad absoluta, asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la protección integral de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos y niveles; y,
15. De Fiscalización y Control Político.- Se responsabilizará de las solicitudes de enjuiciamiento político a las autoridades estatales; los casos de negativa de entrega de información solicitada por las y los asambleístas; los pedidos de fiscalización impulsados por la ciudadanía o por las y los asambleístas que la integran, cuando no competan al ámbito específico de otra comisión; y, los procesos de fiscalización que el Pleno de la Asamblea y el Consejo de Administración Legislativa, le asignen.

De esta forma las comisiones especializadas iniciaron su gestión para el análisis y construcción de proyectos de ley e iniciativas de control político, en cumplimiento del artículo 23 de la LOFL. La participación ciudadana fue uno de los pilares en los que se comprometieron en centrarse las nuevas autoridades.

Las iniciativas legislativas o de reforma serán asignadas de acuerdo con las temáticas y naturaleza de las comisiones. De conformidad con las nuevas reformas de la LOFL (2009) se manejan nuevos tiempos para el trámite de los proyectos de Ley; el Consejo de Administración Legislativa (CAL) tiene un plazo máximo de 60 días para calificar las iniciativas legales, siempre que cumplan con los requisitos legales determinados en el artículo 56 de la LOFL (2009) :

a) Todas las disposiciones deben referirse a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; b) que contenga suficiente exposición de motivos, considerandos y articulado; c) que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o reformarían y que cumpla con los requisitos que la CRE y la LOFL establezcan.

Conforme lo establece el artículo 58 de la LOFL, las comisiones deberán presentar el informe para primer debate con las observaciones que juzguen necesarias introducir, en un plazo máximo de 90 días, dependiendo de la complejidad del proyecto se podrá solicitar justificadamente una prórroga de entre 20 y máximo 90 días. Dentro de este plazo se considera un tiempo no menor a los primeros 15 días para que las personas que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso la comisión puede entregar el informe en un plazo menor a 20 días.

Además, se añadió la posibilidad de solicitar al CAL la autorización para unificar todos aquellos proyectos que versen sobre la misma materia y que se encuentren tramitando en la Comisión o en otras, antes del segundo debate y la posibilidad de retirar un proyecto de ley por el proponente, de manera motivada, siempre que no se haya aprobado el informe para primer debate (artículo 58.1, LOFL, 2009).

También se incluyó un plazo máximo de 60 días para que se incluya el informe para primer debate de los proyectos de ley, que se realizan previa convocatoria del presidente o presidenta de la Asamblea ante el pleno. Después de su debate en el pleno, en el plazo máximo de 90 días, contados a partir del cierre de la sesión del pleno, la comisión podrá pedir la prórroga que considere necesaria (artículo 60, LOFL, 2009).

Los asuntos, iniciativas legislativas o proyectos de reforma legal que no se circunscriban, de manera estricta a una de las temáticas establecidas en la ley, serán asignadas a la comisión que tenga mayor afinidad con el tema por tratarse (artículo 21, LOFL, 2009).

1.3.2. Entorno político

Las principales vulneraciones de derechos suscitados, en muchos casos no reparadas, constituyen un antecedente histórico determinante para comprender la coyuntura actual del ejercicio de los derechos.

La metodología utilizada es el análisis de coyuntura (AC) que constituye un análisis del presente, específicamente del carácter conflictivo de la realidad, es decir, de las relaciones de poder y resistencia, sus procesos y prácticas políticas, sus contradicciones particularmente entre gobernantes y gobernados, desde una perspectiva histórica determinada (Manuel Ramírez, 1993, p. 47).

Para realizar este AC se ha revisado información primaria y secundaria relevante de 2017, 2018 y 2019, relacionada a vulneraciones de derechos. Este proceso metodológico incluyó recolección de información, análisis crítico de la información, cotejo y selección.

Aunque se requiere profundizar en nuevos estudios e investigaciones que aborden la problemática desde condiciones y contextos de múltiple vulnerabilidad, en razón del género, el origen cultural y la clase social, se registran casos donde ciertos grupos de la sociedad experimentan mayores y persistentes riesgos de violaciones a los derechos humanos, como por ejemplo las personas defensoras pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas del área urbana y rural, y que habitan en zonas en donde se desarrollan proyectos de uso y explotación de recursos naturales.

Frente a este complejo contexto, se suman otros factores estructurales que influyen radicalmente para el ejercicio de los derechos, como la pobreza, corrupción, la falta de independencia e imparcialidad judicial, la impunidad, la estigmatización hacia las personas defensoras de derechos humanos, la reproducción de discursos públicos con marcado estilo discriminatorio, violento y patriarcal que asignan de manera natural un rol inferior a las mujeres y a la población LGBTIQ+.

A partir del 24 de mayo de 2017, se impulsan algunas medidas favorables para el ejercicio y protección de los derechos humanos y de la naturaleza, pero que en algunos casos guardan contradicciones en la práctica política, Una de ellas es la consulta popular del 4 de febrero de 2018.que obtuvo mayoría Esta consulta abordó siete temáticas que tuvieron implicaciones a favor de la protección de los derechos humanos, que son:

a) Muerte civil por corrupción;
b) Eliminar reelección indefinida;
c) Reestructuración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS);
d) Imprescriptibilidad de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes;

e) Prohibición de minería metálica en zonas protegidas, intangibles y centros urbanos;

f) Eliminación de Ley de Plusvalía, y

g) La disminución de la zona de extracción petrolera del Yasuní.

En cuanto a las preguntas 5 y 7, el 24 de marzo de 2019, la población del cantón Girón se pronunció en contra de la explotación minera, a través de una consulta popular. El 87 % de su población manifestó estar en contra de que se realicen actividades mineras en los páramos o fuentes de agua del sistema hídrico en Quimsacocha.

Este hecho constituyó un hito inédito en la historia a favor de la lucha anti minera y de los derechos colectivos. No obstante, no se ha cumplido la disminución de la zona de extracción petrolera del Yasuní, toda vez que el 21 de mayo de 2019, mediante Decreto Ejecutivo n.° 751[1], el presidente ordenó la ampliación de la Zona Intangible *Tagaeri- Taromenane*. A la par, tres proyectos están por inaugurar la minería a cielo abierto sobre la Cordillera del Cóndor, un bosque amazónico lleno de especies endémicas y donde habitan comunidades indígenas.

El 29 de marzo de 2019, el Fondo Monetario Internacional (FMI) hizo público el acuerdo de servicio ampliado alcanzado con el Gobierno ecuatoriano, a cambio de una línea de crédito de un poco más de USD 10 000 millones de dólares, frente al cual el Gobierno se compromete a adoptar medidas de ajuste para rebajar su déficit fiscal en dos años (Pablo Ospina, 2019). Frente a estas medidas de flexibilización laboral, organizaciones de trabajadores a nivel nacional, así como la CONAIE han anunciado nuevas e intensas movilizaciones en rechazo a estas políticas económicas, e incluso han manifestado su negativa al diálogo.

Si bien en el panorama político pueden registrarse contextos y medidas de apertura gubernamental y un estilo mediador ante las demandas por los derechos y con ello un horizonte de mayores posibilidades de negociación para los movimientos sociales, la conducción económica del Gobierno advierte potenciales conflictos con los movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos, lo que supone riesgos para la labor de defensa de los derechos –principalmente sindicales, derechos colectivos y de la naturaleza– frente a la continuidad del modelo extractivista.

Los principales hechos de conflictividad que han provocado la vulneración de derechos humanos y de la naturaleza entre 2017 y 2019, son los siguientes:

a) Crisis migratoria y xenofobia
b) Secuestro y asesinato de miembros del equipo periodístico de El Comercio
c) Hostigamiento y persecución a defensoras de derechos humanos y de la naturaleza
d) Defensoras y defensores de derechos humanos en el contexto de paro nacional de octubre de 2019
e) Crisis en el sistema de rehabilitación social
f) Violencia de género, femicidio y trata de personas
g) Investigación y localización de personas desaparecidas
h) Violencia sexual en el ámbito educativo
i) Afectación a derechos laborales
j) Reformas legales que afectan a derechos humanos

1.3.2.1. Crisis migratoria y xenofobia

Como es de conocimiento público nacional e internacional, Venezuela vive una de las más dramáticas crisis sociales, explicadas principalmente por el deterioro progresivo de su economía, sobre todo desde 2014, alcanzando las tasas más altas de inflación y desempleo de la región. Esta emigración de población venezolana, que es forzada, ha tomado dimensiones preocupantes a nivel de otros países del continente y de Europa, lo que ha llevado a denominar esta crisis también como humanitaria. Las principales razones por las que emigra la población venezolana son: falta de medicina para tratamientos médicos, incertidumbre, altos niveles de estrés, hambre, inseguridad, violencia, desempleo y pobreza (Yovanny Bermúdez, Rina Mazuera-Arias, Neida Albornoz-Arias y Miguel Ángel Morffe Peraza, 2018).

De acuerdo con las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2018a) ingresaron a Ecuador 955 963 personas de nacionalidad venezolana (526 599 hombres y 429 314 mujeres). En ese mismo año, se registró la salida de 796 233 personas (441 785 hombres y 354 410 mujeres). La mayor parte de esta población corresponde a población joven y adulta. También se registra un importante número de niños y niñas entre 0 a 4 años (49 826) y de 5 a 9 años (43 049). Además, según datos

reportados por el Ministerio del Interior de Ecuador, "el número de ciudadanos venezolanos residiendo en el país incrementó de 5.144 en 2015 a 240 126 a finales de marzo 2019" (OIM, 2019, p. 1).

En Ecuador la emigración venezolana aumenta sobre todo desde inicios del 2018. En muchos casos las familias venezolanas que han arribado a Ecuador han experimentado mendicidad, discriminación, persecución, explotación laboral y sexual, trato degradante pero principalmente xenofobia, limitando el ejercicio de derechos del buen vivir como alimentación, salud, vivienda digna, educación, empleo, entre otros. En cuanto a la precariedad y explotación laboral se registra que, según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2019), el 87,8 % de población venezolana encuestada indicó que se encuentra trabajando de manera informal, mientras que apenas el 12,2 % lo hace de manera formal. Únicamente el 5,2 % manifestó haber firmado algún tipo de contrato laboral o dar comprobante por sus servicios. Además, el 87 % señaló que percibe un salario promedio mensual menor a USD 394. En cuanto a acceso de servicios de salud, "el 95,8 % de la población [...] no posee seguro de salud alguno, 2,1 % cuenta con seguro de salud público" (OIM, 2019, p. 6).

Adicionalmente, se identifica a los siguientes grupos de personas con necesidades específicas: de las mujeres encuestadas, 5,2 % son mujeres gestantes; 0,6 % son personas adultas mayores; 27,2 % viaja con personas menores de edad; 8,7 % tiene alguna condición médica crónica o discapacidad (82,7 % requiere medicamento diariamente); y 71,8 % sufrió malestar emocional durante el último año. El 89,2 % de la población venezolana encuestada señaló no haber recibido ningún tipo de acompañamiento institucional durante su viaje (OIM, 2019, p. 13).

Según información del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, "a partir del 25 de julio de 2019, el ingreso de ciudadanos venezolanos se incrementó. En la primera quincena, entre el 26 de julio y el 2 de agosto de este año, llegaron a nuestro país 13 713 venezolanos, es decir, hubo un promedio de 1714 ciudadanos diariamente. Sin embargo, en la segunda quincena, desde el 3 hasta el 25 de agosto, día previo al requerimiento de la visa, ingresaron en promedio 3704 personas al día" (Ministerio de Gobierno, 2019).

De este modo, según datos de los ministerios de Gobierno y de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el período 2014-2019 2 069 546 personas de nacionalidad venezolana arribaron al país y 1 704 123 han salido. En este sentido, se observa que 365 423 personas venezolanas no han retornado a su país.

Es pertinente señalar que además de la población venezolana, existe también población de nacionalidad colombiana, cubana, haitiana y peruana en necesidad de protección internacional que ha migrado a Ecuador.

1.3.2.2. Secuestro y asesinato de miembros del equipo periodístico de El Comercio

En marzo de 2018, se produjo el secuestro y asesinato de miembros del equipo periodístico del diario El Comercio en manos de grupos armados de Colombia. Este trágico hecho evidenció los riesgos específicos a los que se enfrentan los y las periodistas por ejercer su labor profesional y las limitaciones de los gobiernos para respetar, garantizar y proteger los derechos humanos. Finalmente, se planteó la necesidad urgente e imperiosa de propender hacia la gobernabilidad nacional y regional desde un enfoque de derechos y la consolidación de una cultura de paz.

1.3.2.3. Hostigamiento y persecución a defensoras de derechos humanos y de la naturaleza[8]

En Ecuador, las personas defensoras de derechos sufren represalias, hostigamiento y persecución. Agentes estatales[9] afectan la condición y dignidad humana de defensores y defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, y, además, socavan su labor en la sociedad.

Las defensoras de derechos –como consecuencia de su trabajo– se enfrentan a riesgos y sufren violaciones de derechos específicos por su condición de género. En este contexto, a partir de un análisis de casos típicos,[10] se establece una tipología de los riesgos que enfrentan las defensoras de derechos humanos en contextos de defensa y protección de derechos. Como patrón general se evidencia un recurrente control sobre el cuerpo femenino, por medio de la agresión física, humillación, degradación

8 La información que contiene esta problemática ha sido tomada del Cuestionario "La situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas" elaborado por la Dirección Nacional de Investigación e Incidencia en Políticas Públicas de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2019a.

9 En algunos casos el Estado actúa de manera conjunta con actores privados, principalmente empresas dedicadas a la extracción de recursos naturales.

10 Como unidades empíricas de análisis, es decir, se reflexionará sobre aquellos casos que comparten cierto grado de homogeneidad entre otros casos de la misma clase que nos permitan plantear posibles tendencias delimitadas espacialmente en un contexto histórico específico (Giménez, 2012, pp. 19-44). Los 24 casos analizados cumplen los siguientes criterios: involucra a defensoras de derechos humanos; han sido criminalizadas o perseguidas en contextos de defensa de derechos y registran vulneraciones de derechos humanos.

cultural y la reproducción de mensajes que naturalizan la subordinación hacia la mujer. Así, de los tipos de violencia de género planteados en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (2018), se identifican cuatro tipos de violencia contra defensoras de derechos humanos y de la naturaleza:

a) violencia física: agresiones, castigos corporales, lesiones; b) violencia psicológica: deshonra, descrédito, degradación o menosprecio cultural, humillación, intimidación, amenazas, vigilancia; c) violencia simbólica: producción o reproducción de mensajes públicos que transmiten y naturalizan las relaciones de dominación y subordinación a las mujeres, d) violencia política: limitar, suspender o impedir el ejercicio de su cargo; e) Violencia Sexual Digital.- Es toda acción que implique principalmente la vulneración o restricción del derecho a la intimidad, realizada contra las mujeres en el entorno digital, a través de cualquiera de las tecnologías de la información y comunicación, mediante la utilización de contenido de carácter personal o íntimo, que contenga la representación visual de desnudos, semidesnudos, o actitudes sexuales que la mujer le haya confiado de su intimidad o que ha sido obtenido por cualquier otro medio (Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018, artículo 10)

1.3.2.4. Defensoras y defensores de derechos humanos en el contexto de paro nacional de octubre de 2019

Las medidas de ajuste adoptadas para cumplir las condiciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros entes prestamistas desencadenaron en el Paro nacional de octubre de 2019.

La escalada de conflictividad tiene como antecedente las movilizaciones en la provincia del Carchi por la precarización de la economía en la frontera norte, según las demandas de la población. Pese a que esta movilización pareciera no tener relación directa con las movilizaciones posteriores en la sierra centro y la ciudad de Quito en octubre, aquí se evidenció un primer foco de conflicto en el norte del país y por esto merece nuestra atención.

A inicios de octubre de 2019, estudiantes, personas trabajadoras y el movimiento indígena realizaron protestas durante 11 días a nivel nacional, liderados por organizaciones sociales como la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), el Frente Unitario de los Trabajadores, la Federación de Transporte, organizaciones de mujeres, entre otros. En el Paro nacional las y los protestantes rechazaban las 6 medidas económicas y las 13 propuestas de reforma anunciadas el 2 de octubre de 2019 por el Gobierno nacional.

Concretamente, las principales medidas económicas que detonaron las movilizaciones fueron la liberación de los precios del diésel, la gasolina extra y Ecopaís a través del Decreto Presidencial n.º 883, la renovación de contratos ocasionales con 20 % menos de remuneración en el sector público y la desvinculación de 23 000 servidoras y servidores públicos. Aunque el Gobierno mencionó que las medidas propuestas eran el inicio de una serie de reformas estructurales para permitir el desarrollo económico del país, quienes protagonizaron el Paro nacional apuntaron que las medidas respondían a los compromisos adquiridos por la Función Ejecutiva con los entes prestamistas, en especial con el FMI.

La respuesta gubernamental frente a las movilizaciones fue disponer el 3 de octubre de 2019 el estado de excepción a escala nacional, a través del Decreto Ejecutivo n.º 884 y, con ello, la supresión de derechos civiles y el control de las calles con el apoyo de la fuerza policial y militar. Posteriormente, con el Decreto Ejecutivo n.º 888 se trasladó la sede de la presidencia a la ciudad de Guayaquil y se reforzó la presencia y control de la fuerza pública, y se restringió la circulación de la población en las noches.

Así, en el marco del Paro nacional y la declaratoria del estado de excepción, desde el 03 de octubre de 2019 hasta las 24h00 del 13 de octubre de 2019, se registró un total de 1192 personas detenidas, de las cuales el 96 % correspondió a hombres y el 4 % a mujeres. El mayor número de personas detenidas se registró en Pichincha (532), seguida por Guayas (310) y Tungurahua (59), (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2019c).

Adicionalmente, producto de la represión policial y el enfrentamiento durante los días de protesta se registraron 1340 personas heridas. Asimismo, la fuerza pública arremetió contra zonas de paz, donde se encontraban familias y organizaciones indígenas. Los medios de comunicación alternativos fueron perseguidos y servidoras y servidores públicos fueron detenidos con fines investigativos por participar en las movilizaciones.

En definitiva, las evidencias muestran que existió de manera general un uso desproporcionado de la fuerza pública y vulneración de derechos humanos a quienes ejercieron el derecho legítimo a la resistencia y protesta social, aspectos que fueron observados y condenados por organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, a partir de observaciones *in situ*, levantó un registro de personas heridas y fallecidas en cada una de las provincias. Esta información actualizada y a tiempo real fue difundida mediante de ruedas de prensa.

Asimismo, la institución señaló reiteradamente que los datos muestran que el estado de excepción no cumplió con los fines de precautelar la seguridad de la población, sino que, por el contrario, permitió mayores vulneraciones.

Finalmente, el 13 de octubre de 2019, se desarrolló un espacio de diálogo televisado a escala nacional entre representantes de la CONAIE y el Gobierno nacional, que obtuvo como resultado la derogación del Decreto Ejecutivo n.º 883 y la instalación de una comisión con miembros del movimiento indígena, servidores y servidoras del Estado, Naciones Unidas y la Conferencia Episcopal para elaborar un nuevo decreto con enfoque de justicia y equidad.

Es importante señalar que la Defensoría del Pueblo de Ecuador, en el marco del Paro nacional y del estado de excepción que el país vivió del 03 al 13 de octubre de 2019, decidió conformar una Comisión Especial que realice una investigación defensorial respecto de los hechos ocurridos en Ecuador, en cumplimiento al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, que faculta a la institución a crear comisiones especiales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias con la finalidad de enfrentar oportuna y eficazmente situaciones que amenacen o vulneren gravemente los derechos humanos y de la naturaleza.

En este sentido, mediante Resolución n.º 098-DPE-DP-2019 de 16 de octubre de 2019, se conformó la *Comisión especial que realice una investigación defensorial respecto de los hechos ocurridos en el Ecuador entre el 3 y 13 de octubre de 2019* y se estableció como unidad responsable de la ejecución de dicha resolución a la Dirección General de Política Pública.

El informe emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de información recogida en la visita a Ecuador en noviembre de 2019, señala un uso excesivo de la fuerza. Por su parte el Gobierno nacional tacha a dicho informe de parcializado y poco objetivo. El comunicado de la Cancillería ecuatoriana señala que el documento "minimiza la responsabilidad de actores y grupos organizados por el severo contexto de violencia que afectó a millones de ecuatorianos, cuyos derechos económicos, sociales, culturales y ambientales estuvieron en riesgo" (El Telégrafo, 2020).

En resumen, debido a las acciones de defensa y protección de derechos que ejercen particularmente las defensoras, se ven expuestas y sometidas a condiciones y contextos de violencia, que se profundizan a razón de su origen cultural y clase social. Adicionalmente, muchas mujeres defensoras de derechos humanos realizan actividades de protesta y movilización en estado de gestación o acompañadas de sus hijas e hijos pequeños, lo que hace que las vulneraciones de derechos afecten doblemente sus vidas y la de sus familias. Desde luego, estos patrones requieren ser ampliamente investigados y enfáticamente sancionados. Por tanto,

es de preocupación especial levantar y documentar información de la situación de las personas defensoras de derechos humanos en el área urbana y rural, considerando principalmente las zonas geográficas donde se implementan proyectos de explotación de recursos naturales, que con frecuencia son zonas militarizadas, con problemas conexos como explotación sexual y laboral, trata de personas, altos niveles de alcoholismo, consumo de drogas, entre otros.

1.3.2.5. Crisis en el sistema de rehabilitación social[11]

Desde 2013, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes ha realizado recomendaciones permanentes al Estado, a través de informes y pronunciamientos públicos, ha señalado la necesidad de que se adopten medidas oportunas y efectivas para prevenir y evitar que ocurran hechos de violencia y muertes de personas privadas de la libertad (PPL) en los centros de privación de la libertad, principalmente que se adopte una política gubernamental de seguridad y una intervención integral que permita atender las necesidades de esta población que forma parte de los grupos de atención prioritaria.

En 2019 se registraron muertes violentas a escala nacional ocurridas en los centros del sistema de rehabilitación social. Además, se presentaron problemas relacionados con el hacinamiento; falta de separación de las personas sentenciadas de las que se encuentran procesadas; revisiones invasivas a las y los familiares al ingreso de los centros; dificultad para el acceso a servicios básicos como el agua; limitaciones en el acceso a actividades productivas, educativas, deportivas y culturales; alimentación con bajo aporte nutricional; limitado acceso a atención médica e implementación de un programa de tratamiento de adicciones; falta de personal administrativo y de seguridad, y la ausencia de una política de prevención del delito, entre otros.

1.3.2.6. Violencia de género, femicidio y trata de personas

La violencia de género está relacionada con el establecimiento de una sociedad patriarcal de dominación masculina (que surge de los procesos de socialización/internalización de patrones socioculturales) que identifica a los varones heterosexuales

11 Parte de la información que se sistematiza en esta problemática ha sido tomada del Cuestionario Informe sobre situaciones violentas registradas en casos de privación de libertad, elaborado por la Dirección Nacional de Investigación e Incidencia en Políticas Públicas de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2019.

como sujetos de autoridad, poder y conocimiento, y a las mujeres, niñas, personas con diferentes orientaciones sexuales o identidades de género, como seres inferiores y subordinados. Este tipo de sociedad genera relaciones de inequidad, pobreza, desempleo, en suma, desigualdad y discriminación sistemáticas.

La Segunda Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres de 2019 (ENVIGMU) toma como referencia los tipos de violencia previstos en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer. En este sentido, introduce una temática nueva (la violencia gineco-obstétrica) y realiza una primera aproximación al estudio de violencia cibernética y política.

De acuerdo con los resultados de esta encuesta, 32 de cada 100 mujeres han experimentado algún hecho de violencia en su contra en los últimos 12 meses y 1 de cada 4 ha sufrido violencia psicológica. El 40,8 % de las mujeres han sufrido violencia psicológica a lo largo de su vida, mientras que 1 de cada 4 mujeres han sido víctimas de violencia física en el ámbito de pareja. En los últimos 12 meses, el 16 % de mujeres sufrieron violencia psicológica por parte de su pareja.

Asimismo, se puede observar que 48 de cada 100 mujeres han sufrido violencia gineco-obstétrica, así como 42 de cada 100 mujeres en el país han experimentado por lo menos un hecho de violencia obstétrica a lo largo de su vida. Es importante resaltar, que este tipo de violencia afecta en mayor medida a las mujeres indígenas, por lo que 70 de cada 100 han experimentado al menos un hecho de violencia gineco-obstétrica y 60 de cada 100 han experimentado un hecho de violencia obstétrica.

Por otro lado, el 17,2 % de las mujeres han sido violentadas psicológicamente en el ámbito laboral. Tan solo el 55 % contó lo sucedido y el 3 % denunció el hecho.

La violencia femicida es la forma más exacerbada de violencia contra la mujer por su condición de género. Al respecto, las organizaciones de la sociedad civil en Ecuador mantienen información actualizada de esta problemática. Los datos revelan que "cada 3 días es asesinada una mujer en el Ecuador" (Fundación Aldea, Taller Comunicación Mujer, Comisión Ecuménica de Derechos Humanos y la Red de Casas de Acogida, 2019). Además, precisan que, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, 106 mujeres fueron asesinadas, y entre 2014 y 2019 hubo 732 femicidios. Por otro lado, de acuerdo con los datos del Consejo de la Judicatura, entre agosto de 2014 y agosto de 2017, se han judicializado 158 casos de femicidio, 81 llegaron a sentencia y 77 continúan en trámite (Susana Godoy y Mayra Tirira, 2018).

Frente a estas diversas y complejas problemáticas, una de las principales limitaciones es que se ha reducido en un 90 % el presupuesto (Susana Godoy y Mayra Tirira, 2018) correspondiente al Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, que, entre otros aspectos, financia los servicios de atención especializada para víctimas de violencia que se desarrollan desde las casas de acogida y los centros de atención. En esta misma línea, es importante señalar que en el Presupuesto General del Estado de 2020 se asignó cerca de 5 millones de dólares para los casos de violencia de género en el país; sin embargo, la Secretaría de Derechos Humanos eliminó los Servicios de Protección Especial (SEPE), a pesar de ser un eje fundamental para la implementación de la ley, ya que en estos lugares se daba servicio de atención legal, psicológica y social.

Otra forma de violencia de género es la trata de personas, la cual constituye una grave violación a los derechos humanos. Frente a esta problemática, Ecuador es un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas interna e internacional; sin embargo, por la naturaleza delictiva de esta práctica no se cuenta con estadísticas oficiales que permitan diseñar e implementar políticas públicas adecuadas (OIM, 2017, p. 1).

La Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021 señala que de acuerdo con la Fiscalía General del Estado en 2015 se han atendido 40 casos por trata de personas, de las cuales 39 fueron mujeres y en su mayoría sufrieron explotación sexual. Mientras que en el 2016 se atendieron 32 casos, de ellos 26 con sentencias condenatorias (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p. 61). Además, según el Ministerio del Interior, se destaca que "entre 2017 y 2018 en Ecuador fueron rescatadas 287 víctimas de trata, el 84 % eran mujeres, principalmente captadas con fines de explotación sexual. La mayoría de casos se concentra en Quito, con el 26 %; Manabí, tiene el 10 %; El Oro, el 8 %" (Organización de las Naciones Unidas, OIM y Ministerio del Interior, 2019).

Por último, el Gobierno nacional, el 18 de diciembre de 2019, lanzó el Plan de Acción contra la Trata de Personas 2019-2030 (PACTA), documento que señala que una de las principales dificultades para realizar el diagnóstico fue la escasez y la dispersión de estadísticas, por lo que los datos correspondiente a los años 2014-2016 proviene del Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional, mientras que los datos de los años 2017-2018, corresponden a una base de datos unificada del Sistema de Registro de Víctimas de Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REGISTRATT) construida por la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Gobierno.

Por otro lado, en cuanto al acceso a la justicia existen protocolos de atención, que requieren ser actualizados desde una perspectiva de derechos humanos que no genere en nuevas situaciones de vulneración para las víctimas y sus familias. Finalmente, es fundamental contar con un registro oficial de la información estadística que arrojan estas problemáticas; así como nuevos estudios que reflejen las dinámicas contemporáneas, esto con el propósito de diseñar e implementar políticas públicas adecuadas.

1.3.2.7. Investigación y localización de personas desaparecidas

Según el reporte de la Fiscalía General del Estado de marzo 2018, en Ecuador se han registrado 10 500 denuncias de desapariciones por año, desde el 2014 hasta 2017. Sin embargo, en el 2018, la Asociación de Familiares y Amigas de Personas Desaparecidas en Ecuador (ASFADEC) y el Comité de Lucha Contra la Violencia, Desapariciones y Feminicidios (COVIDEFEM) denunciaron que existen inconsistencias en las estadísticas oficiales de personas desaparecidas entregadas por la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Interior, Policía Nacional y Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas (DINASED).

Adicionalmente, ASFADEC ha denunciado que el obstáculo más importante que las y los familiares de personas desaparecidas han encontrado es la ineficacia en los procesos de búsqueda e investigación. Las familias consideran que un elemento común en la mayoría de casos es que las investigaciones no se han realizado por personal judicial y policial especializado; y, por tanto, pruebas, evidencias, indicios y elementos fundamentales no han sido tomados en cuenta (Informe Alternativo ASFADEC, 2017, p. 6). Asimismo, advierten la falta de capacitación de las y los agentes policiales y fiscales que conocen los casos de personas desaparecidas; así como la profunda preocupación y desacuerdo con la decisión adoptada en el Gobierno anterior de eliminar dos de las cinco fiscalías que conformaban la Unidad Especial de Personas Desaparecidas. Para ASFADEC (2018) estas medidas vuelven más crítica la situación, puesto que los casos no son atendidos con la celeridad que requieren, ni cuentan con los requerimientos de personal, técnicos y materiales para tratarse de manera adecuada.

En este contexto, en el 2019 la Fiscalía General del Estado presentó el Proyecto de Ley Orgánica para la Búsqueda, Investigación y Localización de Personas Desaparecidas ante la Asamblea Nacional, el cual fue observado y trabajado conjuntamente con ASFADEC y la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH). El principal objetivo de este proyecto de ley es determinar un procedimiento claro para la investigación y localización de las personas desaparecidas. La propuesta de

ley presenta tres ejes fundamentales como la prevención, los procedimientos de investigación y la institucionalidad (ASFADEC, 2019). Cabe mencionar que la Defensoría del Pueblo de Ecuador contribuyó con observaciones en el proceso legislativo para la elaboración del informe para primer debate del mencionado proyecto. Así también, la Defensoría del Pueblo de Ecuador presentó a la Comisión de Justicia una propuesta de incorporación del tipo penal de *desaparición involuntaria* como parte de las reformas al Código Orgánico Integral Penal. Finalmente, el 28 de enero de 2020 se publicó en el Registro Oficial N.º 130, la Ley Orgánica de Actuación en casos de personas desaparecidas y extraviadas.

Es pertinente señalar que ASFADEC también ha denunciado que las personas defensoras de derechos que apoyan a su organización han sufrido persecución y hostigamiento por parte de agentes estatales, lo que en muchas ocasiones ha limitado su accionar.

1.3.2.8. Violencia sexual en el ámbito educativo

Según el Ministerio de Educación, entre 2014 y 2018, se conocieron 6690 casos de violencia sexual en el sistema educativo. Entre quienes cometieron estos abusos se encuentran personal docente y autoridades educativas, estudiantes y personal de limpieza (La Hora, 2019). Frente a esta compleja realidad, las principales víctimas son niñas, niños y adolescentes. También se suman casos de acoso y ciberacoso, y maltrato infantil en centros de cuidado públicos. Esta problemática afecta de manera desproporcionada a las niñas, quienes son las principales víctimas de abuso y acoso sexual.

De acuerdo con el Estudio de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Ecuador, una mirada a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015), se indica que en el informe a la Comisión Ampetra, el Ministerio de Educación afirmó haber entregado a la Fiscalía General del Estado 385 resoluciones de casos archivados o suspendidos que datan del 2014 hasta el 2018. Una de las principales debilidades para atender estos casos es la inexistencia de un sistema de información que integre los datos de las instituciones competentes con el fin de hacer un seguimiento respectivo a cada caso denunciado. (Observatorio Social del Ecuador, 2019, pág. 174).

Otro tipo de problemática que enfrentan las víctimas y sus familias son la falta de acceso, por falta de conocimiento o accesibilidad, a los servicios de justicia, pese a que son gratuitos. Sin embargo, la principal barrera y limitación está relacionada

con las actitudes sociales y culturales frente a la violencia y las formas de desalentar las denuncias sobre las agresiones de las que son objeto los niños, niñas y adolescentes. También existe falta de capacitación y especialización de las autoridades judiciales en derechos de la niñez y adolescencia (OSE, 2019, pág. 175)

En este punto, es importante mencionar que la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, el 01 de octubre de 2019, aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de Registro Ecuatoriano de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes (Proyecto de Ley REVAAS). Sin embargo, el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, mediante CASO n.º 5-19-OP, de fecha 04 de diciembre del 2019, emitió el dictamen donde declaró la inconstitucionalidad total por el fondo del Proyecto de Ley REVAAS, y dispuso su devolución a la Asamblea Nacional para el archivo correspondiente en virtud que contraviene derechos y garantías de las personas y deberes primordiales del Estado contempladas en la Constitución y en instrumentos internacionales de derechos humanos.

Por otra parte, mediante Resolución n.º 110A-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió declarar máxima prioridad el tratamiento preprocesal y procesal por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes. Para el cumplimiento de esta disposición las autoridades judiciales pertinentes deberán utilizar todos los medios investigativos para esclarecer los hechos y lograr la verdad, justicia y reparación de las víctimas de delitos cometidos en contra de la integridad sexual y reproductiva de niñas, niños y adolescentes, en los espacios educativos, religiosos, familiares, entre otros (Consejo de la Judicatura, 2020).

Finalmente, es necesario resaltar que la Fiscalía General del Estado y el Consejo de la Judicatura, con el apoyo de Unicef, presentaron oficialmente el Protocolo de entrevista forense, mediante escucha especializada, para niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de abuso sexual, con fecha 02 de mayo de 2019. Este instrumento servirá a quienes tienen contacto directo en el proceso judicial con niños, niñas y adolescentes. Esto permite dar valor a la palabra de niñas, niños y adolescentes y tomarla en cuenta en el proceso judicial, ya que en la mayoría de los casos de abuso sexual las únicas personas testigas son la víctima y el abusador, tomando en cuenta que la víctima claramente se encuentra en desventaja por su condición de vulnerabilidad (Fiscalía General del Estado, 2019).

1.3.2.9. Afectación a derechos laborales

A mediados del 2019 el Gobierno nacional propuso una reforma laboral con el justificativo de que la economía ecuatoriana requería de un mercado de trabajo con capacidad de adaptación, diferentes niveles de destrezas y que responda a una alta movilidad en la contratación. La reforma propuesta por el Gobierno nacional se basaba en cuatro líneas fundamentales:

a) Racionalizar los costos de despido y establecer un fondo de ahorro que proteja a la persona trabajadora cuando transite de un empleo a otro.

b) Ampliar al máximo las opciones de contratación, asegurando que todo contrato incluya contribuciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en forma proporcional.

c) Sustituir la jubilación patronal por un aporte de la empresa a una cuenta individual de ahorro para la vejez de la persona trabajadora.

d) Establecer salarios mínimos diferenciados para jóvenes y el sector agropecuario.

Dichos temas se encuentran pendientes como parte de los acuerdos alcanzados entre el Gobierno Nacional, el movimiento indígena y las centrales sindicales tras las movilizaciones y protestas ocurridas en octubre de 2019.

Al momento el tema del derecho al trabajo es de gran preocupación en el país, pues hace falta que las y los diferentes actores abran canales de diálogo para alcanzar acuerdos y de ese modo disminuir el desempleo y garantizar el derecho al trabajo para todas las personas habitantes del país.

1.3.2.10. Reformas legales que afectan a derechos humanos

El 24 de diciembre de 2019 se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica reformatoria al Código Orgánico Integral Penal (COIP), (Código Orgánico Integral Penal, 2019) la cual entró. En esta ley se establecen nuevos delitos y nuevas formas de penas o sanciones. A continuación, se detallan algunas de dichas reformas que cruzan con preocupaciones en materia de derechos humanos y competencias de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

Artículo 163.1.- Desaparición involuntaria.- Es un nuevo delito que establece una pena de siete a diez años. La pena agravada va de diez a trece años y si el resultado es con muerte la pena va de 22 a 26 años.

Violación incestuosa.- Según el artículo 171. 1: "La persona que viole a un pariente que sea ascendiente, descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, será sancionada con el máximo de la pena privativa de libertad" (Código Orgánico Integral Penal, 2014, artículo 171.1). Esta es una figura novedosa porque nunca se lo había considerado un delito per se (por sí mismo) sino como un agravante.

1.3.3. Entorno económico

La recuperación de la economía mundial en contextos de la pandemia por la covid-19 está dividida en dos grandes grupos: los países que pueden esperar una mayor normalización de actividades a finales del 2021 y los países que todavía se enfrentan a un rebrote de contagios y un aumento del número de víctimas de covid-19. Aunque la recuperación económica no está asegurada incluso en aquellos países con niveles muy bajos de infección, mientras el virus circule en otros países (FMI, 2021).

Se proyecta que la economía mundial crezca 6,0 % en 2021 y 4,9 % en 2022. Sin embargo, las perspectivas de las economías de mercados emergentes y en desarrollo para 2021 se han revisado a la baja, mientras que las proyecciones para las economías avanzadas se han revisado al alza. Estas revisiones reflejan la evolución de la pandemia y los cambios en las políticas de apoyo (FMI, 2021).

Por otro lado, los efectos de la pandemia siguen provocando nuevos shocks que afectan a la recuperación de la economía mundial. El problema de los contenedores marítimos vacíos que han quedado varados en los puertos menos frecuentados, lo que junto a la escasez en las rutas más concurridas contribuye al aumento de los plazos de entrega de los insumos y el incremento de los precios de los servicios de transporte marítimo relacionado a los contenedores.

En este contexto, para el Ecuador según la CEPAL se prevé una tasa de crecimiento económico del 3% para el 2021 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2021). A continuación, se analiza las principales variables económicas del país:

Producto Interno Bruto

La tasa de crecimiento del PIB de Ecuador en el segundo trimestre de 2021 a precios constantes, fue del 8,4 % respecto al segundo trimestre de 2020, mientras que se registró una tasa de variación trimestral de 2,1 % respecto al primer trimestre de 2021. Estas cifras reflejan una recuperación de las actividades económicas y productivas en el Ecuador, como se puede observar en la Figura 13.

Figura 13. *Tasa de crecimiento trimestral del PIB de Ecuador entre 2019-2021*

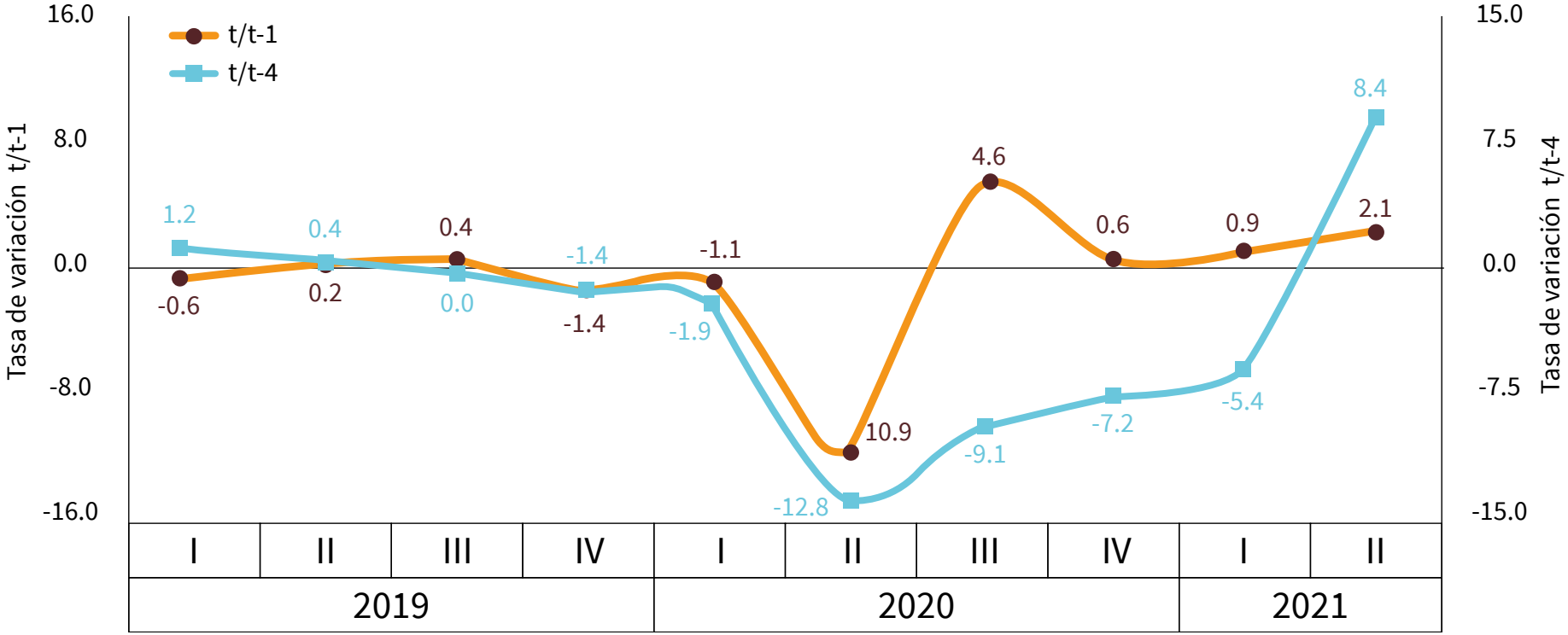

Nota. Tomado de *Cuentas nacionales trimestrales,* (Banco Central del Ecuador Boletín 116, 2021, p. 5).

Mercado laboral

Por efectos de la pandemia de la covid -19, el empleo adecuado cayó en 7,7 puntos en septiembre de 2020 respecto a septiembre de 2019 y se obtuvo una leve recuperación en septiembre de 2021 de 3,5 puntos, producto de la normalización de actividades y la implementación del programa de vacunación en el país.

La calidad de empleo se ha deteriorado, incrementando el subempleo y el empleo no adecuado, es decir que el 50,3 % de la población económicamente activa (PEA) no tiene un empleo adecuado o pleno; y, por otro lado, el desempleo llegó al 4,9 en septiembre de 2021 % (INEC, 2021a).

Figura 14. *Indicadores mercado laboral*

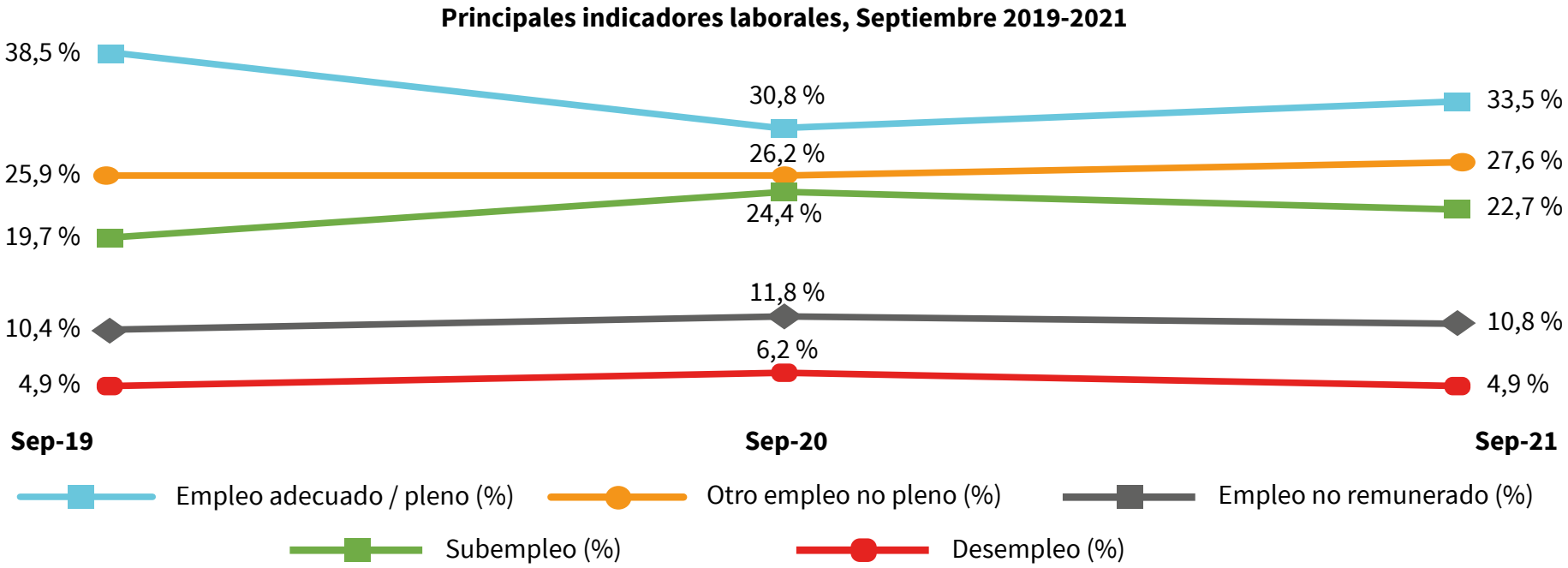

Nota. Tomado de *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)*, por Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2021

Inflación

Según INEC, En la economía ecuatoriana dolarizada es recomendable mantener una tasa de inflación del 2 %, sin embargo, la tasa de inflación mensual tanto en el 2019 como en el 2020 fue inferior al 2 %, causada por la desaceleración en la demanda. En septiembre de 2021 se cerró con una tasa negativa del 0.02 % (IINEC, 2021b).

Figura 15. *Porcentaje de inflación mensual en Ecuador entre 2018-2019*

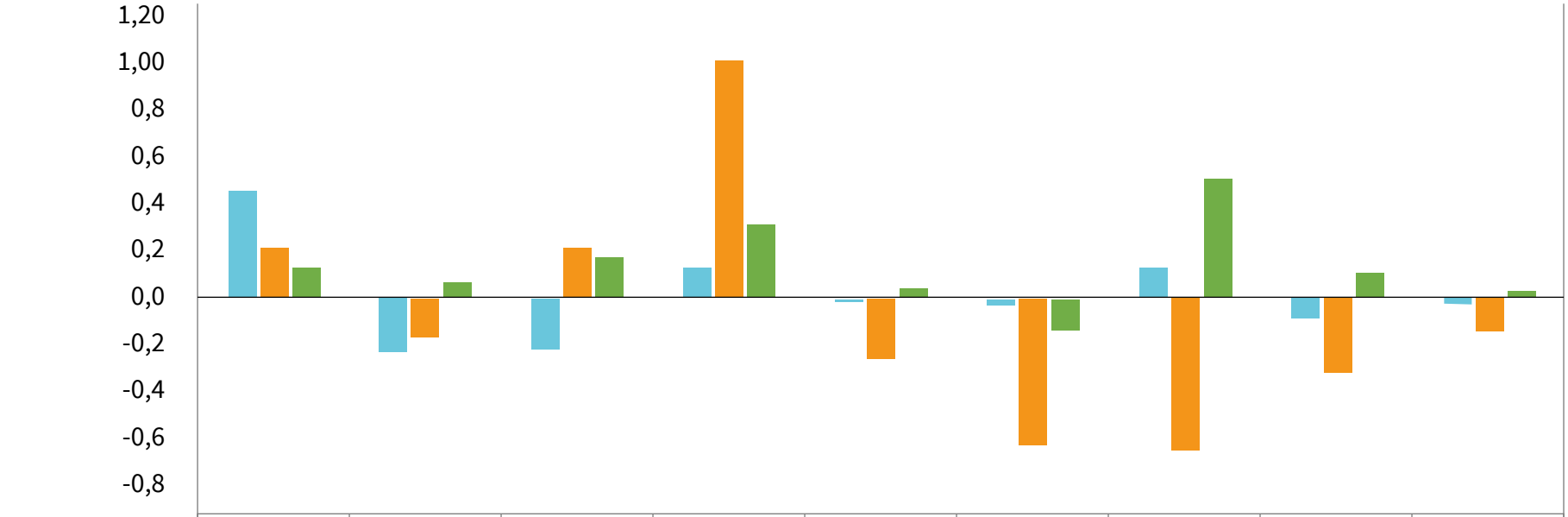

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
2018	0,47	-0,23	-0,21	0,17	-0,004	-0.04	0,09	-0,10	-0,01
2019	0,23	-0,15	0,20	1,00	-0,26	0-62	-0,61	-0.32	-0,16
2019	0,12	0,08	0,18	0,35	0,08	-0.18	0,53	0,12	0,02

Nota. Tomado de *Índice de Precios al Consumidor (IPC)*, por Instituto Nacional de Estadística y Censos, https://bit.ly/3sYsvTY2021.

Inversión pública frente a inversión privada

La inversión pública desplazó a la inversión privada del 2013 al 2015, Sin embargo, ha perdido peso por el recorte fiscal. Por tanto, la inversión privada muestra una recuperación importante, alcanzando en el 2019 al 68,5 % frente al 31,5 % de inversión pública, como se puede ver en la Figura 16.

Figura 16. *Inversión pública y privada*

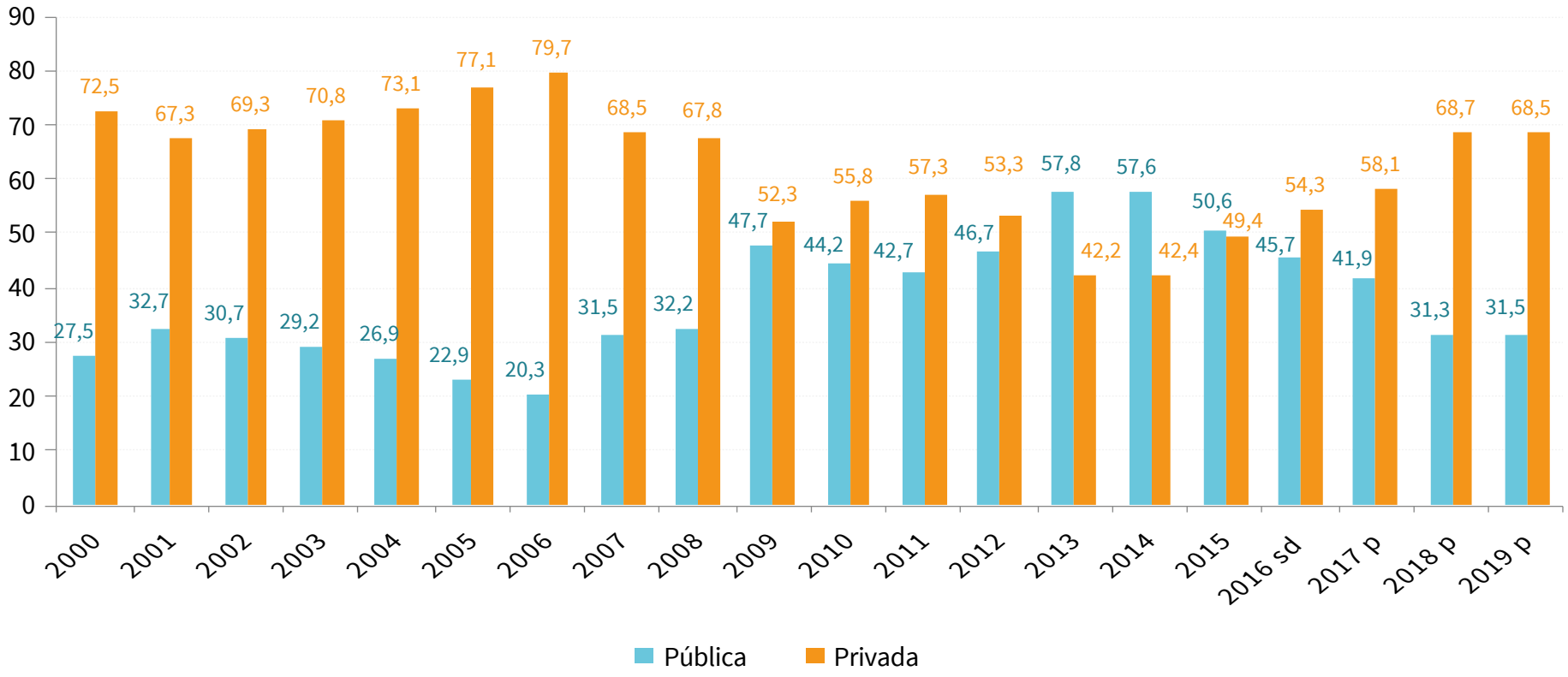

Nota. Tomado de *Formación Bruta de Capital Fijo 2017-2019p*, (p. 10), por Banco Central del Ecuador, 2021.

Riesgo país

El Riesgo país es un indicador que mide las probabilidades de que un país incumpla con sus obligaciones financieras, es decir, mide la confianza que los mercados internacionales le conceden a una nación. La relación es directamente proporcional, mientras más alta es la calificación, mayores son las probabilidades de que un país no cumpla con las obligaciones de deuda que mantiene con sus acreedores.

En este sentido, el Riesgo país alcanzó en marzo de 2020 los 6063 puntos a inicios del confinamiento por pandemia de la covid-19 y el colapso del sistema de salud pública por el incremento casos.

A medida que el país ha ido cumpliendo con las obligaciones financieras y con el cambio de gobierno ha ido bajando hasta mantenerse bajo los 900 puntos en septiembre de 2021.

Figura 17. *Riesgo país*

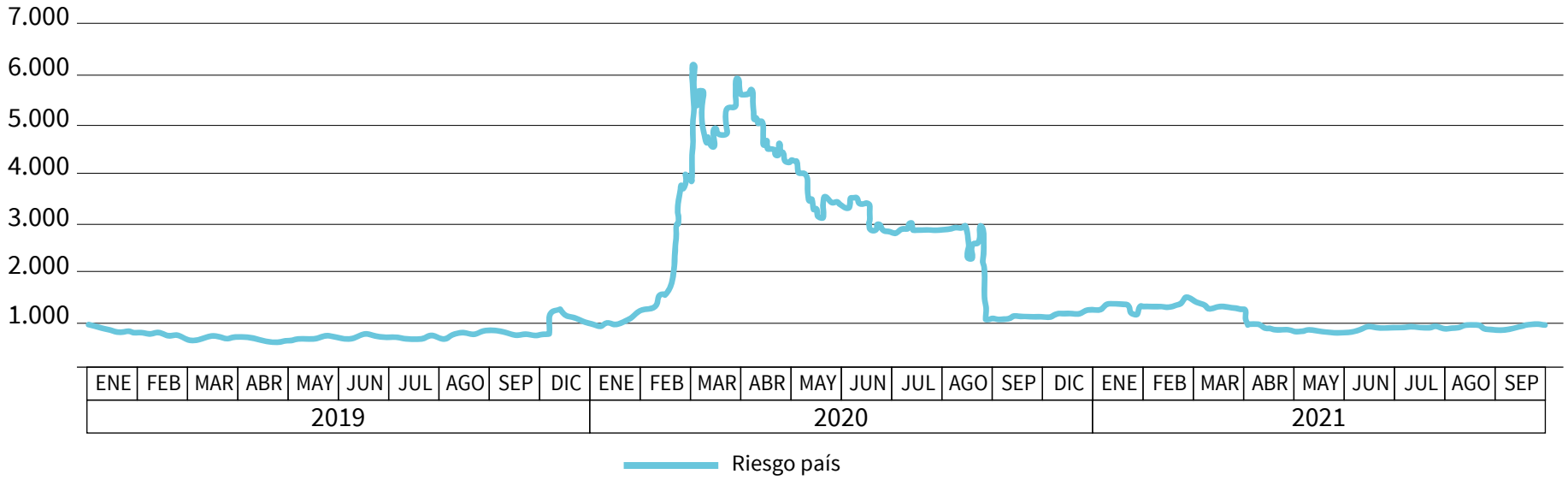

Nota. Tomado de *Indicadores económicos*, por Banco Central del Ecuador, https://bit.ly/3FZbigQ, 2021.

1.3.4. Entorno Social

Para el desarrollo de este acápite se analizó la información disponible en el INEC y en las agendas nacionales de igualdad de discapacidad, género, pueblos y nacionalidades, intergeneracional y movilidad humana[12].

De acuerdo con el VII Censo de Población y VI de Vivienda (INEC, 2010), Ecuador tiene una población de 14 483 499 habitantes. Sin embargo, se evidencia una reducción en su ritmo de crecimiento con relación a otras décadas. De este modo, "entre el censo del 2001 y 2010 el crecimiento fue de 1,95 %" (Byron Villacís y Daniela Carrillo, 2012 b)

En esta misma línea, según un estudio realizado por el INEC, esta reducción en el crecimiento poblacional puede deberse a varios factores, como "el de la reducción del número de hogares y la decisión de tener menos hijos por hogar. El promedio de hijos por hogar que arrojó el censo 2010 es de 1,6 personas, el cual disminuyó en relación al 2001 (1,8) y a 1990 (2,3)" (Byron Villacís y Daniela Carrillo, 2012a, p. 11).

Así mismo, es importante señalar que según el INEC, para 2020 la población en el territorio nacional fue de 17 510 643 y para el 2025 será de 18 693 140 ecuatorianas y ecuatorianos (INEC, 2012).

Por otra parte, Ecuador está compuesto por un 50,4 % de población femenina y un 49,5 % de población masculina. El 63 % vive en la zona urbana y el 37 % en la zona rural. Y en cuanto a autoidentificación étnica, el 71,9 % de la población se autodefinieron como personas mestizas, proporción inferior a la del 2001 (77,4 %), 7,4 % como montuvias, 7,2 % como afrodescendientes y 7 % como indígenas (Byron Villacís y Daniela Carrillo (Co, 2012a, p. 26).

Respecto a la estructura etaria, en el país se observan cambios importantes, por ejemplo, la población menor de 15 años de edad representa el 31,3 % de la población y la población mayor a los 65 años el 6,5 %. De acuerdo con proyecciones poblacionales del INEC para el 2030, Ecuador "estará bajo el umbral de reemplazo. Esto quiere decir que a partir de ese momento ya no nacerá suficiente gente para reemplazar la población actual y poco a poco el proceso de envejecimiento hará que la población empiece a reducirse en tamaño" (*ibidem*, 2012a, p. 21).

12 Agenda Nacional de Igualdad para Movilidad Humana (ANIMHU) 2013-2017; Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos (ANINP) 2013-2017; Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017-2021; Agenda Nacional de las Mujeres y personas LGBTI 2018-2021; Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021.

En materia de movilidad humana, según el Censo de Población y Vivienda en el 2010, el 4,9 % de hogares tienen integrantes que han salido del país y no han regresado. De acuerdo con los registros de entradas y salidas, en el 2019 salieron 1 545 000 personas, cifra que es menor a la registrada en el 2010, cuando salieron 1 900 000 personas. En este sentido, se puede señalar que existe una disminución de las personas ecuatorianas que salen del país con relación a años anteriores, así como también se está registrando un mayor número de compatriotas que regresan. Es preciso señalar que durante el año 2020 y como efecto de la pandemia provocado por la covid-19 se han registrado 508 000 salidas y 510 000 ingresos de personas ecuatorianas (INEC, 2021b).

Ahora bien, en lo que respecta a empleo y desempleo, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo Urbana de septiembre de 2021, la tasa de empleo bruto[13] es de 58,9 %, la de empleo adecuado/pleno de 38,79 %, para los hombres y 26,5 % para las mujeres; la de desempleo es de 6,5 %, para los hombres 3,9 % y 6,2 % para las mujeres; y, la tasa de subempleo se ubicó en 23,7 % para hombres y 21,2 % para las mujeres a escala nacional (INEC, 2021a).

En cuanto a empleo y seguridad social, "en marzo de 2019 a nivel nacional, el 29,2 % del empleo estuvo afiliado o cubierto por el seguro general del IESS, el 12,2 % por seguros distintos al IESS general (seguro voluntario, seguro campesino, ISSFA, ISSPOL y otros tipos), y el 58,6 % no tenía afiliación o cobertura a la seguridad social. Respecto a marzo 2018 no se registran variaciones estadísticas" (INEC, 2019b, p. 9).

De acuerdo con la ENEMDU de diciembre de 2019, la población con empleo adecuado/pleno es la que mayor cobertura tiene, siendo el 70,6 % de este grupo quienes tiene cobertura de seguro (62,3 % seguro general y 8,3 % otro seguro). Por su parte, la población que registra poseer empleo no pleno solamente tiene seguro en un 43,1 %, mientras que el 56,9 % no posee ningún seguro. Además, esta tendencia se agudiza aún más en la población en situación de subempleo, ya que el 83,3 % de quienes integran este grupo no poseen ningún tipo de seguro (INEC, 2019a, p. 9).

Por otra parte, en lo que se refiere a educación la realidad del país según datos oficiales señala que en Ecuador el 26,3 % de mujeres y el 29 % de hombres finalizaron la instrucción básica. Este dato se modifica para los estudios superiores, con mayor presencia de las mujeres en más de dos puntos porcentuales (13,7 % para mujeres y 11,1 % para hombres) (INEC, 2017).

13 Tasa de empleo bruto = Población con empleo /población en edad de trabajar (PET).

Si analizamos estos indicadores con enfoque y perspectiva de género, se señala que la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2018-2021 señala que el analfabetismo es una problemática social y la mayor tasa por sexo es mayor entre las mujeres: "entre 2011 y 2017 muestra una reducción de tres puntos porcentuales en las mujeres, de 9,8% a 6,5% respectivamente" (CNIG, 2018).

El analfabetismo para la población mayor de 65 años afectó más a las mujeres que a los hombres, ya que para 2017 la tasa de analfabetismo de las mujeres fue de 31,5 %, más de diez puntos porcentuales sobre la tasa de analfabetismo de los hombres que registraron en 20,8 % (INEC, 2017).

En materia de escolaridad, para el año lectivo 2019-2020, el Ministerio de Educación registró 4 347 720 estudiantes de todos los niveles (tipos de educación ordinaria, especial y sostenimientos en educación escolarizada) donde cabe resaltar que el 73,9 % corresponde al sector fiscal, 19,39 % particular, 5,9 % fiscomisional y 0,81% municipal.

En este mismo sentido, Ecuador contó con 16 102 instituciones educativas para 2020: 12 324 fiscales, 561 fiscomisionales, 113 municipales y 3104 particulares. Así mismo se registró un total de 217 024 docentes a escala nacional, de estos 151 795 se encuentran en instituciones fiscales, 12 549 en el sector fiscomisional, 1812 en instituciones municipales y 50 868 docentes corresponden a las instituciones particulares (Ministerio de Educación, 2020).

El ente rector de la gestión educativa es el Ministerio de Educación, con un nivel central intercultural localizado en Quito (planta central) y entidades operativas desconcentradas distribuidas en 9 zonas conformadas por la unión de provincias, 140 distritos conformados por la unión de cantones y 1117 circuitos conformados por la unión de parroquias urbanas y rurales.

Al analizar la distribución de la matrícula por área geográfica en el período 2019-2020, se observa que 23,57 % de los/las estudiantes está matriculado en instituciones educativas del área rural y el 76,43 % en el área urbana (Ministerio de Educación, 2020).

Respecto a la distribución de la matrícula por jurisdicción en el período 2019-2020, se observa que el 96,73 % del alumnado está matriculado en instituciones educativas de jurisdicción intercultural, y el 3,27 % restante corresponde a estudiantes interculturales bilingües (Ministerio de Educación, 2020).

La distribución de la matrícula por régimen escolar en el mismo período refleja que el 57,04 % del total de alumnado se encuentra en el régimen Costa y el 42,96 % en el régimen Sierra (Ministerio de Educación, 2020).

Un elemento fundamental analizado con el enfoque y la perspectiva de género son las principales razones de no asistencia a un centro educativo en Ecuador que experimentan diferencias entre mujeres y hombres como consecuencia de los estereotipos de género; en este sentido, "el cuidado de hijos e hijas" constituye una razón exclusiva manifestada únicamente por las mujeres y, en el caso de los hombres, el porcentaje más alto indica que la no asistencia por el trabajo o el rol prioritario asociado a la masculinidad. Un resultado que es similar en mujeres y hombres es la inasistencia porque no cuentan con recursos económicos (CNIG, 2018, p. 93).

Figura 18. *Razones de no asistencia* a un establecimiento educativo, por sexo: 2017 (CNIG, 2018).*

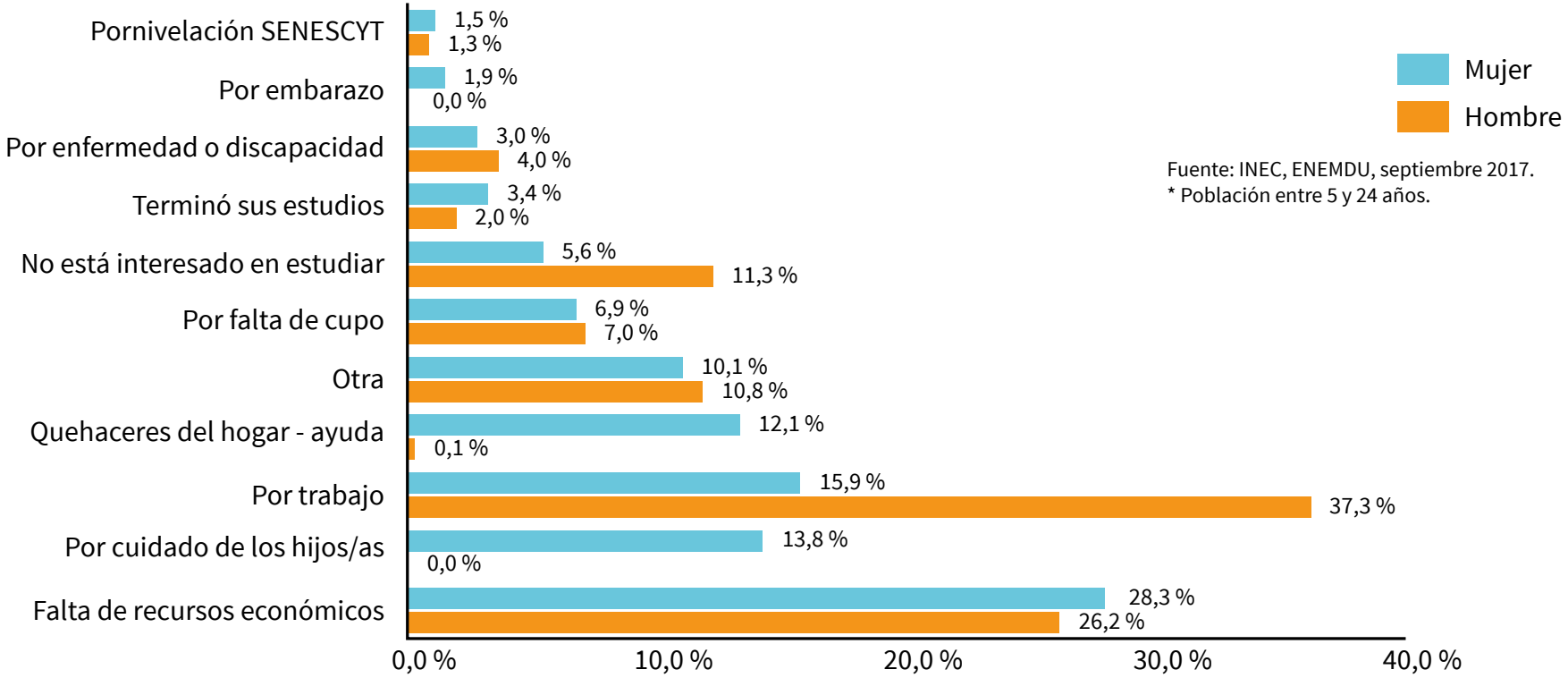

Nota. Tomado *de publicación, Agenda Nacional para la Igualdad de Mujeres y personas LGBTI* por *del Consejo Nacional para la Igual de Género*, p. 93.

En lo que se refiere a salud, de acuerdo con los datos del INEC, se muestra que a lo largo de los años existe una tendencia creciente en relación a los números de establecimientos de salud, donde se registra un incremento de 583 en el periodo 2000 -2018, registrando para el2018 un total de 4165 establecimientos de salud (INEC, 2020).

Además, en el país para 2020 existían 625 establecimientos de salud con servicio de internación hospitalaria de los cuales 184 son públicos y 441 privados. La tasa de camas disponibles es de 1,3 por cada mil habitantes, sin embargo, la OMS aconseja por lo menos llegar a 2. En tanto, en Ecuador para 2020, existen 13 514 camas hospitalarias disponibles en el sector público y por otra parte, en el sector privado se evidencia un total de 9698 camas hospitalarias disponibles. Sobre la disponibilidad de unidades de cuidados intensivos (UCI), al 2020, el país cuenta con 1823 (INEC, 2020).

Por otra parte, durante 2020 como resultado de la emergencia sanitaria se presentaron 55 076 casos de la covid-19. Estos pacientes estuvieron internados un promedio de 8,7 días y fallecieron 10 854 pacientes en establecimientos de salud públicos y privados por la covid-19 (INEC, 2020).

En cuanto a la tasa de profesionales médicos a nivel nacional fue de 23,44 médicos por cada 10 000 habitantes, siendo la provincia Pastaza la que registra una mayor tasa de médicos con 33,68, seguida de Galápagos 32,72, y Orellana con 32,66 (INEC, 2020).

De acuerdo con lo señalado en el Plan Toda una Vida 2017-2021 “durante estos últimos diez años, el gasto público en salud como porcentaje registrado en el PIB tuvo un crecimiento significativo de 1,2 % en 2007 a 2,92 % en 2016, lo cual se vio reflejado en el aumento de la infraestructura y el equipamiento médico” (SENPLADES, 2017).

Para precisar estadísticas en este ámbito sobre las diversidades sexo-genéricas, el CNIG (2018, p. 119) indicó que solamente se cuenta con un primer estudio de condiciones de vida de la población LGBTI realizado por el INEC y la Comisión de Transición hacia el Consejo Nacional de Igualdad de Género en el 2013 donde se obtuvieron las siguientes estadísticas: el 55,1 % tuvo acceso a atención en salud en los últimos tres meses; el 84,1 % tuvo al menos una atención durante el 2013; el 13,4 % accedió a atención en salud hace más de un año, y 2 % nunca ha asistido a servicios de salud, el 60,1 % accedió a salud a través de establecimientos públicos, y el 37,9 % en centros privados (INEC-CDT, 2013).

Por otra parte, de acuerdo con el estudio realizado por el INEC sobre la pobreza en Ecuador, para junio de 2021 se ubicó en 32,2 % y la pobreza extrema en 14,7 %. En el área urbana la pobreza llegó al 24,2 % y la pobreza extrema a 8,4 % y en el área rural la pobreza alcanzó el 49,2 % y la pobreza extrema el 28 %.

Por último, INEC elaboró el índice para medir la tasa de pobreza multidimensional[14] en Ecuador y señala que, para diciembre 2020, la pobreza a nivel nacional se ubicó en 32,4 % y la pobreza extrema en 14,9 %. En el área urbana la pobreza llegó al 25,1 % y la pobreza extrema a 9,0 %. Finalmente, en el área rural la pobreza alcanzó el 47,9 % y la pobreza extrema el 27,5 % (INEC, 2021a).

En materia de acceso al derecho a la vivienda, es importante señalar que el INEC no cuenta con información actualizada. Sin embargo, se pudo recabar información de otras fuentes como el Banco Interamericano de Desarrollo, la cual reportó que más de 2 millones de hogares ecuatorianos sufren déficit habitacional, de los cuales 1,2 millones se localizan en áreas urbanas (21 % con déficit cuantitativo) y 850 000 en áreas rurales (38 % con déficit cuantitativo) (BID, 2019).

- **Enfoque interseccional**

Cuando se habla de *interseccionalidad* es necesario remitirse a sus orígenes. Este se desarrolla en el marco de dos movimientos sociales de gran importancia en Estados Unidos: la lucha de mujeres negras durante las décadas de 1960 y 1970, y la lucha política de activistas chicanas (Martha Zapata Galindo, 2013). Mientras que las primeras recalcaban la importancia de reflexionar sobre la intersección de las opresiones de género y de origen cultural que las afectaban, las segundas analizaban su situación como resultado de múltiples dinámicas, no solo de género y étnico-raciales, sino también nacionales, lingüísticas y de clase.

En este sentido, para el caso del Plan Institucional de la Defensoría del Pueblo, se considera a la interseccionalidad como un enfoque que plantea la interacción de distintos enfoques, tales como: género, movilidad humana, intergeneracional, discapacidades, etnia (pueblos y nacionalidades), clase, así como otras categorías sociales, económicas, culturales y políticas, construidas en un contexto determinado y que están interrelacionadas.

14 "La medición de la Pobreza Multidimensional, identifica privaciones simultáneas que enfrentan las personas en el goce de los derechos del Buen Vivir, nace de la necesidad de tener métricas más completas que visibilicen los diferentes aspectos de las condiciones de vida de la población tomando en cuenta que la medición monetaria por ingresos o por consumo refleja solo un aspecto del bienestar de la población" (INEC, 2020).

Este enfoque permitirá visibilizar que son los sistemas estructurales y estructurantes los que moldean a un "ciudadano tipo", que cumple características determinadas, el que ejerce un poder hegemónico creando de esta manera a los y las "otros/as diferentes", quienes en la medida en que no "cumplen" las características del dominante y que son sujetos y sujetas en contexto de permanente desigualdad, discriminación y por ende en mayor situación de vulnerabilidad.

Análisis de los perfiles sociodemográficos

De acuerdo con la misión y visión de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, a continuación, se describen a los grupos: personas con discapacidad, mujeres, personas LGBTIQ+, personas en situación en movilidad humana, pueblos y nacionalidades indígenas, personas adultas mayores y jóvenes, teniendo en cuenta la información disponible del INEC y las agendas de igualdad de discapacidad, género, pueblos y nacionalidades, intergeneracional y movilidad humana.

- **Personas con discapacidad**

En Ecuador, según el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad (Conadis, 2019), existen 461 687 personas registradas con algún tipo de discapacidad, de estas el 43,81 % pertenecen al género femenino y 56,18 % al género masculino. De la totalidad, el 46,60 % tiene discapacidad física, 22,38% intelectual, 14,13 % auditiva, 11,81 % visual y 5,08 % psicosocial.

El rango de edad con mayor presencia de personas con discapacidad es el de 35 y 60 años, siendo el 48,40 % del total de personas con discapacidad registradas, seguido por personas adultas mayores con el 23,76 % y jóvenes con el 14,73 % (Conadis, 2019).

La población que actualmente recibe bonos y pensiones por discapacidad es 114 963, lo que representa el 24,9 % de cobertura nacional. De este modo, 27 467 personas reciben el bono Joaquín Gallegos Lara entregado por el Estado y 87 466 personas la pensión por discapacidad (Conadis, 2019).

Con respecto al derecho al trabajo, la Ley Orgánica de Discapacidades (2012) obliga a la contratación de por lo menos el 4 % de personas con discapacidad en instituciones públicas y privadas, es decir, una persona con discapacidad por cada 25 empleados y empleadas de la entidad. De acuerdo con las cifras de Conadis, para 2019 existen 67 487 personas con discapacidad integradas laboralmente, de ellas 66,33 % son hombres y 33,67 % mujeres.

- **Mujeres**

De conformidad con las proyecciones realizadas por el INEC en el 2019, las mujeres constituyen el 50,5 % de la población, mientras que el 49,5 % son hombres. La mayor parte viven en la zona urbana (64,5 %), mientras que un 35,4 % vive en el área rural (INEC 2019c).

Sobre instrucción formal educativa, el 26,3 % de mujeres y el 29 % de hombres finalizaron la instrucción básica, este aspecto se modifica para los estudios superiores, ya que las mujeres superaron a los hombres en más de dos puntos porcentuales (13,7 % para mujeres y 11,1 % para hombres) (INEC, 2019c).

El analfabetismo afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres. Para el 2017, en Ecuador el 28,9 % de las mujeres de 65 o más años son analfabetas, de ellas el 20,5 % viven en la zona urbana y un 45,8 %, en la zona rural. En tanto que en el caso de los hombres en el mismo rango de edad se ubica en un 20,5 % (Consejo Nacional para la Igualdad de Género [CNIG], 2018, p. 88).

A esto se suma, que la tasa de analfabetismo en mujeres indígenas es del 22,5 %, mientras que en las mujeres montuvias es de un 12,7 % y en mujeres afroecuatorianas representa un 7,1 % (CNIG, 2018, p. 89).

Respecto a salud materna, el 7,8 % de mujeres embarazadas no contaron con controles de salud durante el período de gestación en 2017, lo que guarda relación directa con las 143 (INEC, 2018c).

Con relación al desempleo, en los últimos siete años, se ha incrementado un 6 % hasta el 2017, siendo más alta entre las mujeres con respecto a los hombres (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, p. 163). La tasa de empleo para las mujeres es de 32,4 % (CNIG, 2018, p. 164).

También, es importante mencionar que, según datos del INEC, en diciembre 2019, la tasa de empleo global se ubicó en 96,7 % para los hombres y 95,4 % para las mujeres; la tasa de empleo adecuado/pleno en 44,8 % para los hombres y 30,6 % para las mujeres; la tasa de subempleo en 19,0 % para los hombres y 16,2 % para las mujeres; la tasa de desempleo en 4,6 % para las mujeres y 3,3 % para los hombres.

En lo que se refiere al tiempo total de trabajo (trabajo remunerado más trabajo no remunerado), según la Encuesta del Uso del Tiempo de 2012, el tiempo total de trabajo de las mujeres “es de 77:39 horas semanales en promedio, mientras que el de los

hombres es de 59:57 horas a la semana" (CNIG, 2018, p. 146). Es decir, que las mujeres trabajan 17:42 más que los hombres, situación que se agrava en la zona rural, donde las mujeres trabajan 23:14 más que los hombres (CNIG, 2017, p. 146).

Finalmente, cabe señalar que el 42 % de la población económicamente activa (PEA) son mujeres; sin embargo, perciben una remuneración menor con relación a los hombres. De este modo, la remuneración de la mujer se fijó en USD 295,44, frente a la de los hombres que se colocó en USD 369,31 (INEC, 2018d). Y de acuerdo con datos del INEC para diciembre 2019, "el ingreso laboral promedio de un hombre con empleo es USD 345,5; mientras que para una mujer con empleo es de USD 292,7" (INEC, 2019b).

Personas LGBTIQ+

Para este grupo poblacional, la información estadística sigue siendo escasa. Una de las investigaciones que permitió contar con datos sobre la situación de esta población es la Encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI (2013), realizada a través de 2805 entrevistas a personas que se autoidentifican como LGBTI, de las cuales el 40 % tuvieron experiencias de discriminación en el ámbito educativo, 48 % en el laboral, 33,7 % durante la atención de su salud y 23 % en el ámbito judicial. En materia de exclusión y violencia, estos hechos ocurrieron en su mayoría en espacios públicos registrando un 50,5 % mientras que el 55,8% indica haber sufrido violencia en espacios privados (INEC y CTCNIG, 2013, p. 34).

Por otro lado, el 24,6 % de personas LGBTI fueron excluidas en el ámbito educativo, mientras que el 25,8 % sufrieron violencia (CNIG, 2017, p. 94).

En lo que se refiere a las mujeres lesbianas encuestadas, el 78,1 % manifestaron haber experimentado algún tipo de discriminación, violencia o exclusión, a lo largo de su vida (*ibidem*, p. 119).

En temas de salud, a la fecha solamente se cuenta con el estudio de las Condiciones de Vida de la Población LGBTI, realizado por el INEC y la Comisión de Transición hacia el CNIG. En este estudio se señala que el 55,1 % tuvo acceso a atención en salud en los últimos tres meses; el 84,1 % tuvo al menos una atención durante el último año; el 13,4 % accedió a atención en salud hace más de un año, y 2 % nunca ha asistido a servicios de salud; el 60,1 % accedió a salud a través de establecimientos públicos, y el 37,9 % en centros privados. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2017, p. 119)

Cabe señalar, que tan solo el 32,6 % de las mujeres lesbianas indica contar con seguro social (IESS general, voluntario, campesino, ISSFA, ISSPOL) y el 17,3 % con seguro de salud privado (CNIG, 2017, p. 120).

Personas en situación de movilidad humana

De acuerdo al VII Censo de Población del 2010, entre 2005 y 2010 retornaron a Ecuador 63 888 personas, de las cuales 46 % vinieron de España, 26 % de Estados Unidos y 6 % de Italia (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 55).

Según información de la Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana 2013-2017, el 90 % de las personas retornadas viven con su familia nuclear, ya sea por el retorno completo de su familia o por el retorno de uno de sus integrantes a la familia que quedó en el lugar de origen (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 57).

Además, en el país existe población de otro origen nacional que ha solicitado protección internacional. De acuerdo con la información del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2019c), desde los años ochenta hasta junio de 2019, en el país se han presentado 230 747 solicitudes de refugio, de las cuales el 54,86 % son de hombres, y el 45,14 % de mujeres. De estas solicitudes de refugio, el 49,87 % son de personas de nacionalidad colombiana, seguida por el 46,74 % de nacionalidad venezolana, el 0,26 % de nacionalidad cubana, entre otras (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019b).

Es necesario señalar que hasta el 31 de mayo de 2019 se registraron 7 824 solicitudes de refugio, de las cuales 3 953 fueron de hombres y 3 871 de mujeres. Además, entre el 2018 a mayo 2019, un 54 % de las solicitudes de refugio han sido aceptadas, 30 % negadas y en 16 % se han aplicado otras decisiones (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019b).

Además, según los datos estadísticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, hasta el 2020 se habría reconocido la condición de refugiados a 69 315 personas, de las cuales el 96,77 % provienen de Colombia, seguidos por Haití, Venezuela, entre otros (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2020). En cuanto a personas solicitantes de asilo, según el reporte de febrero de 2020, el 66 % de solicitudes corresponden a personas venezolanas, el 30% a personas provenientes de Colombia, el 3 % a personas cubanas y el 1 % a personas provenientes de otros países (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2020).

Respecto a los flujos migratorios, es preciso mencionar que no se pueden referir cifras exactas por la dificultad que implica recabar información de los movimientos formales e informales. Sin embargo, de acuerdo con el Anuario de Entradas y Salidas

del INEC, en el 2018 se registra un incremento de entradas y salidas internacionales, siendo el mayor porcentaje de movimientos internacionales el correspondiente a personas de otro origen nacional, con un total de 4 679 923. De estos movimientos, las entradas representan el 29,4 % y las salidas el 31,7 % (INEC, 2020, p. 16).

Según INEC, "los extranjeros de nacionalidad venezolana son los que registran un mayor porcentaje de entradas al país (39,4 %), seguido de las personas de nacionalidad de Estados Unidos de América y Colombia con un porcentaje de 14,5 % y 13,3 % respectivamente" (INEC, 2020, p. 26).

Las principales nacionalidades de las personas solicitantes de visas permanentes en 2015 fueron Cuba (40 %), Colombia (16 %), Venezuela (13 %) y Estados Unidos (5 %). Por su parte, las nacionalidades que solicitaron mayor cantidad de permisos temporales fueron Colombia (35 %), Venezuela (18 %), China (13 %), Cuba (8 %), Perú (6 %) y Estados Unidos (5 %). Según información remitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, entre 2014 y 2016 se otorgaron 99 929 cédulas de identidad a ciudadanas y ciudadanos de otro origen nacional con residencia temporal y permanente en Ecuador (citado en Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2018).

Pueblos y nacionalidades indígenas

Los datos del Censo de Población y Vivienda (2010) sobre autoidentificación étnica indicaron que el 71,9 % de la población ecuatoriana se definió como mestiza, 7,4 % como montubia, 7,2 % como afrodescendiente, 7,03 % como indígena, y 6,1 % como blanca. En las zonas rurales existió mayor presencia de pueblos y nacionalidades indígenas con un 78,5 %, del pueblo montubio 40,5 % y del pueblo afroecuatoriano 25,6% (Consejos Transitorios de Desarrollo, 2013, pág. 79).

El estudio de pobreza por necesidades básica insatisfechas (NBI)[15] (INEC, 2017b) muestra que para 2017 existió una media de pobreza a nivel nacional de 32,1 %. La población indígena mantuvo el valor más alto de pobreza con el 65,2 %, seguida por la población montubia del 61 % y la afroecuatoriana con el 40,4 %. Este valor debe ser contrastado con la media de las personas que se autodefinieron como mestizas y blancas que se ubica en el 27 %.

15 La pobreza por NBI es una medida de pobreza multidimensional desarrollada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El método abarca cinco dimensiones: capacidad económica, acceso a educación básica, acceso a vivienda, acceso a servicios básicos y hacinamiento.

En materia de escolaridad, la Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos (ANINP) presentó datos por etnicidad y sexo donde muestra la siguiente distribución en función de cuántos años permanecen las personas en la educación formal: indígenas 5,8 años, montubias 8,3 años, afroecuatorianas 6,9 años, mestizas 8,3 años y blancas 9,1 años (Consejos Transitorios de Desarrollo, 2013). Esta información evidencia la necesidad de profundizar los esfuerzos para evitar la deserción estudiantil y garantizar el acceso real de todas las personas al sistema educativo.

En materia de acceso a vivienda, la media nacional de vivienda propia para 2010 fue de 64,31 % de la población. Según la autoidentificación étnica, el acceso a vivienda se distribuye de la siguiente manera: 75,1 % de personas indígenas, 71,2 % montubias y 58,8 % afrodescendientes (Consejos Trasitorios de Desarrollo, 2013, pág. 90). De acuerdo con la ANINP 2013-2017, la afectación se volvió recurrente en la calidad de la vivienda, tanto en el acceso a la red de alcantarillado, agua potable y eliminación de excretas (Consejos Transitorios de Desarrollo, 2013, pág. 79).

La desigualdad y discriminación, entre las etnias y el género, también se expresa en el tipo de ocupación laboral. Así, los pueblos y nacionalidades indígenas formaron parte de alrededor de 3 200 000 personas insertas en diferentes sectores de la economía. Por ejemplo, el 39,4 % de la población indígena desempeñó actividades agrícolas, mientras que esta relación fue del 12,9 % en la población montubia y del 7,61 % en la afroecuatoriana. Sobre ocupaciones elementales[16], la población montubia tuvo mayor representatividad con el 40,9 %, seguida por la afroecuatoriana con 26,9 % e indígena con 21,3 %. Sin embargo, el problema que más aquejó a estas poblaciones fue el subempleo, ya que, por ejemplo, el 72,4 % de las mujeres y el 48,8 % de hombres indígenas laboraban sin recibir la totalidad de los beneficios que por ley les correspondía (Consejos Transitorios de Desarrollo, 2013, pág. 97).

Personas adultas mayores

En 2017, la esperanza de vida de las personas adultas mayores aumento comparando con años anteriores, llegando a 76,50 años (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, pág. 159). Según el INEC, se proyectaba que para 2020 la población mayor de 64 años sea de 935 093, representando el 6,5 % de la población nacional.

16 Limpieza, actividades agropecuarias, pesqueras y forestales, de minería, construcción, manufactura, transporte, preparación de alimentos, ventas ambulantes de servicios y afines, recolección de desechos y otras ocupaciones elementales.

En esta misma línea, de acuerdo con la encuesta Enemdu, en 2017 la población adulta mayor llegó 1 212 461 personas, de las cuales 651 900 eran mujeres y 560 561 hombres. De esta población, el 71,93 % se autoidentifica como mestiza, 7,03 % como indígena, 7,39 % como montuvia, 6,09 % como blanca, 5,25 % como afroecuatoriana y 1,94 % como mulata (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 157).

Además, un 17,5 % de personas adultas mayores se encuentra en situación de pobreza, porcentaje que se ubica debajo de la media nacional. De esa cifra, el 6,88 % de mujeres adultas mayores viven en pobreza y 2,57 % en pobreza extrema. Por otro lado, el 5,88 % de hombres adultos mayores viven en pobreza y un 2,18 % en pobreza extrema. Como se evidencia las mujeres adultas mayores registran mayores porcentajes de pobreza en relación con los hombres (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, pág. 159).

A esto hay que añadir que, de acuerdo con la Enemdu, en marzo de 2019 la tasa de desempleo en personas adultas mayores (más de 65 años de edad) es de 6941, mientras que el empleo adecuado es de 108 343.

Según datos de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021, el 58,44 % no cuenta con seguro social y de esta cifra más del 33 % son mujeres. Además, "un total de 352 027 personas adultas mayores reciben pensión jubilar [...] y un total de 543 715 personas recibían la pensión de adultos mayores por USD 50; de este grupo, 303 839 eran mujeres (56 %) y 239 234 hombres (44 %)" (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 161).

En materia de salud es importante hacer referencia a las principales causas de mortalidad de las personas adultas mayores. En 2018, las enfermedades del corazón eran una de las principales causas de muerte, dado que alcanzaron un 12 %; la diabetes mellitus representó un 8,34 %; enfermedades cerebrovasculares un 7,72 %; enfermedades hipertensivas 76,34 %, entre las más importantes. (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, pág. 163).

En cuanto al acceso de educación, el 22 % de personas adultas mayores no tiene un nivel de instrucción, mientras que el 54,9 % ha completado la primaria. La tasa de analfabetismo es más alta en las mujeres adultas mayores, alcanzando un 31,5 % frente al 20,8 % de tasa de analfabetismo de los hombres (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 167).

Finalmente, cabe resaltar que las personas adultas mayores dedican al cuidado de niñas y niños al menos 4,58 horas semanales (*ibidem*, p. 170). El 3 % afirman haber sufrido violencia física por parte de su familia, en este sentido el 13 % afirman haber sufrido humillaciones (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 170).

Jóvenes

Este es el grupo poblacional que no es ni adulto ni adolescente, constituye un importante componente en la sociedad ecuatoriana y está conformado por la población que se encuentra en el rango de edad comprendida entre 18 y 29 años (Ley de la Juventud, 2001).

El INEC estima que para el 2017 la población joven era de 3 404 891 y proyecta que para el 2020 el 52 % de la población tendrá menos de 29 años (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018, p. 120).

Las provincias del país con mayor incidencia en población joven son: Pichincha con 21,35 %, Azuay con 20,63 %, Orellana con 20,44 %, Sucumbíos y Cañar con 20,39 % y Guayas con 20,18 % (*ibidem*, p. 121).

De la población total de personas jóvenes, el 49,18 % son hombres y el 50,82 % mujeres. El 81 % se autoidentifica como mestiza; el 8,2 % como indígena; el 5,2 % como afroecuatoriana y el 5,6 % señaló otras autoidentificaciones (*ibidem*, p. 122).

En cuanto a la educación, el 80 % ha terminado la educación general básica y el 64 % ha concluido el bachillerato (*ibidem*, p. 124). El 33,81 % cuenta con educación media, 21,72 % con educación superior, y el 21,22% con educación superior (*ibidem*, p. 126).

Respecto a la pobreza entre la población joven, se ha identificado que tiene índices relativamente más bajos que otros grupos de edad. De este modo, la pobreza a escala nacional, en el 2017 alcanzó un 21,5 % de la población en general, en tanto que en la población joven bajó al 17,7 %. De igual forma, la pobreza extrema en esta población se ubicó en el 11,4 % (*ibidem*, p. 124).

Por otra parte, de acuerdo a la Enemdu, de marzo de 2019, la tasa de desempleo juvenil (entre 15 y 24 años de edad) es de 136 483; de esa cifra 194 884 son mujeres y 181 391 son hombres; mientras que el empleo adecuado es de 272 303; de las cuales 1 015 581 son mujeres y 2 079 214 son hombres.

Sobre salud sexual y reproductiva, principalmente en mujeres de 18 a 29 años, para 2006, el 39,6 % usaba métodos de planificación familiar, mientras que para 2014 la tasa se elevó a 53,2 % (INEC, 2010). Por condiciones de abortos inseguros, la muerte materna se encuentra en un 15 %, siendo la tercera causa de muerte materna en mujeres jóvenes (*ibidem*, p. 133).

Finalmente, el 59,74 % del total de jóvenes no cuenta con ningún tipo de cobertura a la seguridad social. El 73,63 % de mujeres jóvenes no tienen acceso a seguro público ni privado (*ibidem*, p. 131).

1.3.5. Entorno Tecnológico

Los avances tecnológicos permiten mejorar y modernizar el Estado y aumentar la eficiencia y eficacia en los servicios que presta. La modernización puede ser un factor importante ya que con una menor inversión se pueden realizar mejoras significativas que permitan desarrollar herramientas y así brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

La implementación de nuevas tecnologías, de comunicación, atención, servicios en línea y demás, permiten a la población beneficiarse de mejor manera de los servicios que presta la institución. Además, evita trámites innecesarios garantizando un mejor y mayor acceso a ejercer los derechos ciudadanos.

La implementación de más y mejores canales de atención a la ciudadanía a través de nuevas tecnologías permite que el alcance de aplicación de atribuciones y competencias de la Institución sea mayor.

En relación con lo expuesto, la inversión tecnológica del Estado es esencial para que la ciudadanía tenga más y mejores herramientas para el ejercicio de sus derechos, ya que con los deficientes niveles de acceso a servicios como internet o sus altos costos, especialmente en zonas rurales, limita a la ciudadanía a buscar la ayuda que requiere del Estado.

El acceso a la tecnología sigue siendo costosa en Ecuador, principalmente para la adquisición de equipos como computadoras, celulares o tablets, considerando que incluso con aranceles 0%, por el nivel económico de la sociedad ecuatoriana, se dificulta el acceso a este tipo de equipos, por lo cual es indispensable el apoyo del Estado para que sean más asequibles para la ciudadanía.

La agenda digital ha tomado mayor relevancia en el contexto actual –crisis por –la covid-19- durante la cual se han evidenciado los beneficios y oportunidades que brinda el uso de las tecnologías de la información y comunicación, pero también se incrementaron los delitos en línea y por tanto la necesidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos en el ciberespacio.

En foros internacionales, se reconoce que el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) ha permitido un mayor desarrollo socioeconómico, representando un desafío para la comunidad internacional, por los riesgos y amenazas del ciberespacio.

En el mundo más de 4100 millones de usuarios tienen acceso a internet (Unión Internacional de Telecomunicaciones, 2019). En el caso de las nuevas TIC, su creciente democratización ha traído consigo cambios y retos permanentes al constituirse en uno de los pilares del mundo globalizado.

Las nuevas tecnologías han traído también el incremento de los delitos cibernéticos, entre los cuales se destacan: la piratería, que afecta a la propiedad intelectual; y, los ataques con códigos maliciosos, que afectan a los servicios, lo que suponen un desafío para los organismos de seguridad e instituciones encargadas de la aplicación de la ley. Estos delitos se producen, en parte, debido a que varios países no han desarrollado las capacidades necesarias para prevenir, investigar y combatir este tipo de fenómenos.

En este sentido, es vital para las instituciones desarrollar actividades encaminadas a proteger el ciberespacio contra su uso indebido, defendiendo su infraestructura tecnológica, los servicios que presta y la información que maneja, lo cual involucra una inversión que debe ser respaldada por los gobiernos de turno.

1.3.6. Entorno Comunicacional y Cultural

La comunicación es un derecho consagrado en nuestra Constitución de la República del Ecuador, artículo16 que se rige por varios principios, principalmente, el de igualdad y no discriminación, que nos obliga a estar vigilantes acerca de las situaciones de desigualdad y brechas entre los distintos grupos sociales y de atención prioritaria en el país, para el acceso a sus derechos humanos. Todas las personas del territorio nacional que participen en el proceso comunicacional deberán considerar una serie de normas mínimas en el proceso de difundir información y opiniones como respeto a la dignidad humana, a la honra y la reputación de las personas, y la intimidad personal y familiar, así como evitar realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios.

Los derechos humanos son producto de la lucha social de los seres humanos por mejorar su calidad de vida y la de su comunidad, pueblo o nacionalidad. Cada derecho responde a un proceso social impulsado por un determinado grupo en un momento histórico. En ese contexto, el derecho a la comunicación no es la excepción, pese a que es un “derecho emergente” (para varios autores), ya que responde a la necesidad de integrar a las diferentes conquistas sociales referentes a la libertad de opinión, de expresión, de prensa y de información, de forma que se responda a las demandas del contexto actual de forma integral.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), nos ofrece un camino donde las nuevas instituciones y legislación deben actuar de forma coherente con los fundamentos planteados en la misma; y en ese contexto, son las personas de forma individual o colectiva las que deben exigir, ejercer y llenar de voces el silencio en cuanto a los mecanismos de participación efectiva para hacer realidad el derecho a la comunicación en una sociedad de ‘Buen Vivir’.

Por ello, en el ámbito cultural y comunicacional se han dado avances significativos en cuanto a los derechos humanos y fundamentales, ya que es más sencillo afrontar temas de discriminación por etnia, discapacidad o libertad religiosa, con contenidos más respetuosos, concordantes y positivos para todos los grupos sociales y de atención prioritaria en el Ecuador. Sin duda alguna, la Ley de Comunicación debe permitirnos generar potentes herramientas para modificar el escenario comunicacional y de respeto de derechos en el territorio ecuatoriano.

La sociedad merece espacios de debate, diálogo y reflexión en un marco de respeto y dignidad. La libertad de expresión nos faculta a cuestionar y manifestarnos acerca de la vida política de nuestra sociedad. Sin embargo, la violencia no es justificable, en ningún contexto. Por ello, los medios de comunicación deben difundir contenidos televisivos de calidad, que aporten al respeto de los derechos humanos y que, por ningún motivo, atenten contra los derechos de ninguna persona que habita en el Ecuador, y fomenten conceptos fundamentales como la inclusión, el respeto a la diversidad, la interculturalidad, entre otros.

Existen muchos personajes comunicacionales visibilizados, tanto los que ejercen sus acciones en el ámbito público-político nacional (vinculados con el gobierno nacional, GAD, organismos internacionales, medios de comunicación, líderes o lideresas, movimientos y partidos políticos y actores sociales) y en el plano internacional, y que para la DPE son muy importantes para desarrollar su servicio ciudadano como Naciones Unidas o donde se puede juntar con sus pares como la FIO, la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano o el Observatorio de Derechos Humanos de Suramérica.

Así como los años anteriores, el 2021 sigue siendo un año de vertiginosa eclosión y circulación de criterios personales en grandes temas de interés nacional, a través de las grandes plataformas de las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, YouTube o la novedosa Tik Tok. Gran parte de la ciudadanía, de casi todos los estratos sociales, se ha volcado a estos espacios virtuales como una forma fresca y revitalizada de enviar opiniones, sentimientos o críticas con mayor profundidad. Twitter, por ejemplo, es un espacio que se ha convertido en un “campo de batalla” de gente a favor y en contra de posiciones o desempeño del Gobierno, o de temas de gran interés nacional, llegando incluso a proferir insultos y amenazas contra la integridad personal de los/as cibernautas que se han consolidado como generadores de opinión en estos espacios de interacción virtual.

En ese contexto, la Defensoría del Pueblo de Ecuador debe convergir en estos espacios de las redes sociales enfrentando la conflictividad política y las posiciones discordantes de quienes participan en estos espacios, y en donde los colectivos sociales también deben interactuar para colocar su compleja realidad en cuanto al respeto de sus derechos.

En lo que va del año, los conflictos sociales de gran calado y atención ciudadana han sido los dados por la criminalización de la protesta social en defensa de derechos de varios colectivos o grupos ciudadanos, en diversos temas de interés social, y los hechos de violencia extrema generados por la crisis del sistema de rehabilitación social, sobre todo, en la Penitenciaría del Litoral, que han elevado los niveles de tensión, frente a la inseguridad social que actualmente se viven en el Ecuador.

También se puede mencionar el debate sobre el rol de la comunicación en la promoción de los derechos humanos de las mujeres, ya que muchos estudios sobre las masculinidades arrojan constataciones importantes para la naturalización de la violencia de género. Esto nos lleva a enfatizar que la masculinidad hegemónica como estructura ideológica que viabiliza el patriarcado y naturaliza la explicación androcéntrica de la realidad es el fundamento de esta situación que afecta a las mujeres en el país. En ese sentido, (Michael Kaufman, 1989) señala que la violencia de género opera en tres niveles: el primero, contra las mujeres o lo femenino; el segundo, contra los mismos hombres; y el tercero, contra la sociedad. En este último nivel, la sociedad puede llegar -inclusive- a naturalizar la violencia, lo cual debemos tratar a toda costa de evitar proponiendo una lucha frontal y sin cuartel para desterrar la violencia contra la mujer y basada en género, a través de la aplicación de un enfoque de derechos humanos en la emisión de contenidos desde los medios de comunicación tradicionales y los digitales.

Cabe también señalar, a manera de conclusión, que la difícil situación socio-económica que seguimos atravesando en el territorio ecuatoriano -agravada por la pandemia del covid-19 que continúa azotando al mundo entero- sigue y seguirá incidiendo en el quehacer comunicacional de las esferas públicas y privadas durante los años que vengan, de tal forma que el presupuesto de las entidades, en nuestro caso como parte del Estado ecuatoriano se verán afectadas para desarrollar, en el ámbito comunicacional, procesos de mayor impacto y alcance a nivel de la ciudadanía del país, por lo cual seguiremos obligados a emplear el ingenio y la creatividad para continuar y crear nuevos procesos comunicacionales que nos permitan mantener la cercanía con actores ciudadanos claves para consolidar la visión y misión estratégica de la Institución Nacional de Derechos Humanos del Ecuador.

1.3.7. Panorama internacional de los derechos humanos

Para analizar la situación actual internacional de los derechos humanos, a continuación, se presentarán los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes a nivel universal y regional, con el fin de precisar el marco de protección y actuación. Luego, se repasarán las principales amenazas contra los derechos humanos que son comunes para varios países o para la región americana y que tienen consecuencias para Ecuador. Además, se hará referencia a la problemática del desplazamiento forzado en países que enfrentan conflictos armados, guerras civiles, conflictos socioeconómicos, y desastres naturales; además se abordará el fenómeno de la migración extra continental, la situación de personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, el fenómeno del narcotráfico internacional, así como la crisis sanitaria por la covid-19. Finalmente, se enfocará en la Defensoría del Pueblo de Ecuador y su relacionamiento internacional, haciendo mención a las redes e instancias internacionales a las que pertenece la institución, y señalando las entidades con las que la Defensoría mantiene relaciones bilaterales.

1.3.7.1. Instrumentos internacionales de derechos humanos

En el ámbito internacional existen nueve tratados principales sobre derechos humanos, creados en el marco de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Para cada uno de estos instrumentos se ha establecido un comité de expertos cuya función es supervisar que los Estados apliquen los compromisos establecidos en dichos tratados. Estos tratados internacionales son:

a) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
d) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
e) Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
f) Convención sobre los Derechos del Niño
g) Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

h) Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
i) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Adicionalmente, se cuenta con los siguientes protocolos facultativos que se configuran como normas complementarias a los tratados para abordar preocupaciones específicas:

a) Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
b) Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sobre la abolición de la pena de muerte
c) Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
d) Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados
e) Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
f) Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
g) Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
h) Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Además, en el ámbito del Sistema de Naciones Unidas existen varios instrumentos para la protección de los derechos humanos en diferentes ámbitos como: derechos de pueblos indígenas, derecho a la libre determinación, prevención de la discriminación, derechos de las personas adultas mayores, derechos de las personas con discapacidad, derechos humanos en la administración de justicia, derecho a la libertad de asociación y protesta pacífica, derechos de las personas privadas de libertad, derecho al desarrollo y bienestar, migraciones, empresas y derechos humanos, entre otros.

Por su parte, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos también cuenta con varios instrumentos para la protección y promoción de los derechos humanos en los países del continente americano. Estos son:

a) Convención Americana de Derechos Humanos
b) Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
c) Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
d) Protocolo a la Convención Americana relativo a la abolición del a pena de muerte
e) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
f) Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
g) Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
h) Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia
i) Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
j) Declaración Americana sobre Derechos de Pueblos Indígenas

Adicional al marco normativo en materia de derechos humanos, la ONU adoptó un plan de acción a favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz universal y el acceso a la justicia, denominado "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". La Agenda plantea 17 Objetivos, denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU, 2015, y 169 metas que guían la actuación y recursos de los Estados y otros actores relevantes.

La Agenda 2030 integra estándares internacionales de derechos humanos e incluye una visión de desarrollo sostenible integral e inclusiva, que considera los derechos económicos, sociales y culturales, pero también derechos civiles y políticos; por ello es un marco de actuación relevante en el ámbito de derechos humanos.

A continuación, se identificarán los problemas que amenazan los derechos humanos a escala internacional que pueden tener repercusiones en el Ecuador; se proporcionarán cifras y se señalarán escenarios puntuales para ejemplificar la problemática actual.

1.3.7.2. Amenazas contra los derechos humanos

Entre los principales problemas que amenazan los derechos humanos a escala mundial, se encuentran los conflictos, sean bélicos o no, de carácter interno o internacional. Los conflictos son producidos por una amplia variedad de causas, de tipo geopolíticas, diferencias religiosas o étnicas, lucha por el poder, reivindicaciones sociales o económicas, control de recursos, desigualdad, entre otras; ocurren entre actores con posiciones e intereses opuestos; y debido a los niveles de violencia con los que se llevan a cabo, sus consecuencias son negativas para el ejercicio y garantía de los derechos humanos.

Actualmente, existen varios conflictos en diversos países que provocan muertes, separación familiar, torturas, desapariciones, desplazamientos y migración forzada de un gran número de personas.

Por ejemplo, la guerra civil en Siria que inició en 2009 con la primavera árabe todavía está vigente, y ha dejado más de 5`6 millones de personas refugiadas, de las cuales la mitad son niños y niñas. Además, se registra más de 6`7 millones de personas desplazadas internas, y el 80 % de la población siria viviendo en condiciones de pobreza.

Así también, Afganistán vive una situación de conflicto desde hace cuatro décadas. Las nuevas dinámicas del conflicto armado en este país, dónde el grupo armado Talibán tomó el control del poder central, han generado víctimas en múltiples aspectos tras lanzar ataques deliberados a la población civil, atacando hospitales y centros educativos. Como resultado, los niños, niñas y mujeres son víctimas de violencia, hostigamiento e intimidación. Este conflicto generó una diáspora de refugiados y desplazados a nivel mundial, con un total de 18,4 millones de personas con necesidad de protección humanitaria (Panorama Humanitario Global, 2021). A raíz de la retirada de las tropas estadounidenses que ocuparon el territorio afgano durante 20 años, ocurrida en agosto de 2021, se incrementó el número de personas que huyen de la violencia y la inseguridad. Así, según datos de ACNUR (2021), cerca de 400 000 personas abandonaron sus hogares entre enero y agosto de 2021, y el 80 % de las personas afganas desplazadas son mujeres, niñas y niños.

Frente a la crisis humanitaria en ese país, el Ecuador ha manifestado su solidaridad y apertura para recibir personas afganas desplazadas por el conflicto, y se sumó a la Declaración conjunta sobre la situación de las mujeres y las niñas en Afganistán emitida por varios países del mundo.

Yemen es otro país donde, pese a la ayuda humanitaria, todavía 24,3 millones de personas están en situación de vulnerabilidad, 12,2 millones de ellos son niños y niñas (Amnesty International, 2020).

La población infantil se ve afectada en alto grado en momentos de crisis. Al nacer en situación de desplazamiento o exilio corren el riesgo de convertirse en apátridas. Esto conlleva la pérdida de derechos fundamentales como el acceso a salud y educación (Høvring Roald, Skretteberg Richard, 2019).

Según cifras de ACNUR (2021), a finales del 2020 se registra un total de 82,4 millones de personas desplazadas en todo el mundo como resultado de la violencia, conflictos, persecuciones, violaciones a derechos humanos y otros acontecimientos graves. Este dato supera en 4 % a la cifra registrada en 2019. El 68 % de esta población procede de 5 países: Siria, Venezuela, Afganistán, Sudán del Sur y Myanmar.

Se destaca principalmente la situación en Venezuela ya que sus efectos repercuten también al Ecuador. La crisis socio económica que atraviesa Venezuela es un factor de desestabilización regional. De acuerdo con el informe oral de actualización de la situación de derechos humanos en este país, de marzo de 2019, se ha evidenciado un deterioro en el ejercicio de los derechos sociales y económicos afectando principalmente a niños y niñas, mujeres embarazadas, personas adultas mayores y pueblos indígenas. Como resultado más de 3 millones de personas han emigrado a otros países de América Latina y Caribe para obtener comida, empleo, protección y atención médica. Esto ha provocado que los países de la región enfrenten la llegada masiva de personas con necesidades humanitarias urgentes en alimentación, salud y vivienda (Michell Bachelet, 2019; (Amnistía Internacional, 2019).

Según el Panorama Humanitario Global (2021), más de 7 000 000 de venezolanos están en situación de necesidad de asistencia humanitaria. Además, según el reporte anual de Amnesty International (2020), las vulneraciones a los derechos humanos han aumentado producto de las ejecuciones extrajudiciales, uso excesivo de la fuerza, represión y detenciones arbitrarias especialmente a periodistas, activistas, opositores y profesionales de la salud. Adicionalmente, la pandemia por covid-19 ha empeorado la crisis, con una escasez generalizada y altos índices de pobreza extrema.

Cabe señalar que en Ecuador confluyen diversos movimientos migratorios, en ingreso, salida y tránsito, aproximadamente 430 000 personas venezolanas han sido acogidas en el país (ACNUR, 2020).

Dentro de la región latinoamericana, destaca también el caso de Haití, que cuenta aproximadamente con el 40 % de la población en necesidad de atención humanitaria (Panorama Humanitario Global, 2021). La inestabilidad política se exacerbó

desde el asesinato del presidente Moise en julio de 2021. Varios grupos criminales intentan tomar el control del territorio, exponiendo a la población a asesinatos, intimidaciones y secuestros, que es la vía de financiamiento más popular de estos grupos. Se han reportado más de 750 personas secuestradas este año. La crisis política, se suma a la crisis económica y social del país, y a los constantes desastres naturales, que han obligado a las personas a abandonar sus hogares, registrándose un aproximado de 18 100 personas desplazadas desde junio 2021. Este fenómeno del desplazamiento trae consigo una alta probabilidad de convertirse en víctimas de trata y tráfico de personas, exponiendo principalmente a menores de edad, que conforman el 49 % de personas con necesidad de asistencia (ACAPS, 2021).

Adicionalmente, en la región centroamericana hay varios países que experimentan una crisis multifacética, como Honduras, Nicaragua y Guatemala. En Honduras, durante la pandemia, la policía y ejército hicieron uso excesivo de la fuerza para implementar el confinamiento, los niveles de violencia e impunidad son muy elevados, así como la pobreza. Las protestas sociales y la situación económica llevaron a la gente a conformar las llamadas “caravanas de migrantes” para abandonar el país y huir de la violencia, sin embargo, la mayoría han sido deportados sin garantizar sus derechos. Además, Honduras se considera uno de los países más letales para los defensores y defensoras de derechos humanos (Amnesty International, 2020).

En Nicaragua se registran actos de represión y detenciones arbitrarias especialmente por razones políticas, lo cual contribuye a la vulneración de derechos civiles y políticos como la libertad de expresión y la libertad de asociación. Adicionalmente, durante la pandemia se agudizó la crisis debido a la falta de atención oportuna de medidas sanitarias para atender las necesidades de la población. Como consecuencia, cientos de personas trabajadoras emigraron hacia Estados Unidas en búsqueda de mejores oportunidades (Amnesty International, 2020).

En este contexto de migración forzada se hace cada vez más común el uso de rutas peligrosas e ilegales para atravesar las fronteras, así como la utilización de redes de tráfico de migrantes que ponen en peligro la vida de las personas en movilidad humana. Además, en estos últimos meses se ha hecho más visible la migración extra continental, es decir el flujo de personas migrantes desde Asia, África y Centroamérica (Haití principalmente) que atraviesan el continente americano desde el sur hacia Norteamérica. En este flujo, el Ecuador es un país de tránsito que recibe un importante número de migrantes que buscan llegar a Colombia para continuar su ruta hacia Panamá, cruzando el Tapón de Darién considerado una de las selvas más peligrosas del mundo por su geográfica hostil y la presencia de grupos armados (Luisa Feline, 2021).

Otra de las causas del desplazamiento forzado es el cambio climático. En 2019 se registraron 396 desastres naturales, por encima de la media anual de los últimos 10 años. (Panorama Humanitario Internacional, 2021). Estos desastres causaron la muerte de 11 755 personas, y han provocado 24,9 millones de nuevos desplazamientos en ese año. El cambio climático es el principal responsable de aumento del hambre e inseguridad alimentaria en el mundo, que ha aumentado en un 17 % con respecto a 2018. Las afecciones son desproporcionadas hacia la población pobre y vulnerable, los niños representan casi la mitad de afectados, y las mujeres y niñas suelen carecer de acceso a los recursos básicos por su dependencia a los ingresos en agricultura y pesca.

En este contexto también se observan violaciones a los derechos humanos en especial para activistas, ecologistas y defensores de derechos de la naturaleza quienes enfrentan violencia, amenazas e intimidación. A nivel global, 212 defensores de tierras han sido asesinados en 2019, en Brasil se han contado 24 asesinatos a activistas en la zona amazónica de Brasil, siendo la tercera cifra más alta en el mundo. Las comunidades indígenas, que han defendido sus tierras por generaciones, son el grupo más expuesto al poder de grandes compañías de negocios agroindustriales y a la destrucción de sus territorios (Global Witness, 2020).

Por otra parte, desde el 2019 se han desarrollado protestas sociales en diferentes países del mundo como Francia, Argelia, Hong Kong y Líbano. Latinoamérica no fue la excepción, países como Chile, Perú, Honduras, Colombia, Bolivia y Ecuador enfrentaron movilizaciones sociales y disturbios debido a varios factores.

En este contexto de protestas se han observado violaciones a los derechos humanos, especialmente por parte de las fuerzas armadas debido al uso excesivo de la fuerza para reprimir a las personas manifestantes, limitando así el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, asociación y protesta pacífica.

Otro fenómeno que repercute en la situación de derechos humanos en Ecuador y el mundo es la crisis sanitaria por la covid-19. A partir del inicio de la pandemia, el confinamiento y las restricciones de movilidad agudizaron la crisis y recesión económica a nivel mundial, y para el Ecuador la crisis podría llevar a la mayor contracción de la economía ecuatoriana en la historia, con la caída del PIB entre el 7,3 % y 9,6 % (OCDE, 2020).

Las consecuencias de la pandemia no se reflejan solamente en el derecho a la salud, sino que se expanden en términos laborales, falta de acceso a tecnologías para fines educativos, aumento de la pobreza extrema y aumento de la violencia intrafamiliar y de género. Estos efectos son más visibles para las personas en situación de vulnerabilidad como son las personas adultas

mayores; niñas, niños y adolescentes; mujeres; pueblos indígenas; y personas con discapacidad; de modo que la pandemia visibilizó y agudizó las desigualdades.

Por último, una gran amenaza para los derechos humanos a nivel mundial es el auge del crimen organizado, que está relacionado con el financiamiento al terrorismo, al comercio ilegal de armas y al narcotráfico. Según Amnistía Internacional (2020), el 80 % de armas procede de 6 países: Alemania, China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia. El comercio irresponsable de armas fomenta los conflictos armados y el crimen organizado, puesto que cada día 500 personas mueren a causa de la violencia ejercida con armas de fuego.

El narcotráfico y el crimen organizado han adquirido una dimensión transnacional sin precedentes, pues cuentan con gran capacidad de adaptación a causa de las tecnologías de la información. Los grupos terroristas se aprovechan de los Estados fallidos para tomar más territorios en control y financiarse de la exportación de drogas. Su capacidad de extorsión rebasa las fronteras, mostrando las limitaciones de los Estados en combatir una problemática internacional y dejando miles de víctimas. Por esto, se ha evidenciado la necesidad de cooperación internacional y mecanismos coordinados de control para combatir estos delitos. (José García Iglesias, 2015).

En conclusión, el pleno ejercicio y garantía de los derechos humanos se ve afectado por varios fenómenos que ocurren a nivel internacional cuyas consecuencias se evidencian también en Ecuador, por ello es importante analizar el contexto internacional.

1.3.7.3. Relacionamiento internacional de la Defensoría del Pueblo de Ecuador

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, como Institución Nacional de Derechos Humanos, participa en redes regionales e internacionales de derechos humanos con la finalidad de fortalecer sus capacidades institucionales e incidir en las políticas públicas para la promoción y protección de derechos humanos, a nivel nacional e internacional.

Actualmente, la Defensoría del Pueblo de Ecuador pertenece a las siguientes redes y organismos internacionales:

a) Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI)
b) Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA)

c) Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y sus diferentes redes y grupos temáticos de trabajo
d) Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)
e) Red Latinoamericana de Prevención del Genocidio y Otras Atrocidades Masivas
f) Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD)
g) Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)
h) Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos sobre Educación en Derechos Humanos
i) Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC)

1.3.7.4. Relacionamiento bilateral de la Defensoría del Pueblo de Ecuador

Por su propia naturaleza, la Defensoría del Pueblo de Ecuador ejerce un relacionamiento con otras instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) e instancias del sistema internacional de derechos humanos.

En algunos casos, mantiene relaciones bilaterales a través de convenios interinstitucionales, cuya finalidad es establecer alianzas para mejorar la protección de los derechos humanos con especial énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad como niños y niñas, mujeres, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana. Actualmente, se cuenta con convenios vigentes con las siguientes instancias internacionales:

a) Defensoría del Pueblo de Panamá
b) Defensoría del Pueblo de Venezuela
c) Defensoría del Pueblo de Colombia
d) Defensoría del Pueblo de España
e) Fundación General de la Universidad de Alcalá, España
f) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
g) Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)
h) Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en Ecuador

i) Servicio Nacional del Consumidor de Chile (SERNAC)
j) Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
k) Agencia de Cooperación Alemana (GIZ)
l) Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
m) Instituto Auschwitz para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas (AIPG)
n) Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
o) Panamerican Development Foundation (PADF)

Asimismo, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales, la Defensoría del Pueblo mantiene relaciones con actores de cooperación internacional tanto para asistencia técnica como financiera que contribuye a la implementación de las actividades de la institución. Los principales actores de cooperación con los que interactúa la Defensoría del Pueblo de Ecuador son: Cooperación Alemana (GIZ), Instituto Auschwitz para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas (AIPG), ACNUR, OIM, entre otros.

1.4. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

El nivel central de la Defensoría del Pueblo de Ecuador se encuentra localizado en la ciudad de Quito.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador a nivel provincial cuenta con 24 delegaciones y 7 oficinas técnicas implementadas, brindando atención a la población a nivel nacional; para su implementación se consideraron variables como la densidad poblacional y las vulneraciones de derechos más recurrentes tales como: violencia de género, discriminación, vulneración de derechos de personas adultas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, pueblos y nacionalidades, consumidores, usuarios, personas privadas de libertad, entre otros.

El artículo 215 de la Constitución de la República, referente a la "defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país", la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo en su artículo 18, número 2 establece que:

> se creará en los países de destino o tránsito en los cuales se identifique situaciones que amenace o vulnere gravemente los derechos humanos de ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior. Las delegaciones en el exterior durarán el tiempo necesario que amerite las situaciones que justificaron su creación.

A pesar de que se encuentra contemplado en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, la baja asignación presupuestaria ha impedido que se realice la desconcentración de sus oficinas, por lo cual la oficina matriz ubicada en la ciudad de Quito emite las directrices y lineamientos misionales y gestiona los procesos financieros, administrativos, de planificación y de talento humano necesarios para su operatividad.

Sin embargo, a pesar de la falta de recursos y lo evidenciado en la Defensoría del Pueblo de Ecuador cumple con sus atribuciones y competencias a través de la atención a la población, tal como se refleja en el cuadro que se detalla en la Tabla 11.

Tabla 11. *Casos por petición ingresados versus finalizados enero - junio 2021*

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Delegación Provincial de Guayas		
Garantía jurisdiccional habeas data	2	1
Garantía jurisdiccional incumplimiento de sentencia y dictámenes constitucionales	2	1
Garantía jurisdiccional medidas cautelares	2	1
Garantía jurisdiccional recurso de acceso información publica	2	1
Amicus curiae	26	8
Garantía jurisdiccional acción de protección	15	3

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Gestión oficiosa	605	124
Tramite sumario consumidores	431	82
Investigación defensorial	49	7
Vigilancia del debido proceso	60	7
Tramite sumario usuarios	251	25
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	99	5
Garantía jurisdiccional habeas corpus	3	
Medidas de protección	1	
Delegación Provincial de Pichincha		
Garantía jurisdiccional incumplimiento de sentencia y dictámenes constitucionales	1	1
Garantía jurisdiccional medidas cautelares	1	1
Garantías jurisdiccionales general	8	2
Medidas de protección	4	1

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Garantía jurisdiccional acción de protección	9	2
Vigilancia del debido proceso	115	25
Investigación defensorial	179	35
Amicus curiae	37	2
Gestión oficiosa	449	16
Tramite sumario consumidores	380	11
Tramite sumario usuarios	124	3
Garantía jurisdiccional acción extraordinaria de protección	1	
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	84	
Garantía jurisdiccional habeas corpus	1	
Delegación Provincial Santa Elena		
Tramite sumario usuarios	136	3
Gestión oficiosa	82	1

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Garantía jurisdiccional acción de protección	2	
Investigación defensorial	7	
Medidas de protección	2	
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	14	
Tramite sumario consumidores	63	
Vigilancia del debido proceso	5	
Delegación Provincial Azuay		
Garantía jurisdiccional acción de protección	3	3
Gestión oficiosa	188	135
Tramite sumario consumidores	71	43
Garantía jurisdiccional medidas cautelares	2	1
Tramite sumario usuarios	6	3
Investigación defensorial	50	19

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Vigilancia del debido proceso	9	3
Amicus curiae	4	1
Medidas de protección	8	1
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	34	2
Garantía jurisdiccional acción extraordinaria de protección	1	
Garantías jurisdiccionales general	3	
Delegación Provincial Bolívar		
Medidas de protección	1	1
Gestión oficiosa	50	44
Amicus curiae	7	6
Garantía jurisdiccional acción de protección	4	3
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	4	2
Tramite sumario usuarios	6	3

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Garantía jurisdiccional recurso de acceso información publica	3	1
Garantías jurisdiccionales general	1	
Tramite sumario consumidores	2	
Vigilancia del debido proceso	2	
Delegación Provincial Cañar		
Amicus curiae	2	1
Gestión oficiosa	25	12
Investigación defensorial	24	9
Tramite sumario usuarios	11	4
Tramite sumario consumidores	6	1
Garantía jurisdiccional medidas cautelares	1	
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	23	

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Delegación Provincial Carchi		
Medidas de protección	1	1
Tramite sumario consumidores	1	1
Tramite sumario usuarios	2	2
Vigilancia del debido proceso	2	2
Gestión oficiosa	36	29
Investigación defensorial	16	9
Garantía jurisdiccional acción de protección	3	1
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	17	3
Garantía jurisdiccional habeas corpus	1	
Garantía jurisdiccional medidas cautelares	1	
Delegación Provincial Chimborazo		
Medidas de protección	2	2

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Tramite sumario consumidores	2	2
Gestión oficiosa	55	39
Tramite sumario usuarios	7	5
Garantías jurisdiccionales general	3	2
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	6	2
Vigilancia del debido proceso	7	2
Investigación defensorial	1	
Delegación Provincial Cotopaxi		
Garantía jurisdiccional acción de protección	1	1
Tramite sumario consumidores	11	8
Gestión oficiosa	31	18
Tramite sumario usuarios	11	6
Garantía jurisdiccional medidas cautelares	2	1

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Vigilancia del debido proceso	17	7
Investigación defensorial	10	4
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	41	3
Garantía jurisdiccional recurso de acceso información publica	1	
Delegación Provincial de Los Ríos		
Medidas de protección	1	1
Tramite sumario consumidores	92	44
Tramite sumario usuarios	55	22
Gestión oficiosa	3	1
Investigación defensorial	30	10
Garantías jurisdiccionales general	1	
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	15	
Vigilancia del debido proceso	5	3

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Delegación Provincial El Oro		
Amicus curiae	3	3
Garantía jurisdiccional recurso de acceso información publica	1	1
Gestión oficiosa	7	6
Tramite sumario usuarios	16	13
Tramite sumario consumidores	31	22
Vigilancia del debido proceso	6	3
Investigación defensorial	60	28
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	43	1
Delegación Provincial Esmeraldas		
Amicus curiae	1	1
Garantía jurisdiccional medidas cautelares	1	1
Tramite sumario usuarios	1	1

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Gestión oficiosa	61	45
Vigilancia del debido proceso	3	2
Investigación defensorial	20	3
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	26	1
Tramite sumario consumidores	1	
Delegación Provincial Galápagos		
Amicus curiae	3	2
Gestión oficiosa	24	11
Tramite sumario consumidores	3	1
Investigación defensorial	18	5
Vigilancia del debido proceso	17	4
Tramite sumario usuarios	6	1
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	4	

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Delegación Provincial Imbabura		
Tramite sumario usuarios	5	3
Amicus curiae	2	1
Vigilancia del debido proceso	4	2
Investigación defensorial	35	14
Gestión oficiosa	86	23
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	30	7
Garantía jurisdiccional acción de protección	4	
Tramite sumario consumidores	3	
Delegación Provincial Loja		
Garantía jurisdiccional medidas cautelares	1	1
Garantía jurisdiccional recurso de acceso información publica	2	2
Tramite sumario usuarios	9	8

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Gestión oficiosa	64	42
Tramite sumario consumidores	6	3
Amicus curiae	5	2
Vigilancia del debido proceso	3	1
Investigación defensorial	25	5
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	31	1
Medidas de protección	2	
Delegación Provincial Manabí		
Medidas de protección	1	1
Garantía jurisdiccional medidas cautelares	2	1
Tramite sumario consumidores	78	31
Gestión oficiosa	155	60
Garantías jurisdiccionales general	6	2

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Vigilancia del debido proceso	14	4
Investigación defensorial	60	9
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	63	9
Tramite sumario usuarios	127	18
Garantía jurisdiccional acción de protección	46	1
Amicus curiae	14	
Garantía jurisdiccional habeas data	1	
Garantía jurisdiccional recurso de acceso información publica	5	
Delegación Provincial Morona Santiago		
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	1	1
Tramite sumario consumidores	3	3
Tramite sumario usuarios	2	2
Gestión oficiosa	11	8

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Vigilancia del debido proceso	3	2
Garantía jurisdiccional acción de protección	2	1
Investigación defensorial	25	5
Delegación Provincial Napo		
Garantía jurisdiccional habeas data	1	1
Gestión oficiosa	42	28
Garantía jurisdiccional acción de protección	2	1
Tramite sumario consumidores	24	6
Tramite sumario usuarios	18	4
Vigilancia del debido proceso	15	2
Investigación defensorial	36	4
Amicus curiae	1	
Garantía jurisdiccional habeas corpus	1	

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Garantía jurisdiccional recurso de acceso información publica	3	
Garantías jurisdiccionales general	3	
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	15	
Delegación Provincial Orellana		
Gestión oficiosa	14	14
Tramite sumario consumidores	2	2
Tramite sumario usuarios	5	4
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	2	1
Vigilancia del debido proceso	2	1
Investigación defensorial	13	4
Garantía jurisdiccional acción de protección	2	
Garantía jurisdiccional recurso de acceso información publica	1	
Medidas de protección	1	

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Delegación Provincial Pastaza		
Tramite sumario usuarios	9	3
Tramite sumario consumidores	24	7
Gestión oficiosa	48	11
Investigación defensorial	31	7
Vigilancia del debido proceso	9	1
Garantía jurisdiccional acción de protección	2	
Garantía jurisdiccional habeas data	1	
Garantía jurisdiccional recurso de acceso información publica	1	
Garantías jurisdiccionales general	1	
Medidas de protección	1	
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	4	

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Delegación Provincial Santo Domingo		
Garantías jurisdiccionales general	1	1
Tramite sumario usuarios	1	1
Investigación defensorial	6	5
Vigilancia del debido proceso	3	2
Tramite sumario consumidores	9	5
Gestión oficiosa	23	11
Amicus curiae	1	
Garantía jurisdiccional acción de protección	2	
Garantía jurisdiccional medidas cautelares	2	
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	14	
Delegación Provincial Sucumbíos		
Garantía jurisdiccional habeas data	3	1

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Tramite sumario usuarios	3	1
Investigación defensorial	8	1
Gestión oficiosa	26	3
Garantía jurisdiccional acción de protección	2	
Garantía jurisdiccional acción extraordinaria de protección	1	
Medidas de protección	1	
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	7	
Tramite sumario consumidores	1	
Vigilancia Del Debido Proceso	8	
Delegación Provincial Tungurahua		
Gestión oficiosa	30	26
Tramite sumario usuarios	7	5
Tramite sumario consumidores	26	15

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Vigilancia del debido proceso	14	6
Investigación defensorial	3	1
Amicus curiae	1	
Garantía jurisdiccional acción de protección	2	
Garantía jurisdiccional recurso de acceso información publica	1	
Garantías jurisdiccionales general	1	
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	6	
Delegación Provincial Zamora		
Garantía jurisdiccional acción de protección	1	1
Tramite sumario consumidores	1	1
Tramite sumario usuarios	2	2
Gestión oficiosa	27	25

Delegación	Cantidad de casos ingresados	Cantidad de casos finalizados
Garantía jurisdiccional medidas cautelares	2	1
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	9	3
Vigilancia del debido proceso	3	1
Investigación defensorial	23	7
Medidas de protección	7	1
Total general	**6207**	**1552**

Capítulo II.
Análisis estratégico institucional

1.5. Mapa de actores

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, al ser la INDH que promueve y protege los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país, de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, y los derechos de la naturaleza, interactúa y coordina con instituciones de las diferentes funciones del Estado, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Esto con la finalidad de cumplir con su misión fomentando el respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza. En la Tabla 12 se muestra el relacionamiento externo.

Tabla 12. *Relacionamiento institucional externo de la Defensoría del Pueblo*

Públicos de interés /Relacionamiento institucional externo			
Públicos de interés / actores	**Relacionamiento**	**Rol del actor**	**Rol de la Defensoría del Pueblo**
Función Ejecutiva	• Coordinar acciones conjuntas que contrarresten las posibles vulneraciones de derechos que puedan estar presentándose en el ámbito de competencia de cada institución.	• Administra la institucionalidad pública, es la encargada de prestar servicios públicos (como por ejemplo seguridad, vialidad, salud, educación, entre otros), además de recolectar el dinero del Presupuesto General del Estado y repartirlo a todas las instituciones públicas para el cumplimiento de sus funciones. También planifica, ejecuta y evalúa las políticas públicas.	• Promueve y protege los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país, de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, y los derechos de la naturaleza. • Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos, ambientales y de patrimonio cultural. • Promueve el ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. • Incidir en políticas públicas (planes, programas y proyectos) para que incluyan el enfoque de derechos humanos y de la naturaleza y cumpla su rol de garantizar y proteger los mismos.

Públicos de interés /Relacionamiento institucional externo			
Públicos de interés / actores	**Relacionamiento**	**Rol del actor**	**Rol de la Defensoría del Pueblo**
Función Legislativa	• Aprobación de leyes y control político de las otras funciones del Estado	• Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias, así como expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar las leyes.	• Presenta proyectos de Ley sobre los ámbitos de su competencia. • Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos y de la naturaleza. • Promueve el ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. • Informa a la Asamblea Nacional, el listado índice de toda la información clasificada como reservada. • Presenta informe anual de labores a la Asamblea Nacional.
Función Judicial	• Vigilancias al debido proceso. • Seguimiento a casos. • Seguimiento de sentencias. • Revisar los informes de reparación integral. • Informar a organismos internacionales el avance del Programa de Reparación Integral.	• Administrar justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, a través de la normativa establecida principalmente en la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Judicial. Administrar justicia, es ¨*la potestad pública de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, en una materia determinada*¨; por lo tanto, los órganos de la Función Judicial no están revestidos de autoridad para ejercer otra actividad, que no sea la de dar a cada uno lo suyo, dentro del mandato de la Constitución y la Ley.	• Ejerce y promueve la vigilancia del debido proceso administrativo o judicial. • Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos, ambientales y de patrimonio cultural. • Gestiona el Programa de Reparación por vía administrativa para las víctimas de violaciones de los derechos humanos documentadas por la Comisión de la Verdad. • Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos, ambientales y de patrimonio cultural. • Promueve el ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Públicos de interés /Relacionamiento institucional externo			
Públicos de interés / actores	**Relacionamiento**	**Rol del actor**	**Rol de la Defensoría del Pueblo**
Función Electoral	• Coordinar acciones conjuntas que contrarresten las posibles vulneraciones de derechos que puedan estar presentándose en el ámbito de competencia de cada institución.	• Velar y garantizar el mandato popular. • Organizar, controlar las elecciones e inscribir y fiscalizar a los partidos y movimientos políticos.	• Observancia del proceso electoral desde un enfoque de derechos humanos para promover el ejercicio del derecho al sufragio sin discriminación y desde estándares de inclusión.
Función de Transparencia y Control Social	• Cooperación Técnica. • Coordinar acciones conjuntas que contrarresten las posibles vulneraciones de derechos que puedan estar presentándose en el ámbito de competencia de cada institución.	• Es la encargada del control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción.	• Promueve el ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. • Vigila que la documentación pública se archive bajo los lineamientos que en esta materia dispone la Ley del Sistema Nacional de Archivos. • Promueve o patrocina a solicitud de cualquier persona natural o jurídica o por iniciativa propia, acciones judiciales de acceso a la información pública, cuando esta ha sido denegada. • Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos, ambientales y de patrimonio cultural. • Presenta informe de rendición de cuentas al CPCCS.

Públicos de interés /Relacionamiento institucional externo			
Públicos de interés / actores	**Relacionamiento**	**Rol del actor**	**Rol de la Defensoría del Pueblo**
Gobiernos autónomos descentralizados (GAD)	• Coordinar acciones para contrarrestar las posibles vulneraciones de derechos que puedan estar presentándose en la prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental.	• Son entidades del sector público de carácter orgánico-funcional que gozan de autonomía propia, patrimonio económico y de capacidad jurídica para obrar y realizar actos reglados y discrecionales que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines en la forma y condiciones que determine la Constitución y las leyes y con facultad legislativa para dictar ordenanzas, para gobernar, ejecutar y hacer cumplir sus órdenes.	• Investigación y resolución, en el marco de sus atribuciones, sobre acciones u omisiones de personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados. • Promueve el ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. • Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos, ambientales y de patrimonio cultural. • Presenta propuestas normativas en representación de la iniciativa popular sobre derechos humanos y de la naturaleza y ámbitos sobre el cumplimiento de la transparencia y acceso a la información pública
Oenegés, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales	• Trabajo conjunto y coordinado en temas relacionados con la protección de derechos humanos, de la naturaleza, usuarios y consumidores.	• Proteger, promover y restituir derechos en función de la problemática que atiendan.	• Promueve, divulga y protege los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país, de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, y los derechos de la naturaleza. • Promueve la capacitación, difusión y asesoramiento en el campo de los derechos humanos, ambientales y de patrimonio cultural. • Coordina y articula procesos de incidencia en políticas públicas y en normativa de manera conjunta, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones en el espacio público.

Públicos de interés /Relacionamiento institucional externo			
Públicos de interés / actores	**Relacionamiento**	**Rol del actor**	**Rol de la Defensoría del Pueblo**
Consejo de defensores y defensoras	• Construcción participativa de las atribuciones y directrices para el consejo defensorial nacional y consejos defensoriales provinciales	a) Formular propuestas que mejoren los procesos de promoción y protección de derechos. b) Generar alertas sobre situaciones de vulneración de derechos. c) Contribuir a la identificación de las violaciones a los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza, patrones de vulneración y situación de defensoras y defensores.	• Vela por que el Estado cumpla con las obligaciones para proteger a las defensoras y defensores de los derechos humanos y de la naturaleza.

1.6. Análisis FODA

La exploración de los factores positivos y negativos, internos y externos que tienen efectos en la institución permite elaborar un análisis estratégico en el que se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas:

Tabla 13. *Matriz FODA de la Defensoría del Pueblo de Ecuador*

Institución (Medio Interno)			
Fortalezas (+)		**Debilidades (-)**	
1	Autoridades con voluntad política para mejorar la institución, existe capacidad directiva y técnica.	1	Falta de cultura colaborativa y de corresponsabilidad, mostrándose como falta de compromiso, pertenencia e identidad del talento humano.
2	Servicio gratuito y personalizado, cobertura en 38 oficinas a nivel nacional. Institución con 20 años de funcionamiento.	2	Gestión institucional desconectada de los objetivos institucionales.
3	Equipos técnicos de trabajo con capacidad y conocimiento en DD.HH y dominio en áreas estratégicas y de apoyo.	3	Falta de reconocimiento y posicionamiento de la Defensoría del Pueblo, baja comunicación interna y externa.
4	Personal con experiencia y estabilidad laboral.	4	Falta de recursos humanos, tecnológicos, infraestructura física y procedimientos para ejecutar actividades.
5	Sistemas de información de planificación y seguimiento en áreas misionales y de apoyo.	5	Falta de implementación de directrices para el trabajo defensorial.

Institución (Medio Externo)			
Oportunidades (+)		**Amenazas (-)**	
1	Necesidad de construir una cultura que reconozca y promueva los derechos humanos y de la naturaleza.	1	Restricciones en el presupuesto del Estado y política de austeridad.
2	Interés de organismos internacionales en el fortalecimiento para asistencia técnica y de cooperación.	2	Naturalización de vulneraciones de derechos humanos
3	La nueva Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo permite generar un nuevo direccionamiento estratégico basado en sistema de gestión de la calidad.	3	Falta de conocimiento y confusión de las competencias de la Defensoría del Pueblo.
4	Buena articulación de redes de derechos humanos y de la naturaleza con ONG y colectivos de la sociedad civil.	4	Presión externa.
5	Marco legal garantista de derechos humanos y de la naturaleza.	5	Un Estado Ecuatoriano sin alianzas estratégicas con organismos internacionales de DDHH.

Capítulo III.
Propuesta estratégica

1.7. Elementos orientadores

1.7.1. Misión

Somos la Institución Nacional de Derechos Humanos que garantiza la dignidad del ser humano, promueve y protege los derechos humanos y de la naturaleza y previene sus vulneraciones, procurando el pleno ejercicio de los derechos a través de la magistratura ética.

1.7.2. Visión

Al 2025, la Defensoría del Pueblo de Ecuador será una institución independiente, fortalecida, eficiente, desconcentrada, reconocida a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza con equipos de trabajo competentes, motivados y comprometidos al servicio de la población, que vela por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad.

1.7.3. Valores institucionales

Se conoce como enfoque de la gestión basada en valores y comprende aquellas conductas que se trabajan en la entidad y perfeccionan su accionar.

- **Integridad y transparencia:** respetar la verdad, interactuando con las personas y organizaciones de forma clara, precisa y veraz, comprometidas con las y los sujetos de derechos.
- **Convicción:** creer firmemente en vivir la misión y alcanzar la visión institucional.
- **Trabajo en equipo:** participar activamente, compartiendo información, responsabilidades y resultados.
- **Identidad y sentido de pertenencia:** reconocer y considerar a cada persona como seres únicos y únicas, siendo corresponsables en la gestión institucional.

- **Coherencia:** proceder y actuar con enfoque de derechos humanos en conformidad a lo que se piensa, se siente, se dice y se hace.
- **Comunicación estratégica:** vincular a las personas y organizaciones con su entorno cultural, social y político en una relación armoniosa y positiva para alcanzar la visión institucional con enfoque de derechos humanos.
- **Cercanía e informalidad:** comportamiento amable, cordial, solidario y cortés, con atención y servicio de calidad y calidez hacia las demás personas respetando sus diferencias y aceptando su diversidad.

1.8. Objetivos estratégicos institucionales

Objetivo estratégico institucional 1: Fortalecer las capacidades institucionales

Actualmente la Defensoría del Pueblo de Ecuador es una institución que se proyecta al reconocimiento de la sociedad civil por su férreo compromiso de servicio, dotado de componentes tecnológicos que permitan atender las demandas de la población con un equipo humano que cuente con una adecuada formación y capacitación en sus habilidades y competencias técnicas con enfoque en derechos humanos. Mediante la implementación del modelo de gestión, la Defensoría del Pueblo de Ecuador propende al desarrollo integral de su capital estratégico, es decir, el fortalecimiento del clima y cultura organizacional a fin de garantizar la eficacia, eficiencia y compromiso en la gestión institucional, asegurando sus recursos administrativos y financieros para fortalecer las unidades a escala nacional a través de la desconcentración de atribuciones que permita a la población acceder a los servicios de la institución de manera oportuna y eficiente.

Objetivo estratégico institucional 2: Incrementar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza

Es necesario alcanzar el reconocimiento a escala nacional e internacional a través del fortalecimiento de una cultura de mejoramiento continuo en la prestación de servicios y productos para la protección, promoción y producción especializada de gestión del conocimiento en derechos humanos y de la naturaleza basados en la magistratura ética como mecanismo indispensable para el cumplimiento de la misión institucional.

Objetivo estratégico institucional 3: Incrementar el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible

En concordancia con la visión institucional, los servicios y productos brindados deben enfocarse a las personas como sujetas de derechos, la estructura propuesta responde a la necesidad de operativizar unidades especializadas en la promoción, prevención, monitoreo y protección de los derechos humanos y de la naturaleza, que emitirán directrices y lineamientos para su ejecución en las unidades desconcentradas. En cuanto al rol institucional en la promoción de derechos humanos y de la naturaleza el fortalecimiento de la Educación en Derechos Humanos ha sido significativo, sin embargo, el impacto es bajo ante la permanencia de patrones estructurales de discriminación, desigualdad y falta de participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones. Es necesario desarrollar acciones estratégicas de Educación en Derechos Humanos a través de procesos sostenidos que contribuyan a crear condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos en armonía con los derechos de la naturaleza.

A pesar de que la Constitución de la República del Ecuador (2008) se ha convertido en una de las más importantes constituciones garantistas en la región, el desarrollo de la política pública y de la normativa a escala nacional y local carece de un adecuado enfoque y manejo de los derechos humanos y de la naturaleza. En ese sentido, es necesario que la INDH promueva espacios de participación ciudadana para el análisis y la propuesta de la política pública y de la normativa desde el enfoque de derechos humanos y los enfoques especializados (género, intergeneracional, intercultural, movilidad humana, discapacidades e interseccionalidad).

Objetivo estratégico institucional 4: Mantener las acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad

El relacionamiento estratégico con los consejos defensoriales, organizaciones de la sociedad civil, colectivos sociales y el Estado en su conjunto posibilita lograr una verdadera articulación para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, el modelo responde a la necesidad de contar con una entidad cuya credibilidad sea sostenible por su ética en el servicio a la población, que sea el ente rector que garantice el derecho al acceso a la información pública fortaleciendo la transparencia a través del empoderamiento de la sociedad civil y el efectivo cumplimiento de LOTAIP.

1.9. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

La Constitución de la República del Ecuador dispone "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos [...]" (2008, artículo 280).

El Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025, contiene 16 Objetivos Nacionales, que se relacionan con el desempeño de las metas nacionales, con las distintas propuestas de acción pública sectorial y territorial, y principalmente con la necesidad de concretar los desafíos derivados del actual marco constitucional.

El Plan se compone de cinco ejes de trabajo:

a) Eje Económico
b) Eje Social
c) Eje Seguridad Integral
d) Eje Transición Ecológica
e) Eje Institucional

En la Tabla 14 se muestra los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025, a los cuales se alinea la gestión de la Defensoría del Pueblo.

Tabla 14. *Alineación de objetivos estratégicos institucionales a la planificación nacional*

Matriz elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 1	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
		Política 14.2 del PND	Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad.
		Política 14.3 del PND	Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.
		Meta 14.3.2 del PND	Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,1 a 8,0
		Indicador 14.3.2 del PND	índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general
	Agenda Intersectorial	N/A	
	Plan Sectorial	N/A	
	Planificación Institucional	Prioridad del OEI	Prioridad 4
		Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer las capacidades institucionales.
		Indicador 1	Índice de clima laboral
		Línea Base Indicador 1	0,71
		Meta del Indicador 1	0,82

Matriz elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 1	Planificación Institucional	Indicador 2	Porcentaje de servicios institucionales misionales mejorados
		Línea Base Indicador 2	0,00
		Meta del Indicador 2	0,90
		Indicador 3	Porcentaje de percepción de la calidad del servicio
		Línea Base Indicador 3	0,92
		Meta del Indicador 3	0,94
		Indicador 4	Porcentaje de recursos obtenidos de cooperación.
		Línea Base Indicador 4	-
		Meta del Indicador 4	0,27
		Indicador 5	Porcentaje de ejecución presupuestaria
		Línea Base Indicador 5	0,96
		Meta del Indicador 5	0,97
Objetivo Estratégico Institucional 2	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
		Política 14.2 del PND	Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad. META DEL PND: No existe meta de alineación. INDICADOR DEL PND: No existe indicador de alineación.

Matriz elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 2	Plan Nacional de Desarrollo	Política 14.3 del PND	Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.
		Meta 14.3.2 del PND	Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,1 a 8,0
		Indicador 14.3.2 del PND	índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general
	Agenda Intersectorial	N/A	
	Plan Sectorial	N/A	
	Planificación Institucional	Prioridad del OEI	Prioridad 1
		Objetivo Estratégico Institucional	Incrementar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.
		Indicador 1	Porcentaje de participación de la DPE en espacios nacionales e internacionales de Derechos Humanos y de la Naturaleza
		Línea Base Indicador 1	0,89
		Meta del Indicador 1	0,93
		Indicador 2	Porcentaje de intervención en prevención y protección, en casos de vulneración de DDHH y de la Naturaleza
		Línea Base Indicador 2	0,33
		Meta del Indicador 2	0,75
		Indicador 3	Porcentaje de casos finalizados
		Línea Base Indicador 3	0,73

Matriz elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 2	Planificación Institucional	Meta del Indicador 3	0,86
		Indicador 4	Porcentaje de acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del ejercicio de derechos, en Situaciones sistemáticas, generalizadas y de relevancia social, identificadas por los Mecanismos de la Defensoría del Pueblo, que garantizaron su prevención, promoción y protección.
		Línea Base Indicador 4	-
		Meta del Indicador 4	0,75
Objetivo Estratégico Institucional 3	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
		Política 15.1 del PND	Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana.
		Meta 1 del PND	No existe meta de alineación.
		Indicador del PND	No existe indicador de alineación.
	Agenda Intersectorial	N/A	
	Plan Sectorial	N/A	
	Planificación Institucional	Prioridad del OEI	Prioridad 2
		Objetivo Estratégico Institucional	Incrementar el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.
		Indicador 1	Porcentaje de presencia institucional de la Defensoría del Pueblo
		Línea Base Indicador 1	-

Matriz elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 3	Planificación Institucional	Meta del Indicador 1	0,70
		Indicador 2	Porcentaje en que las acciones de Educación en Derechos Humanos contribuyen al cumplimiento del objetivo 4 meta 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
		Línea Base Indicador 2	0,05
		Meta del Indicador 2	0,30
		Indicador 3	Porcentaje de políticas públicas de carácter nacional en las que ha incidido la institución, y que han transversalizado el enfoque de DDHH y de la naturaleza e interseccionalidad
		Línea Base Indicador 3	0,55
		Meta del Indicador 3	0,85
		Indicador 4	Porcentaje de solicitudes de intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y brinde información pública de calidad, resueltas.
		Línea Base Indicador 4	-
		Meta del Indicador 4	0,98
Objetivo Estratégico Institucional 4	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social
		Política 5.1 del PND	Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria. Meta del PND: No existe meta de alineación. Indicador del PND: No indicador de alineación.
		Política 5.2 del PND	Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

Matriz elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1era. Parte (Alineación)			
Objetivo Estratégico Institucional 4	Plan Nacional de Desarrollo	Meta 1 del PND	No existe meta de alineación.
		Indicador del PND	No indicador de alineación.
	Agenda Intersectorial	N/A	
	Plan Sectorial	N/A	
	Planificación Institucional	Prioridad del OEI	Prioridad 3
		Objetivo Estratégico Institucional	Mantener las acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.
		Indicador 1	Porcentaje de informes de resultados de acciones o vínculos ejecutados de relacionamiento estratégico
		Línea Base Indicador 1	0
		Meta del Indicador 1	1
		Indicador 2	Porcentaje de fortalecimientos de Consejos de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza
		Línea Base Indicador 2	0,18
		Meta del Indicador 2	0,80

1.10. Identificación de indicadores estratégicos

En las Tablas 15, 16, 17 y 18 se muestran los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como el método de cálculo y las variables que se tomaron en cuenta para su construcción.

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales

Tabla 15. *Indicadores Objetivo estratégico 1*

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2020	Método de Cálculo	Variables
1.1 Índice de clima laboral	Discreto por período	Informe	CGPGE DPSGC	71 %	Número de servidores públicos que tienen una percepción positiva de su clima laboral / Número de servidores públicos encuestados de la institución	a. E1. Gestión de Liderazgo b. E2. Gestión de la Comunicación c. E3. Gestión del Personal d. E4. Gestión del Desarrollo e. E5. Gestión de la Inteligencia Institucional
1.2 Porcentaje de servicios ins-titucionales misionales mejorados	Discreto por período	Informe	CGPGE DPSGC	-	Número de servicios institucionales misionales mejorados / Número de servicios institucionales misionales planificados para la mejora	a. Servicios ofertados para la Evaluación DPE b. Acceso al servicio c. Estandarización y automatización de servicios d. Plan Institucional de Trámites Priorizados

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2020	Método de Cálculo	Variables
1.3 Porcentaje de percepción de la calidad del servicio	Discreto por período	Reporte	CGPGE DPSGC	92 %	Número de ciudadanos que recibieron el servicio y tienen una percepción positiva / número de ciudadanos que recibieron el servicio y fueron encuestados.	a. Infraestructura b. Señalética c. Equipamiento d. Seguridad e. Confiabilidad f. Capacidad de respuesta g. Empatía
1.4 Porcentaje de recursos obtenidos de cooperación.	Continuo por período	Informe	DCAI DPI	-	Recursos de cooperación obtenidos y valorados / Presupuesto de la Programación Anual de Planificación	a. Recursos económicos de cooperación que ingresan al presupuesto institucional en el año en curso. b. Cooperación en bienes y servicios que ingresan a la Institución en calidad de beneficiario en el año en curso, valorados. c. Donaciones obtenidas y valoradas. d. Cooperación gestionada por los Mecanismos. e. El cálculo se realiza en base al presupuesto PAP del año en curso.
1.5 Porcentaje de ejecución presupues-taria	Continuo por período	Reporte	CGAF DF	96 %	Presupuesto devengado en el periodo de medición / Presupuesto codificado en el periodo de medición.	a. Presupuesto Institucional devengado y reportado en el e-Sigef b. Último presupuesto Institucional codificado en el e-Sigef

Objetivo 2: Incrementar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza

Tabla 16. *Indicadores Objetivo estratégico 2*

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
2.1 Porcentaje de participación de la DPE en espacios nacionales e internacionales [17] de DD HH y de la Naturaleza	Continuo por período	Informe	SGM DCAI	89 %	Número de participaciones de la DPE en espacios nacionales e internacionales de Derechos Humanos y de la Naturaleza / Número de espacios de participación nacionales e internacionales identificados y priorizados de Derechos Humanos y de la Naturaleza.	a. Espacios Nacionales de participación de Derechos Humanos y de la Naturaleza b. Espacios Internacionales de participación de Derechos Humanos y de la Naturaleza
2.2 Porcentaje de intervención en prevención y protección, en casos de vulneración de DDHH y de la Naturaleza	Discreto por período	Reporte	SGM Delegaciones Provinciales	33 %	Número de casos finalizados mediante acciones defensoriales de los ingresados en el año en curso / Número de casos ingresados en el año	a. Casos ingresados al SIGED b. Casos finalizados en el SIGED

17 Definición de espacios nacionales e internacionales: redes, comisiones, grupos de trabajo o mesas de coordinación interinstitucional, con actores y organismos nacionales e internacionales que trabajan en temas de DDHH y de la naturaleza.

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
2.3 Porcentaje de casos finalizados	Discreto por período	Reporte	SGM Delegaciones Provinciales	73 %	Número total de casos finalizados SIGED / Número total de casos ingresados SIGED	a. Casos ingresados al SIGED desde el año 2013 b. Casos finalizados y reportados en el SIGED a partir del año 2013
2.4 Porcentaje de acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del ejercicio de derechos, en Situaciones sistemáticas, generalizadas y de relevancia social, identificadas por los Mecanismos de la DPE, que garantizaron su prevención, promoción y protección.	Continuo acumulado	Informe	SGM	-	Número de acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del ejercicio de derechos, que garantizaron su prevención, promoción y protección / Número de Situaciones sistemáticas, generalizadas y relevantes, que vulneran derechos, identificadas por los Mecanismos de la DPE	a. Situaciones identificadas por cada Mecanismos de la DPE b. Acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del ejercicio de derechos, en Situaciones identificadas por cada Mecanismos de la DPE.

Objetivo 3: Incrementar el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible

Tabla 17. *Indicadores Objetivo estratégico 3*

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
3.1 Porcentaje de presencia institucional de la Defensoría del Pueblo	Discreto por período	Informe	DCII	-	Ponderación de la presencia institucional de la DPE en medios y redes sociales.	a. Publicaciones de temas relevantes. b. Participaciones institucionales en medios de comunicación. c. Publicaciones en redes sociales institucionales. d. Seguidores en redes sociales institucionales.
3.2 Porcentaje en que las acciones de Educación en Derechos Humanos contribuyen al cumplimiento del objetivo 4 meta 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Continuo acumulado	Informe	CGGC DEDHN	5 %	Número de acciones de educación de la DPE en DDHH ejecutadas en función del ODS 4-7/ Número de acciones totales de educación de la DPE en DDHH. Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos META 7: Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos	a. Capacitación y sensibilización en materia de DDHH y Derechos de la Naturaleza. b. Asesoría en EDH. c. Monitoreo en EDH. d. Coordinación y cooperación en EDH.

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
					y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la población mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios	
3.3 Porcentaje de políticas públicas de carácter nacional en las que ha incidido la institución, y que han transversalizado el enfoque de DDHH y de la naturaleza e interseccionalidad.	Continuo acumulado	Informe	CGGC DANIPP	55 %	Número de procesos de incidencia en políticas públicas en los que ha participado la institución cuyas propuestas de transversalización del enfoque de derechos humanos y de la Naturaleza han sido presentados a las autoridades competentes / Número de procesos de incidencia en políticas públicas en los que ha participado la institución.	a. Incidencia en política pública de alcance nacional b. Políticas públicas con enfoque de derechos

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
3.4 Porcentaje de solicitudes de intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y brinde información pública de calidad, resueltas.	Continuo por período	Reporte	CG Transparencia	-	Número de dictámenes expedidos por el Defensor del Pueblo / Número de solicitudes de intervención del Defensor del Pueblo para que corrija y se brinde mayor claridad en la información pública.	a. Solicitudes para intervención del Defensor del Pueblo, de corrección, aclaración y/o sistematización ingresadas. b. Dictámenes con correctivos para aplicación obligatoria

Objetivo 4: Mantener las acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad

Tabla 18. *Indicadores Objetivo estratégico 4*

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
4.1 Porcentaje de informes de resultados de acciones o vínculos ejecutados de relacionamiento estratégico	Discreto por período	Informe	SGM	-	Número de informes de resultados de acciones o vínculos ejecutados / Número de vínculos de relacionamiento estratégicos previstos	a. Acciones o vínculos remitidos por Delegaciones o Direcciones Nacionales. b. Acciones o vínculos aprobados por la Secretaría Misional. c. Actores: Instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil nacionales y extranjeras, colectivos sociales y grupos en situación de vulnerabilidad.
4.2 Porcentaje de fortalecimientos de Consejos de Defensoras y Defensores de DD HH y de la Naturaleza	Continuo por período	Informe	SGM Delegaciones Provinciales	18 %	El cálculo del indicador, será basado en el cumplimiento de indicadores de N4, que miden las 3 variables. El 18% de la línea base corresponde al cumplimiento de la variable a) durante el año 2020. Para el 2021, las variables b), c) y d) aportarán una ponderación del 33,33% al cumplimiento del indicador.	a. Elaboración de nuevo marco normativo, basado en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para la constitución y conformación de Consejos Defensoriales y violencia Consejos Consultivos, se lo realizó en el año 2020. b. Creación de Consejos de Defensoras y Defensores provinciales y nacional.

Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2019	Método de Cálculo	Variables
					Para los años 2022 al 2025, la variable d).	c. Número de interacciones con los consejos defensoriales y consejos consultivos (a nivel educativo – mecanismos; en fortalecimiento organizativo y actuaciones de promoción y de protección – delegaciones provinciales). d. Porcentaje de acciones conjuntas con los consejos de defensoras/defensores y consejos consultivos para la promoción y protección de derechos humanos y de la naturaleza (recibidas vs atendidas en mecanismos y delegaciones provinciales)

1.11. Planificación Plurianual y Anual

Con base en al análisis situacional de la Defensoría del Pueblo se han construido los indicadores estratégicos institucionales que se detallan en las Tablas 19, 20, 21 y 22, donde se define la meta plurianual del 2021 al 2025.

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales.

Tabla 19. *Metas Objetivo estratégico 1*

Objetivos Estratégicos 2021-2025	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Frecuencia
Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales.	1.1 Índice de clima laboral	Discreto por período	Informe	CGPGE DPSGC	71 %	74 %	76 %	78 %	80 %	82 %	Anual
	1.2 Porcentaje de servicios institucionales misionales mejorados	Discreto por período	Informe	CGPGE DPSGC	-	90 %	90 %	90 %	90 %	90 %	Anual
	1.3 Porcentaje de percepción de la calidad del servicio	Discreto por período	Reporte	CGPGE DPSGC	92 %	92 %	92,5 %	93 %	93,5 %	94 %	Semestral

Objetivos Estratégicos 2021-2025	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Frecuencia
Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales.	1.4 Porcentaje de recursos obtenidos de cooperación	Continuo por período	Informe	DCAI DPI	-	12 %	17 %	22 %	25 %	27 %	Trimestral
	1.5 Porcentaje de ejecución presupuestaria	Continuo por período	Reporte	CGAF-DNF	96 %	96 %	96,3 %	96,5 %	96,8 %	97 %	Mensual

Objetivo 2: Incrementar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza

Tabla 20. *Metas Objetivo estratégico 2*

Objetivos Estratégicos 2021-2025	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	META	Frecuencia
Objetivo 2. Incrementar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los DDHH y de la naturaleza.	2.1 Porcentaje de participación de la DPE en espacios nacionales e internacionales de DDHH y de la Naturaleza	Continuo por período	Informe	SGM DCAI	89 %	90 %	90,5	91 %	92 %	93 %	93 %	Trimestral
	2.2 Porcentaje de intervención en prevención y protección, en casos de vulneración de DDHH y de la Naturaleza	Discreto por período	Reporte	SGM Delegaciones Provinciales	33 %	60 %	65 %	68 %	71 %	75 %	75 %	Mensual

Objetivos Estratégicos 2021-2025	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	META	Frecuencia
Objetivo 2. Incrementar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los DDHH y de la naturaleza.	2.3 Porcentaje de casos finalizados	Discreto por período	Reporte	SGM Delegaciones Provinciales	73 %	78 %	80 %	82 %	84 %	86 %	86 %	Mensual
	2.4 Porcentaje de acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del ejercicio de derechos, en Situaciones sistemáticas, generalizadas y de relevancia social, identificadas por los Mecanismos de la DPE, que garantizaron su prevención, promoción y protección.	Continuo acumulado	Informe	SGM	-	33 %	68 %	70 %	72 %	75 %	75 %	Trimestral

Objetivo 3: Incrementar el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible

Tabla 21. *Metas Objetivo estratégico 3*

Objetivos Estratégicos 2021-2025	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	META	Frecuen.
Objetivo 3: Incrementar el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible	3.1 Porcentaje de presencia institucional de la Defensoría del Pueblo	Discreto por período	Informe	DCII	-	55 %	60 %	64 %	67 %	70 %	70 %	Anual
	3.2 Porcentaje en que las acciones de Educación en Derechos Humanos contribuyen al cumplimiento del objetivo 4 meta 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Continuo acumulado	Informe	CGGC DEDHN	5 %	10 %	15 %	20 %	25 %	30 %	30 %	Cuatrimestral

Objetivos Estratégicos 2021-2025	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	META	Frecuen.
Objetivo 3: Incrementar el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible	3.3 Porcentaje de políticas públicas y normativa de carácter nacional en las que ha incidido la institución, y que han transversalizado el enfoque de DDHH y de la naturaleza e interseccionalidad	Continuo acumulado	Informe	CGGC DANIPP	55 %	60 %	70 %	75 %	80 %	85 %	85 %	Semestral
	3.4 Porcentaje de solicitudes de intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y brinde información pública de calidad, resueltas.	Continuo por período	Reporte	CG Transparencia	-	85 %	88 %	92 %	95 %	98 %	98 %	Trimestral

Objetivo 4: Mantener las acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad

Tabla 22. *Metas Objetivo estratégico 4*

Objetivos Estratégicos 2021-2025	Indicadores N1	Configuración	Medio de verificación	Fuente de datos	Línea base 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	META	Frecuen.
Objetivo 4: Mantener las acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.	4.1 Porcentaje de informes de resultados de acciones o vínculos ejecutados de relacionamiento estratégico	Discreto por período	Informe	SGM	0 %	92 %	94 %	96 %	98 %	100 %	100 %	Cuatrimestral
	4.2 Porcentaje de fortalecimientos de Consejos de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza	Continuo por período	Informe	SGM Delegaciones Provinciales	18 %	40 %	60 %	70 %	75 %	80 %	80 %	Trimestral

1.12. Diseño de estrategias, programas y proyectos

1.12.1. Estrategias

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias propuestas para alcanzarlo	Relación con la problemática, necesidades o potencialidades detectadas
Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales.	**Desarrollo Organizacional**: Definir la filosofía institucional, visión, estructura organizacional; y, Estatuto Orgánico por Procesos con una eficiente estrategia en territorio.	La Defensoría del Pueblo del Ecuador es una institución que se proyecta al reconocimiento ciudadano por su férreo compromiso de servicio, dotado de componentes tecnológicos que permitan atender la demanda ciudadana y con un equipo humano que cuente con una adecuada formación y capacitación en sus habilidades y competencias técnicas con enfoque en DDHH. Mediante la implementación del modelo de gestión la Defensoría del Pueblo del Ecuador propende al desarrollo integral de su capital estratégico, es decir el fortalecimiento del clima y cultura organizacional, a fin de garantizar la eficacia, eficiencia y compromiso en la gestión institucional; asegurando sus recursos administrativos y financieros para fortalecer el territorio a través de la desconcentración de atribuciones que permita a la ciudadanía acceder a los servicios de la institución de manera oportuna y eficiente.
	Mejora Continua de Procesos: En base a una estratégica administración del conocimiento se contará con un Manual de Procedimientos para cada área y la sistematización de buenas prácticas a través de procesos sistematizados e integrados que soporten el servicio y la entrega de productos de manera oportuna, simple, rápida, eficaz y gratuita, enfocados en el cumplimiento de los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos.	
	Normativa: Revisión de normativa interna en base a la Ley Orgánica de la DPE	
	Desarrollo Tecnológico: Incorporar tecnología de punta que viabilice la operatividad institucional para una eficiente prestación de servicios.	
	Transparencia: Establecer un sistema de cumplimiento y monitoreo de LOTAIP en las instituciones públicas y privadas que reciben fondos públicos.	

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias propuestas para alcanzarlo	Relación con la problemática, necesidades o potencialidades detectadas
	Sostenibilidad: Identificar y gestionar los recursos financieros necesarios que garanticen la sostenibilidad de la institución.	
	Desarrollo del Talento Humano: Dotar, adecuar y preparar al TTHH con capacidades técnicas y humanas con enfoque en DDHH.	
Objetivo 2: Incrementar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.	**Comunicación**: Generar una campaña de comunicación que difunda el alcance y enfoque de la magistratura ética.	El fortalecimiento de una cultura de mejoramiento continuo en la prestación de servicios, haciéndose indispensable la aplicación de una magistratura ética en la protección, promoción y producción especializada de gestión del conocimiento en derechos humanos y de la naturaleza, es primordial para alcanzar el reconocimiento nacional e internacional.
	Redes INDH: Participación nacional e internacional en redes INDH.	
	Mecanismos de protección: Activar constantemente los mecanismos nacionales de protección, tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano de derechos humanos.	
	Acreditaciones: Mantener y fortalecer la acreditación en organismos internacionales como Institución Nacional de DDHH.	
	Delegaciones en el Exterior: Desarrollar un eficiente modelo de asesoría y gestión para las delegaciones en el exterior.	

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias propuestas para alcanzarlo	Relación con la problemática, necesidades o potencialidades detectadas
Objetivo 3: Incrementar el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible	**Educación:** Desarrollar estrategias de educación, promoción, sensibilización e incidencia en derechos humanos, tanto interna y externa.	Los servicios brindados por la Defensoría del Pueblo del Ecuador se enfocan en las personas como sujetos de derechos, motivo por el cual, se responde a la necesidad de operativizar las unidades especializadas en la promoción, prevención, monitoreo y protección de los derechos humanos y de la naturaleza, las cuales emiten directrices y lineamientos para su ejecución en las unidades territoriales. El rol institucional en la promoción de derechos humanos y de la naturaleza sobre el fortalecimiento del entorno para la educación en derechos humanos ha sido significativo, sin embargo, el impacto es bajo ante la permanencia de patrones estructurales de discriminación, desigualdad y falta de participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones. Es necesario fortalecer procesos sostenidos de educación en derechos humanos que contribuyan a crear condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos. La deficiente data y estadística en materia de promoción, protección y análisis situacional de derechos, insta a que el modelo sea sustentado a través de una plataforma de soluciones tecnológicas que soporten los procesos administrativos y misionales y que permita la producción especializada de gestión del conocimiento e investigación, a fin de crear doctrina indispensable para sustentar las acciones estratégicas defensoriales que se efectúen en pro del cumplimiento del mandato constitucional.
	Normativa Externa: Incidir y realizar propuestas de reforma o nueva normativa nacional o local con enfoque de derechos que busque la igualdad y la inclusión.	
	Promoción: Fortalecer los mecanismos de promoción enfocados en las personas como sujetos de derechos, que permitan identificar los servicios institucionales y su empoderamiento.	
	Protección: Fortalecer los mecanismos de protección enfocados a brindar un servicio de calidad a la ciudadanía y contribuir al pleno ejercicio de sus derechos.	
	Administración del Conocimiento: Generar información estratégica para la promoción, protección y análisis situacional de derechos, para su pleno ejercicio.	
	Políticas Públicas: Incidir y realizar planes, proyectos y políticas públicas que permitan alcanzar una sociedad igualitaria e inclusiva.	

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias propuestas para alcanzarlo	Relación con la problemática, necesidades o potencialidades detectadas
Objetivo 4: Mantener las acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.	**Alianzas Estratégicas**: Establecer un modelo de gestión que fortalezca la relación y articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil y Colectivos Sociales, para gestionar temas comunes.	El relacionamiento estratégico con los Consejos Defensoriales, organizaciones de la sociedad civil, colectivos sociales y el Estado en su conjunto, son las acciones pendientes para lograr una verdadera articulación para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.
	Consejos Defensoriales: Fortalecer, regular y coordinar el trabajo de los Consejos Defensoriales a nivel nacional, garantizando un adecuado balance e integración con todos los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.	El modelo además responde a la necesidad de contar con una entidad cuya credibilidad sea sostenible por su ética en el servicio a la ciudadanía, que sea el ente rector que garantice el derecho al acceso a la información pública fortaleciendo la transparencia a través del empoderamiento ciudadano y el efectivo cumplimiento de la LOTAIP.
	Coordinación con el Estado: Fortalecer la relación con las instituciones que integran las funciones del estado, en el marco de sus atribuciones.	

1.12.2. Identificación de programas y proyectos

De acuerdo con el presupuesto asignado durante 2021, se culminará la ejecución de los siguientes proyectos:

- **Sistema integral de prevención, protección y monitoreo del ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza y renovación de infraestructura tecnológica de la Defensoría del Pueblo, CUP No. 196430000.0000.382659**

Objetivo general

Mejorar la gestión de prevención, protección y monitoreo del ejercicio de los derechos humanos y de la naturaleza a través de la renovación de la infraestructura tecnológica y el desarrollo e implementación del sistema integral defensorial.

Objetivos específicos

1. Desarrollo e implementación del sistema integral defensorial a través de la automatización e integración de los procesos institucionales.
2. Asegurar la disponibilidad y seguridad de la información de la Defensoría del Pueblo a través de la renovación de la infraestructura tecnológica

Indicadores y metas

Indicador de resultado: Porcentaje de infraestructura tecnológica óptima para el funcionamiento de los procesos defensoriales.

Meta al 2021: 80 % de infraestructura tecnológica óptima.

Tabla 23. *Presupuesto del Proyecto año 2021*

Grupo de gasto	Total programado
84 Bienes De Larga Duración	83 337,49
Total general	**83 337,49**

Alineación Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales y los indicadores a los que contribuye el proyecto son:

Tabla 24. *Alineación del Proyecto TICS*

Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores estratégicos
1. Fortalecer las capacidades institucionales.	1.1 Índice de clima laboral. 1.2 Porcentaje de servicios institucionales misionales mejorados. 1.3 Porcentaje de percepción de la calidad del servicio. 1.4 Porcentaje de recursos obtenidos de cooperación. 1.5 Porcentaje de ejecución presupuestaria.
2. Incrementar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.	2.1 Porcentaje de participación de la DPE en espacios nacionales e internacionales de Derechos Humanos y de la Naturaleza. 2.2 Porcentaje de intervención en prevención y protección, en casos de vulneración de DDHH y de la Naturaleza. 2.3 Porcentaje de casos finalizados. 2.4 Porcentaje de acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del ejercicio de derechos, en Situaciones sistemáticas, generalizadas y de relevancia social, identificadas por los Mecanismos de la DPE, que garantizaron su prevención, promoción y protección.

Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores estratégicos
3. Incrementar el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.	3.1 Porcentaje de presencia institucional de la Defensoría del Pueblo. 3.2 Porcentaje en que las acciones de Educación en Derechos Humanos contribuyen al cumplimiento del objetivo 4 meta 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 3.3 Porcentaje de políticas públicas y normativa de carácter nacional en las que ha incidido la institución, y que han transversalizado el enfoque de derechos humanos y de la naturaleza e interseccionalidad. 3.4 Porcentaje de solicitudes de intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y brinde información pública de calidad, resueltas.
4. Mantener las acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.	4.1 Porcentaje de informes de resultados de acciones o vínculos ejecutados de relacionamiento estratégico. 4.2 Porcentaje de fortalecimientos de consejos de defensoras y defensores de derechos humanos y de la naturaleza.

- **Proyecto Fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, CUP No. 196430000.0000.382864**

Objetivo general

Incidir en la mejora de las condiciones de privación de libertad a través del fortalecimiento del equipo de la Dirección Nacional del Mecanismo de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, la visibilización y sensibilización de su mandato frente a las instituciones públicas y privadas y fomentando relacionamiento; y diálogo con organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general.

Objetivos específicos

1. Realización de visitas a los centros de privación de libertad con el acompañamiento de especialistas en salud física y mental.
2. Visibilización del trabajo del Mecanismo de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, frente servidores públicos que trabajan sobre la temática de la privación de libertad.
3. Fortalecimiento del diálogo y cooperación con las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la privación de la libertad; y, con los familiares de las personas privadas de libertad.

Indicadores y metas

Indicador de resultado: Porcentaje de recomendaciones emitidas por el Mecanismo de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes cumplidas por las entidades competentes.

Meta al 2021: Al 31 de diciembre, se ha cumplido con el 17% de las recomendaciones emitidas por el Mecanismo de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes.

Tabla 25. *Presupuesto del Proyecto año 2021*

GRUPO DE GASTO	TOTAL PROGRAMADO
73 Bienes y Servicios Para Inversión	6 882,38
Total general	6 882,38

Alineación Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales y los indicadores a los que contribuye el proyecto son:

Tabla 26. *Alineación del Proyecto Mecanismo de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes*

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico
Objetivo 2. Incrementar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.	Porcentaje de participación de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en espacios nacionales e internacionales de derechos humanos y de la naturaleza
	Porcentaje de intervención en prevención y protección, en casos de vulneración de derechos humanos y de la naturaleza
	Porcentaje de casos finalizados
	Porcentaje acciones estratégicas implementadas para mejoramiento de ejercicio de derechos, en situaciones sistemáticas, generalizadas y de relevancia social, identificadas por los Mecanismos de la DPE

1.13. Presupuesto institucional

El detalle del presupuesto aprobado para el 2022 con el que contará la Defensoría del Pueblo para cumplir con sus competencias y atribuciones se presenta en la Tabla 27.

Tabla 27. *Presupuesto Institucional Total*

Detalle	Codificado
Presupuesto de Gasto Corriente	10 715 313,00
Presupuesto de Inversión	0,00
Total Presupuesto Institucional	**10 715 313,00**

1.14. Implementación de la Política Pública con enfoque territorial

La Defensoría del Pueblo de Ecuador (2019) tiene como fines:

a) Ejercer la magistratura ética en derechos humanos y de la naturaleza;
b) Prevenir las vulneraciones de los derechos humanos y de la naturaleza;
c) Promover la difusión pública, la educación, la asesoría, la incidencia y el monitoreo de los derechos humanos y de la naturaleza; y,
d) Proteger y tutelar los derechos humanos y de la naturaleza. (Artículo 3)

Además, tiene las competencias de:

a) Patrocinar, de oficio o a petición de parte, las garantías jurisdiccionales, acción ciudadana y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados, con especial énfasis en casos generalizados, sistemáticos o de relevancia social;
b) Emitir medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de protección de los derechos, con especial énfasis en casos generalizados, sistemáticos o de relevancia social, debiendo solicitar el juzgamiento y la sanción ante la autoridad competente por sus incumplimientos;
c) Diseñar e implementar sistemas de gestión del conocimiento e investigación especializados en derechos humanos y de la naturaleza;
d) Diseñar e implementar programas de sensibilización, formación y educación en derechos humanos y de la naturaleza;
e) Prevenir e impedir de inmediato la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante en todas sus formas;
f) Realizar investigaciones defensoriales para verificar posibles vulneraciones de los derechos humanos o de la naturaleza que podrán realizarse por medio de visitas in situ; g) Emitir alertas, dictámenes, pronunciamientos, recomendaciones, informes, exhortos, propuestas o informes sobre acciones u omisiones de todas las instituciones del Estado en cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos humanos y la naturaleza;
h) Ejercer y promover la vigilancia del debido proceso en el ámbito judicial o administrativo en casos donde existan posibles vulneraciones a los derechos humanos y de la naturaleza cuando sean generalizadas y sistemáticas, de relevancia social, incluyendo los casos de personas desaparecidas;
i) Promover la adopción, firma o ratificación, según sea el caso, de las declaraciones, pactos y convenios internacionales de derechos humanos y de la naturaleza;
j) Presentar demandas de inconstitucionalidad a normas que afecten los derechos humanos y de la naturaleza;

k) Requerir a la Corte Constitucional la selección de sentencias, en cuyo caso la Corte deberá proceder a la revisión y pronunciarse sobre el caso;
l) Hacer el seguimiento de las sentencias o acuerdos reparatorios que se emitan en las garantías jurisdiccionales únicamente en los casos en que los jueces constitucionales expresamente lo deleguen, debiendo informar periódicamente su cumplimiento;
m) Activar los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos cuando corresponda;
n) Solicitar medidas cautelares independientemente o conjuntamente con los procesos constitucionales de garantías jurisdiccionales; y,
o) Las demás atribuidas en otras leyes, de acuerdo a las competencias establecidas en la Constitución, en los instrumentos interna. (*Ibidem,* artículo 6)

En este contexto, la Defensoría del Pueblo no focaliza su accionar de manera sectorizada, más bien se centra en atender las vulneraciones que se vayan presentando de acuerdo a las diferentes realidades y contextos sociales, económicos y culturales que se presenten en el país.

La priorización institucional está enfocada en los grupos en situación de vulnerabilidad que demandan una atención prioritaria, por tanto, los proyectos de inversión son propuestos considerando la problemática en un contexto nacional.

1.15. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública

1.15.1. Programación Plurianual de la Política Pública

La Defensoría del Pueblo no postuló proyectos de inversión para el 2022. Sin embargo, de presentarse necesidades institucionales que se encuentren enmarcadas dentro de los lineamientos de inversión pública emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación y el ente rector de las finanzas públicas, se cumplirá con los procesos establecidos con la finalidad de obtener el dictamen de prioridad y el financiamiento para la ejecución de proyectos de inversión.

1.15.1.1. Metas y Programación Plurianual

Tabla 28. *Matriz para elaborar la Programación Plurianual de la Política Pública (Desglose de la Meta Anual)*

Programación Plurianual de la Política Pública															
Objetivo Estratégico Institucional 1: Fortalecer las capacidades institucionales															
Desglose meta anual	Indicador de Resultado 1: Índice de clima laboral *(Indicador discreto)*			Indicador de Resultado 2: Porcentaje de servicios institucionales misionales mejorados *(Indicador discreto)*			Indicador de Resultado 3: Porcentaje de percepción de la calidad del servicio *(Indicador discreto)*			Indicador de Resultado 4: Porcentaje de recursos obtenidos de cooperación			Indicador de Resultado 5: Porcentaje de ejecución presupuestaria		
	Línea Base	71 %	índice	Línea Base	-	Porcentaje	Línea Base	92 %	Porcentaje	Línea Base	-	Porcentaje	Línea Base	96 %	Porcentaje
	Meta Cuatrianual	82 %	Índice	Meta Cuatrianual	90 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	94 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	27 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	97 %	Porcentaje
	Valor Absoluto	82 %	índice	Valor Absoluto	90 %	Porcentaje	Valor Absoluto	94 %	Porcentaje	Valor Absoluto	27 %	Porcentaje	Valor Absoluto	1 %	Porcentaje
Meta año 1:	76 %		índice	90 %		Porcentaje	92,5 %		Porcentaje	17 %		Porcentaje	0,3 %		Porcentaje
Meta año 2:	78 %		índice	90 %		Porcentaje	93 %		Porcentaje	5 %		Porcentaje	0,2 %		Porcentaje
Meta año 3:	80 %		índice	90 %		Porcentaje	93,5 %		Porcentaje	3 %		Porcentaje	0,3 %		Porcentaje
Meta año 4:	82 %		índice	90 %		Porcentaje	94 %		Porcentaje	2 %		Porcentaje	0,2 %		Porcentaje

Programación Plurianual de la Política Pública												
Objetivo Estratégico Institucional 2: Incrementar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.												
Desglose meta anual	Indicador de resultado 1: Porcentaje de participación de la DPE en espacios nacionales e internacionales de Derechos Humanos y de la Naturaleza			Indicador de resultado 2: Porcentaje de intervención en prevención y protección, en casos de vulneración de DDHH y de la Naturaleza			Indicador de Resultado 3: Porcentaje de casos finalizados			Indicador de Resultado 4: Porcentaje de acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del ejercicio de derechos, en Situaciones sistemáticas, generalizadas y de relevancia social, identificadas por los Mecanismos de la DPE, que garantizaron su prevención, promoción y protección.		
	Línea Base	89 %	Porcentaje	Línea Base	33 %	Porcentaje	Línea Base	73 %	Porcentaje	Línea Base	-	Porcentaje
	Meta Cuatrianual	93 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	75 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	86 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	75 %	Porcentaje
	Valor Absoluto	4 %	Porcentaje	Valor Absoluto	42 %	Porcentaje	Valor Absoluto	13 %	Porcentaje	Valor Absoluto	75 %	Porcentaje
Meta año 1:	1,5 %		Porcentaje	32 %		Porcentaje	7 %		Porcentaje	68 %		Porcentaje
Meta año 2:	0,5 %		Porcentaje	3 %		Porcentaje	2 %		Porcentaje	2 %		Porcentaje
Meta año 3:	1,0 %		Porcentaje	3 %		Porcentaje	2 %		Porcentaje	2 %		Porcentaje
Meta año 4:	1,0 %		Porcentaje	4 %		Porcentaje	2 %		Porcentaje	3 %		Porcentaje

Programación Plurianual de la Política Pública												
Objetivo Estratégico Institucional 3: Incrementar el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.												
Desglose meta anual	Indicador de Resultado 1: Porcentaje de presencia institucional de la Defensoría del Pueblo *(Indicador Discreto) (*)*			Indicador de Resultado 2: Porcentaje en que las acciones de Educación en Derechos Humanos contribuyen al cumplimiento del objetivo 4 meta 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.			Indicador de Resultado 3: Porcentaje de políticas públicas y normativa de carácter nacional en las que ha incidido la institución, y que han transversalizado el enfoque de DDHH y de la naturaleza e interseccionalidad			Indicador de Resultado 4: Porcentaje de solicitudes de intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y brinde información pública de calidad resueltas.		
	Línea Base	-	Porcentaje	Línea Base	5 %	Porcentaje	Línea Base	55 %	Porcentaje	Línea Base	-	Porcentaje
	Meta Cuatrianual	70 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	30 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	85 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	98 %	Porcentaje
	Valor Absoluto	70 %	Porcentaje	Valor Absoluto	25 %	Porcentaje	Valor Absoluto	30 %	Porcentaje	Valor Absoluto	98 %	Porcentaje
Meta año 1:	60 %		Porcentaje	10 %		Porcentaje	15 %		Porcentaje	88 %		Porcentaje
Meta año 2:	64 %		Porcentaje	5 %		Porcentaje	5 %		Porcentaje	4 %		Porcentaje
Meta año 3:	67 %		Porcentaje	5 %		Porcentaje	5 %		Porcentaje	3 %		Porcentaje
Meta año 4:	70 %		Porcentaje	5 %		Porcentaje	5 %		Porcentaje	3 %		Porcentaje

(*) El indicador es discreto, y la meta planteada mide el crecimiento alcanzado en función de los resultados del año anterior.

Programación Plurianual de la Política Pública						
Objetivo Estratégico Institucional 4: Mantener las acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.						
Desglose meta anual	Indicador de Resultado 1: Porcentaje de informes de resultados de acciones o vínculos ejecutados de relacionamiento estratégico *(Indicador Discreto) (*)*			Indicador de Resultado 2: Porcentaje de fortalecimientos de Consejos de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza.		
	Línea Base	-	Porcentaje	Línea Base	18 %	Porcentaje
	Meta Cuatrianual	100 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	80 %	Porcentaje
	Valor Absoluto	100 %	Porcentaje	Valor Absoluto	62 %	Porcentaje
Meta año 1:	94%		Porcentaje	42 %		Porcentaje
Meta año 2:	96 %		Porcentaje	10 %		Porcentaje
Meta año 3:	98 %		Porcentaje	5 %		Porcentaje
Meta año 4:	100 %		Porcentaje	5 %		Porcentaje

(*) El indicador es discreto, los resultados alcanzados en cada año son independientes del año anterior.

1.15.2. Programación Anual de la Política Pública

Tabla 29. *Matriz para elaborar la Programación Anual de la Política Pública*

Programación Anual de la Política Pública										
Planificación Institucional	**Semestre**	**CUP Programa**	**Programa de Inversión**	**Proyectos de Inversión**	**Presupuesto**	**Articulación PND**	**Zona**	**Provincia**	**Cantón**	**Parroquia**
• Objetivo Estratégico Institucional 1: Fortalecer las capacidades institucionales. • Objetivo Estratégico Institucional 2: Incrementar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.	Semestre I de la Programación Anual	01	N/A	N/A	5.385.014,00	• Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente°. • Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía. • Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	N/A	N/A	N/A	N/A
• Objetivo Estratégico Institucional 3: Incrementar el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible. • Objetivo Estratégico Institucional 4: Mantener las acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.	Semestre II de la Programación Anual	01	N/A	N/A	5.330.299,00		N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN										
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTO CORRIENTE					**10.715.313,00**					
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL					**10.715.313,00**					

1.15.2.1. Metas y Programación Anual y Semestral

Tabla 30. *Matriz para elaborar la Programación Anual de la Política Pública (Desglose Meta Semestral)*

Programación Plurianual de la Política Pública															
Objetivo Estratégico Institucional 1: Fortalecer las capacidades institucionales															
	Indicador de Resultado 1: Índice de clima laboral *(Indicador discreto)*			Indicador de Resultado 2: Porcentaje de servicios institucionales misionales mejorados *(Indicador discreto)*			Indicador de Resultado 3: Porcentaje de percepción de la calidad del servicio *(Indicador discreto)*			Indicador de Resultado 4: Porcentaje de recursos obtenidos de cooperación			Indicador de Resultado 5: Porcentaje de ejecución presupuestaria		
Desglose meta anual Meta año 1:	Línea Base	71 %	índice	Línea Base	0 %	Porcentaje	Línea Base	92 %	Porcentaje	Línea Base	-	índice	Línea Base	96 %	Porcentaje
	Meta Cuatrianual	82 %	Índice	Meta Cuatrianual	90 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	94 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	27 %	Índice	Meta Cuatrianual	97 %	Porcentaje
	Valor Absoluto	82 %	índice	Valor Absoluto	90 %	Porcentaje	Valor Absoluto	94 %	Porcentaje	Valor Absoluto	27 %	índice	Valor Absoluto	1 %	Porcentaje
	Meta Anual	76 %	índice	Meta Anual	90 %	Porcentaje	Meta Anual	92,5 %	Porcentaje	Meta Anual	17 %	índice	Meta Anual	0,3 %	Porcentaje
Meta Semestre 1:	-		Índice	-		Porcentaje	92,5 %		Porcentaje	8 %		Índice	0,15 %		Porcentaje
Meta Semestre 2:	76 %		índice	90 %		Porcentaje	92,5 %		Porcentaje	9 %		índice	0,15%		Porcentaje

Programación Plurianual de la Política Pública												
Objetivo Estratégico Institucional 2: Incrementar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.												
Desglose meta anual Meta año 1:	Indicador de Resultado 1: Porcentaje de participación de la DPE en espacios nacionales e internacionales de Derechos Humanos y de la Naturaleza			Indicador de Resultado 2: Porcentaje de intervención en prevención y protección, en casos de vulneración de DDHH y de la Naturaleza			Indicador de Resultado 3: Porcentaje de casos finalizados			Indicador de Resultado 4: Porcentaje de acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del ejercicio de derechos, en Situaciones sistemáticas, generalizadas y de relevancia social, identificadas por los Mecanismos de la DPE, que garantizaron su prevención, promoción y protección.		
	Línea Base	89 %	Porcentaje	Línea Base	33 %	Porcentaje	Línea Base	73 %	Porcentaje	Línea Base	-	Porcentaje
	Meta Cuatrianual	93 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	75 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	86 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	75 %	Porcentaje
	Valor Absoluto	4 %	Porcentaje	Valor Absoluto	42 %	Porcentaje	Valor Absoluto	13 %	Porcentaje	Valor Absoluto	75 %	Porcentaje
	Meta Anual	1,5 %	Porcentaje	Meta Anual	32 %	Porcentaje	Meta Anual	7 %	Porcentaje	Meta Anual	68 %	Porcentaje
Meta Semestre 1:		0,7 %	Porcentaje		16 %	Porcentaje		3 %	Porcentaje		33 %	Porcentaje
Meta Semestre 2:		0,8 %	Porcentaje		16 %	Porcentaje		4 %	Porcentaje		35 %	Porcentaje

Programación Plurianual de la Política Pública												
Objetivo Estratégico Institucional 3: Incrementar el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.												
Desglose meta anual Meta año 1:	Indicador de Resultado 1: Porcentaje de presencia institucional de la Defensoría del Pueblo *(Indicador Discreto) (*)*			Indicador de Resultado 2: Porcentaje en que las acciones de Educación en Derechos Humanos contribuyen al cumplimiento del objetivo 4 meta 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.			Indicador de Resultado 3: Porcentaje de políticas públicas de carácter nacional en las que ha incidido la institución, y que han transversalizado el enfoque de DDHH y de la naturaleza e interseccionalidad.			Indicador de Resultado 4: Porcentaje de solicitudes de intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y brinde información pública de calidad, resueltas.		
	Línea Base	-	Porcentaje	Línea Base	5 %	Porcentaje	Línea Base	55 %	Porcentaje	Línea Base	-	Porcentaje
	Meta Cuatrianual	70 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	30 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	85 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	98 %	Porcentaje
	Valor Absoluto	70 %	Porcentaje	Valor Absoluto	25 %	Porcentaje	Valor Absoluto	30 %	Porcentaje	Valor Absoluto	98 %	Porcentaje
	Meta Anual	60 %	Porcentaje	Meta Anual	10 %	Porcentaje	Meta Anual	15 %	Porcentaje	Meta Anual	88 %	Porcentaje
Meta Semestre 1:	0		Porcentaje	7 %		Porcentaje	7 %		Porcentaje	85 %		Porcentaje
Meta Semestre 2:	60 %		Porcentaje	3 %		Porcentaje	8 %		Porcentaje	3 %		Porcentaje

(*) El indicador es discreto, sin embargo, la frecuencia institucional definida es anual, por esa razón la meta del I Semestre es 0.

Programación Plurianual de la Política Pública						
Objetivo Estratégico Institucional 4: Mantener las acciones tendientes a lograr un relacionamiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.						
Desglose meta anual Meta año 1:	Indicador de Resultado 1: Porcentaje de informes de resultados de acciones o vínculos ejecutados de relacionamiento estratégico *(Indicador Discreto)*			Indicador de Resultado 2: Porcentaje de fortalecimientos de Consejos de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza.		
	Línea Base	0	Porcentaje	Línea Base	18 %	Porcentaje
	Meta Cuatrianual	100 %	Porcentaje	Meta Cuatrianual	80 %	Porcentaje
	Valor Absoluto	100 %	Porcentaje	Valor Absoluto	62 %	Porcentaje
	Meta Anual	94 %	Porcentaje	Meta Anual	42 %	Porcentaje
Meta Semestre 1:		94 %	Porcentaje		30 %	Porcentaje
Meta Semestre 2:		94 %	Porcentaje		12 %	Porcentaje

1.16. Metodología de seguimiento y evaluación

Una de las fases del ciclo de planificación es el seguimiento y evaluación, donde se realiza la verificación oportuna del avance y cumplimiento de las acciones programadas, así como el análisis de los resultados obtenidos con la finalidad de determinar si el plan, los objetivos y los resultados tienen un desempeño adecuado y contribuyen al cumplimiento de la misión y de los objetivos estratégicos. A continuación, se describe el procedimiento general:

a) Proceso

La herramienta metodológica a utilizarse para el seguimiento y evaluación del Plan Institucional será Gobierno por Resultados (GPR), la cual será alimentada por cada una de las unidades de la Defensoría del Pueblo de Ecuador. La herramienta alineará los objetivos operativos e indicadores de gestión hacia los objetivos estratégicos e indicadores de impacto, de acuerdo con los niveles de gestión establecidos.

Cada una de las unidades de la Defensoría del Pueblo implementará estrategias internas de seguimiento para verificar el avance de la planificación y el resultado de la gestión realizada a favor del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

La periodicidad de reporte de actividades planificadas (hitos) y resultados de indicadores será los cinco primeros días de cada mes; el reporte de resultados de indicadores corresponderá a la frecuencia de medición de cada uno.

En referencia a la estructura de la matriz y las unidades desconcentradas, las áreas de gestión estarán distribuidas de acuerdo con el nivel jerárquico correspondiente detallado en la Figura 19:

Figura 19. *Estructura de Seguimiento y Evaluación*

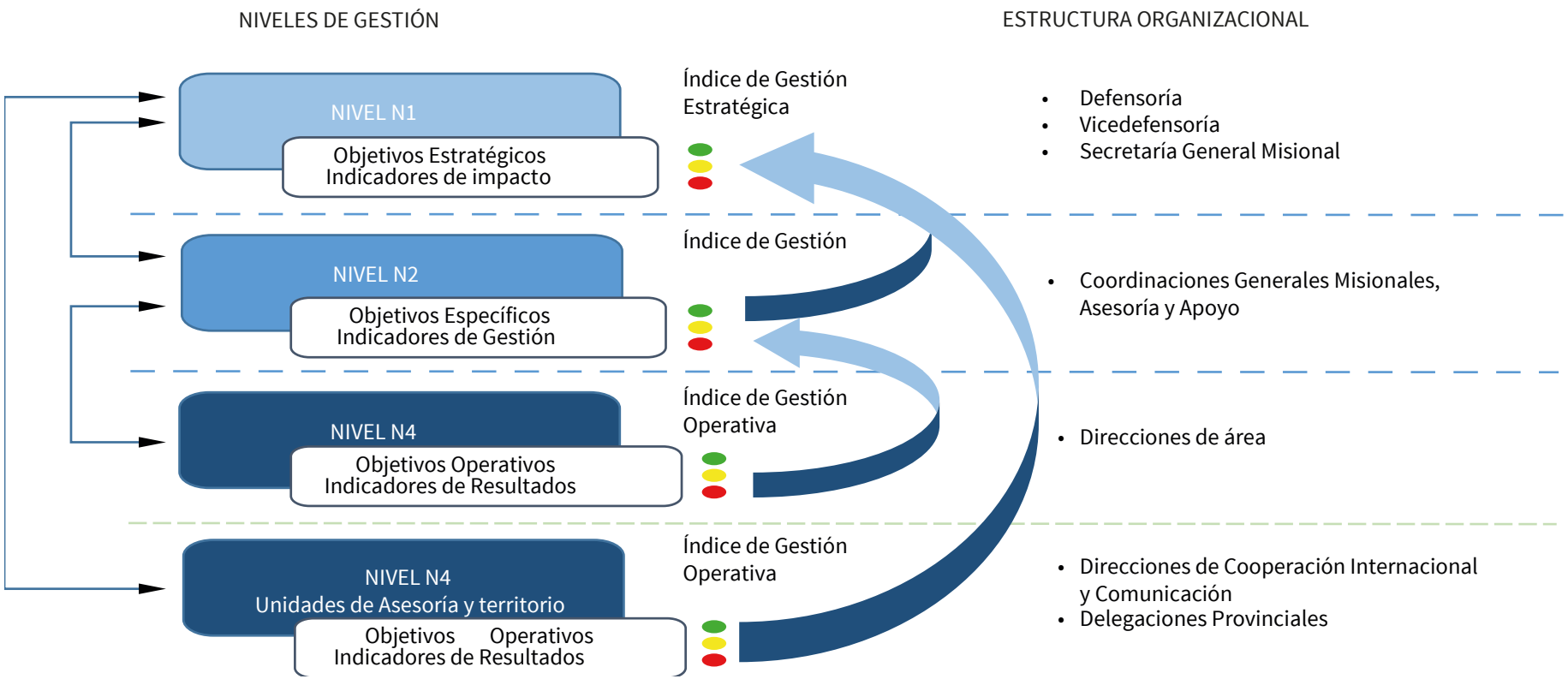

b) **Atribuciones y responsabilidades**

Las atribuciones de seguimiento para la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica contempladas en el Estatuto Organizacional de Gestión por Procesos son las siguientes:

x) Aprobar el informe de seguimiento a la planificación estratégica y operativa.
cc) Supervisar la evaluación a la planificación estratégica y operativa de planes, programas y proyectos.
ee) Dirigir la evaluación de los resultados de la herramienta de planificación y seguimiento institucional. (2020, número 3.1.5)

Para la Dirección de Seguimiento, Evaluación e Información las atribuciones contempladas en el estatuto vigente son:

a) Establecer las directrices para el seguimiento de la planificación estratégica, operativa, proyectos y reporte de gestión de los instrumentos interinstitucionales.
b) Evaluar el cumplimiento de la planificación estratégica institucional.
c) Realizar seguimiento a la planificación estratégica y operativa.
i) Realizar la evaluación a la planificación estratégica y operativa de planes programas y proyectos. *(Ibidem,* número 3.1.5.3)

c) **Difusión**

Los resultados obtenidos del seguimiento y evaluación al Plan Institucional se difundirán mensualmente en los informes de seguimiento a la planificación estratégica y operativa, semestralmente en los informes de evaluación intermedia y anualmente en el informe de labores y de rendición de cuentas de la Defensoría del Pueblo.

Los informes de seguimiento y evaluación darán cuenta de la evolución de los indicadores con la finalidad de sustentar las decisiones respecto a la asignación, coordinación y uso de recursos, así como la definición de acciones preventivas y correctivas de las estrategias y la reprogramación de la planificación operativa, de ser el caso, para contribuir a la consecución de los objetivos propuestos y que la información que se genere facilite la toma de decisiones.

Las recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación al PEI serán de carácter obligatorio y permitirán identificar nuevas líneas de estudio y evaluaciones específicas para diagnosticar los problemas o nudos críticos generados en la gestión institucional y proponer los correspondientes planes de acción.

Glosario

LGBTI:	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales
PPL:	Personas Privadas de la Libertad
MREMH:	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
ENVIGMU:	Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres
CEDHU:	Comisión Ecuménica de Derechos Humanos
SEPE:	Servicio Público de Empleo Estatal
OIM;	Organización Internacional para las Migraciones
PACTA:	Plan de Acción contra la Trata de Personas
REGISTRATT:	Registro de Víctimas de Trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
ASFADEC:	Asociación de Familiares y Amigas de Personas Desaparecidas en Ecuador
COVIDEFEM:	Comité de Lucha Contra la Violencia, Desapariciones y Feminicidios
DINASED:	Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas
IESS:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
COIP:	Código Orgánico Integral Penal
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BCE:	Banco Central del Ecuador
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
INEC:	Instituto Nacional de Estadística y Censos
PIB:	Producto Interno Bruto
SENPLADES:	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

ISSFA:	Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
ISSPOL:	Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
ACNUDH:	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
FIO:	Federación Iberoamericana del Ombudsman
GANHRI:	Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
RCSS:	Red de Consumo Seguro y Salud
RIPD:	Red Iberoamericana de Protección de Datos
RIOOD:	Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación
RTA:	Red de Transparencia y Acceso a la Información
FIAGC:	Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor
COMPAL:	Programa de Competencia y Protección al Consumidor en América Latina
ACNUR:	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
GIZ:	Agencia de Cooperación Alemana
UNICEF:	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
CIDH:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
AIPR:	Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación
OEI:	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
INDH:	Institución Nacional de Derechos Humanos
LOTAIP:	Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información pública
ESIGEF:	Sistema Integrado de Gestión Financiera

Lista de referencias

ACAPS. (2020). Reporte de Haití. https://bit.ly/331nm2D

ACAPS. (2021).

ACNUR. (2020).

Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género. https://bit.ly/3FXTcvH

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . (s.f.). Guerra en Siria: 10 años de guerra, éxodo y devastación. https://bit.ly/3sY669b

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2021). ACNUR advierte que el conflicto de Afganistán está cobrando el mayor precio entre las mujeres y los niños desplazados. https://bit.ly/3mWdP41

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2021). Tendencias globales de desplazamiento forzado en 2020. https://bit.ly/3pTouOu

Amnesty International. (2020). Países y Regiones - Honduras. https://bit.ly/3eObCmA

Amnesty International. (2020). Países y Regiones - Nicaragua. https://bit.ly/32SwsyJ

Amnesty International. (2020). Países y regiones - Venezuela. https://bit.ly/32SbS1p

Amnesty International. (2020). Países y regiones - Yemen. https://bit.ly/336MBAg

Amnesty International. (2020). Reporte de Ecuador. https://bit.ly/3eYw5oE

Amnesty International. (2021). ¿Qué hacemos? Control de Armas. https://bit.ly/3eRu9ye

Amnistía Internacional. (2019).

Asamblea General de las Naciones Unidas.25 de septiembre de 2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. https://bit.ly/3n-1tAXr

Asociación de Familiares y Amigas de Personas Desaparecidas en Ecuador. (2017). Informe Alternativo ASFADEC. https://bit.ly/3mY0Dvt

Asociación de Familiares y Amigas de Personas Desaparecidas en Ecuador. (2018). Informe de inconsistencias en las estadísticas oficiales de personas desaparecidas. https://bit.ly/3HDZ8ug

Asociación de Familiares y Amigas de Personas Desaparecidas en Ecuador. (2019). Asambleísta y sociedad civil presentarán proyecto de Ley sobre desaparecidos ante la Asamblea Nacional. https://bit.ly/3tfdMUX

Bachelet, Michelle. (2019). Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Venezuela insta a adoptar de inmediato medidas para detener y remediar graves violaciones de derechos. https://bit.ly/3EWb7BI

Banco Central del Ecuador Boletín 116. (2021). Boletín 116. Boletín 116(Boletín 116), 5.

Banco Central del Ecuador. (2018). Evolución de la Balanza Comercial.

Banco Central del Ecuador. (2019). Cuentas nacionales trimestrales. Boletín n.° 109.

Banco Central del Ecuador. (2019). Estadísticas Macroeconómicas, Presentación Coyuntural.

Banco Central del Ecuador (2021). Formación Bruta de Capital Fijo 2017-2019p

Banco Central del Ecuador. (2021). Indicadores económicos. https://bit.ly/3FZbigQ

Banco Interamericano de Desarrollo. (2019, mayo 22). Ecuador reducirá el déficit de vivienda con apoyo del BID. Comunicado de prensa. https://bit.ly/3JJ4FBz

Bermúdez, Yovanny, Mazuera-Arias, Rina, Albornoz-Arias, Neida, y Morffe Peraza, Miguel Ángel. (30 de mayo de 2018). Informe sobre la movilidad humana venezolana: realidades y perspectivas de quienes emigran (9 de abril al 6 de mayo de 2018).

Cámara de Comercio de Guayaquil. (2019). Cifras macroeconómicas.

Código Orgánico Integral Penal. (2019).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe y otros. (2018). Estudio económico de América Latina y el Caribe. https://bit.ly/3zsyGkd

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (Julio de 2021). CEPAL. Obtenido de https://www.cepal.org/es/comunicados/crecimiento-america-latina-caribe-2021-alcanzara-revertir-efectos-adversos-la-pandemia

Consejo de la Judicatura. (2020).

Consejo Nacional de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos, Consorcio de Desarrollo del Pueblos Afroecuatoriano, y Corporación para el Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa y Senplades. (2013). Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos. (2013-2017). Autoedición. https://bit.ly/3t0oY7B

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2018). Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017-2021. https://bit.ly/3zsyWjb

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2019). Estadísticas de discapacidad. https://bit.ly/3mTxjGnConsejo Nacional para la Igualdad de Género. (2017).

Consejo Nacional para la Igualdad de Género . (2018). Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021. https://bit.ly/31sYoZv

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018). Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI. (2018-2021). https://bit.ly/3qO8z3y

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2018).

Consejos Transitorios de Desarrollo. (2013).

Consejos Transitorios de Desarrollo. (2013).

Consejos Trasitorios de Desarrollo. (2013).

Constitución de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Registro Oficial n.° 449

Decreto Ejecutivo n.° 1011 A. Dispónese que todos los ministerios de Estado cuenten con una Subsecretaría de Planificación. (25 de abril de 2008). Registro Oficial n.° 324.

Decreto Ejecutivo n.º 751. Refórmese el Decreto Ejecutivo No. 2187. (21 de mayo de 2019). Registro Oficial n.° 506.

Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2018). Informe sobre frontera norte.

Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2019a). Cuestionario sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas. https://bit.ly/3FXSlLm

Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2019b). Informes sobre estado de excepción Ecuador octubre 2019. Autoedición. https://bit.ly/3pWU4ew

Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2019c). Defensoría del Pueblo de Ecuador .

Ecuador, O. S. (2019). 174.

Ecuador, O. S. (2019). 174.

Ecuador, O. S. (2019). 174.

El Comercio (19 de agosto de 2021). Ecuador brindará ayuda humanitaria a los afganos desplazados tras la instalación del régimen Talibán. https://bit.ly/3t0mAgZ

El Telégrafo. (2020). Cancillería rechaza informe de la CIDH sobre protestas de octubre. https://bit.ly/3JJ7iTX

Feline, Luisa. (13 de agosto de 2021). Cada vez más migrantes extracontinentales en América Latina. https://bit.ly/3eRxpts

Fiscalía General del Estado. (09 de mayo de 2019). Fiscalía General del Estado presenta avances en investigaciones de delitos contra menores. https://bit.ly/3HG791U

FMI. (2021).

Fundación Aldea, Taller Comunicación Mujer, Comisión Ecuménica de Derechos Humanos y la Red de Casas de Acogida. (2019). 35 mujeres fueron víctimas de femicidio de 1 de enero al 5 de mayo del 2019, según organizaciones sociales. https://bit.ly/3qYqvIS

García, José. (2015). El crimen organizado y el narcotráfico en el panorama internacional. Santa Cruz de Tenerife: Universidad de la Laguna. https://bit.ly/32VyFcJ

Giménez, Gilberto. (2012). El problema de la generalización en los estudios de caso. https://bit.ly/3pWaXWH

Global Witness. (2020). Países y Regiones - Brasil. https://bit.ly/3mZN6mT

Global Witness. (2021). Defensores de la tierra y del medioambiente. https://bit.ly/3EYNJU6

Godoy, Susana, y Tirira, Mayra. (2018). La Respuesta Judicial del Femicidio en Ecuador. Vol. II Análisis de Sentencias Judiciales Relativas a Muertes Violentas de Mujeres Ocurridas en el 2016. Corporación Promoción de la Mujer/Taller de Comunicación Mujer. https://bit.ly/3HGevCb

Grupo Banco Mundial. (2019). Marco de Cooperación con Ecuador 2019-2023. https://bit.ly/3mVWKHe

Høvring, Roald y Skretteberg, Richard. (2019). Ten reasons why we must stop neglecting crises. https://bit.ly/3qOGYz2

INEC, ENEMDU. (2017).

INEC-CDT. (2013).

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC, & CDT. (2013). Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Comisión de Transición hacia el Consejo Nacional para la Igualdad de Género. https://bit.ly/3t036sV

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2010). Censo de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. https://bit.ly/3zuT8kM

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2016). Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud - RAS 2016. https://bit.ly/3JJxspp

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2017). Cuentas Satélite de los Servicios de Educación. https://bit.ly/3zB9ick

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2017b). Reporte de Pobreza y Desigualdad. https://bit.ly/335GQmq

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2018a). Registro estadístico de entradas y salidas internacionales 2018. https://bit.ly/3HDnJ2b

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2018b). Registro Estadístico de Camas y Egresos Hospitalarios 2018. Septiembre 2019. https://bit.ly/3GdxB2B

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2018c). Registro Estadístico de Nacidos Vivos y Defunciones 2017. https://bit.ly/3zvrNi9

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2019a). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. Diciembre 2019. https://bit.ly/3t4uk1B

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2019a). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. Marzo. https://bit.ly/3JJpzAl

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2019b). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. Diciembre. https://bit.ly/3HGbnXk

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2019b). Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo. Marzo 2019. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. https://bit.ly/3sYF0ig

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2019c). La educación en Ecuador: logros alcanzados y nuevos desafíos. Resultados educativos 2017-2018. https://bit.ly/3eY84hu

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2020). Actividades y Recursos de Salud.. https://bit.ly/3sZWAlS

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2020). Registro estadístico de entradas y salidas internacionales 2019. https://bit.ly/3FYZM5d

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2021a). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021.https://bit.ly/3EQXvaI

Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC. (2021b). Entradas y Salidas Internacionales. https://bit.ly/331ANPW

La Hora. (23 de febrero de 2019). Sistema educativo ecuatoriano contra la violencia sexual. https://bit.ly/3EQMOoE Ley de la Juventud. (24 de octubre de 2001). Registro Oficial n.º 439.

Ley Orgánica de Discapacidades. (25 de septiembre de 2012). Registro Oficial, Suplemento n.° 796.

Ley Orgánica de la Función Legislativa. (27 de julio de 2009). Registro Oficial n.° 642

Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. (26 de octubre de 2015). Registro Oficial n.° 615

Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. (05 de febrero de 2018). Registro Oficial, Suplemento n.º 175.

Michael Kaufman. (1989).

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). El menor déficit fiscal de los últimos seis años. https://bit.ly/3mY2GQd

Ministerio de Economía y Finanzas. (7 de enero de 2019). El menor déficit fiscal de los últimos seis años. https://bit.ly/3eUWfZu

Ministerio de Educación. (2020). Índice de indicadores. https://bit.ly/3mYkSJeMinisterio de Gobierno (2019). Flujos de Principales Nacionalidades.

Ministerio de Educación. (2020). Visualizador Estadístico - Educar Ecuador. https://bit.ly/3348VKU

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2019a). "Entró en vigencia el visado para ciudadanos venezolanos", 26 de agosto de 2019. https://bit.ly/3qQNMfB

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2013). Agenda Nacional de Igualdad para Movilidad Humana. (2013-2017). Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2019b). Estadísticas peticiones de refugio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2020). Histórico de refugiados por país de origen 1989-2020. https://bit.ly/3eUKUc8 Napione, Giovanni. (1963). L´Ombudsman. Tipologia delle Terme.

NAPIONE, G. (1963). L´Ombudsman. Roma: Tipologia delle Terme.

Observatorio Social del Ecuador. (2018). Situación de la niñez y adolescencia en Ecuador. Una mirada a través de los ODS. https://bit.ly/3pW7iYV

Observatorio Social del Ecuador. (2019). 174.

OCDE. (2020).

Oficial, R. (2019). Código Orgánico Integral Penal.

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. (2020). Reporte Anual 2020. https://bit.ly/3HGnfbt

Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas (1992). Principios de París. https://bit.ly/3pVq1Uu

Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. (2011). Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos. https://bit.ly/3G1M2Xo

Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional de la Migraciones. (2017). Diagnóstico situacional sobre la trata de personas en la provincia de Pichincha, Quito, Ecuador.

Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional para las Migraciones, y Ministerio del Interior. (2019). Plan de acción contra la trata de personas 2019-2030. https://bit.ly/3qTfLuX

Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional para las Migraciones. (2019). Monitoreo de flujo de población venezolana Ecuador. https://bit.ly/333B6tJ

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (2020). Impacto financiero del covid-19 en Ecuador: desafío y respuestas. https://bit.ly/3eQpgFO

OSE. (2019). 175.

Ospina, Pablo. (abril de 2019). Ecuador: ¿realmente hay un giro a la derecha? Del correísmo al morenismo. https://bit.ly/337yefn

Panorama Humanitario Global. (2021). El cambio climático seguirá exacerando las vulnerabilidades. https://bit.ly/3pWkb5h

Panorama Humanitario Global. (2021). Panorama General 2021. https://bit.ly/3HB6C11

Ramírez, Manuel. (1993). El análisis de coyuntura como metodología de análisis político.

Registro Oficial. (2019). Ley Orgánica reformatoria al COIP.

Resolución n.º 009-DPE-CGAJ-2020. Reformar y Codificar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la DPE. (12 de marzo de 2020).

Resolución n.º 036-DPE-CGAJ-2019.. Expedir los lineamientos para el desarrollo de las acciones y procesos de educación en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, que se denominará "Escuela de Derechos Humanos y la Naturaleza". (28 de marzo de 2019)

Resolución n.º 09-DPE-CGAJ-2020. Reforma y codificación del estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la Defensoría del Pueblo. (12 de marzo de 2020). Resolución n.º 098-DPE-DP-2019. Conformación de una Comisión especial que realice una investigación defensorial respecto de los hechos ocurridos en el Ecuador entre el 3 y 13 de octubre de 2019. (16 de octubre de 2019).

Resolución n.º 110A-2018. (2020). Declarar como máxima prioridad el tratamiento preprocesal y procesal por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cometidos en cualquier tiempo en contra de niñas, niños y adolescentes. https://bit.ly/3n0puyB

Sachs, Jeffrey. (2019). ¿Qué une a las protestas de Santiago, París y Hong Kong?

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. https://bit.ly/3zsEvOI

Servicio Jesuita a Refugiados Venezuela, UCAT, Universidad Simón Bolívar, Entreculturas y Migración Colombia. https://bit.ly/3sWRBCv

Subsecretaría de Planificación Nacional Territorial y Políticas Públicas, SENPLADES. (2012). Guía Metodológica de Planificación Institucional. Autoedición. https://bit.ly/3n2WJkL

Unión Internacional de Telecomunicaciones. (2019).

Villacís, Byron., y Carrillo, Daniela. (2012). País atrevido: La nueva cara sociodemográfica del Ecuador. Edición especial revista Analitika. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. https://bit.ly/3sWaqWF

Zapata, Martha. (2013). Guía desde un enfoque interseccional. https://bit.ly/3EZLbVR

Defensoría del Pueblo
ECUADOR